

SEC\AMN\ss.-

**NÚM. 15**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-**

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ  
D.º M. DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO  
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ  
D.º ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ  
D.º MARÍA FLOR DE LA PAZ REGUILÓN AGUADO  
D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ  
D.º LIDIA RUPÉREZ ALONSO  
D. ALEJANDRO ROBLES PUERTAS

**PARTIDO POPULAR**

D.º MIRIAM RABANEDA GUDIEL  
D. DAVID DE PEDRO MARTIN  
D.º MARÍA JESÚS CASTRO GARCÍA DE PAREDES  
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA  
D.º ROSA MARÍA GANSO PATÓN  
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES  
D. JUAN GUILLERMO PADILLA JIMÉNEZ

**UNIDAS PINTO**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO  
D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
D.º MARÍA DEL VALLE MARTIN MEDINA  
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ROJO

**CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D.º NADIA BELARADJ MOYA  
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ  
D.º MARÍA BEGOÑA MORENO DE LA VIEJA

**PODEMOS**

D. ISAAC LÓPEZ SÁNCHEZ

**VOX**

D. MIGUEL MALDONADO CABALLERO

**Interventora.-** DÑA. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA  
**Secretario.-** D. ÁLVARO MORENO NAVARRO

En la Villa de Pinto, siendo las 18:08 horas del día 26 de septiembre de 2019, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

El señor Alcalde dice: Buenas tardes a todos y a todas, vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario del 26 de septiembre. Vamos a comenzar con el primer punto.

### **1. APROBACIÓN ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADAS LOS DÍAS 15 Y 25 DE JULIO, Y 8 Y 29 DE AGOSTO DE 2019**

El señor Secretario dice: Bien, el primer punto es la aprobación de actas de las sesiones celebradas los días 15 y 25 de julio, 8 y 29 de agosto de 2019, y ya si queréis, votarlas por separado.

El señor Presidente pregunta: ¿Hay alguna observación en algunas de las actas? Las votamos conjuntamente si queréis. ¿Pues votos a favor? Por unanimidad. Pasamos al siguiente punto señor Secretario.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los asistentes, **aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 25 de julio, 8 y 29 de agosto de 2019.**

Se incorpora a la sesión el concejal D. Salomón Aguado Manzanares

### **2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

#### **"MEMORIA-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.**

**Exposición de motivos.** Si bien el ROM resulta un instrumento útil e incluso necesario para adecuar la normativa de régimen local a las peculiaridades de autoorganización de cada Ayuntamiento, el exceso de regulación innecesaria o desfasada puede suponer, en la

práctica, el entorpecimiento de la gestión ordinaria de la Corporación en tanto en cuanto se pueden crear nuevos trámites o complicar los existentes respecto a los mínimos legalmente exigibles.

En el caso del ROM del Ayuntamiento de Pinto destaca cierto exceso regulador que resalta con especialmente con el desfase entre una regulación propia del siglo XX y una administración electrónica plenamente operativa.

Ejemplo de ello es el art. 69.6 de dicha norma el cual no sólo obliga a la Secretaría General a la firma de Decretos, sino que establece pormenorizadamente la forma en que dicha firma debe plasmarse con un arcaísmo tal como el "Ante Mí", figura carente de sentido en un ambiente de trabajo totalmente digitalizado con casi la totalidad de los expedientes en tramitación electrónica.

La interpretación restrictiva de dicho precepto puede llevar a que la Secretaria o Secretario titular exija la firma de cada Decreto de la Alcaldía, aunque sea mediante firma electrónica en el ordenador, ante su presencia física.

Por otro lado, debe señalarse que la reminiscencia de firma de la Secretaría en los Decretos encuentra su base en la función de fe pública de dicho órgano, actualmente recogida en el art. 3.2.e del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el cual obliga a la Secretaría a "Transcribir en el Libro de Resoluciones, cualquiera que sea su soporte, las dictadas por la Presidencia, por los miembros de la Corporación que resuelvan por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias".

A diferencia de lo pretendido por la norma, es decir, que la Secretaría traslade al Libro de Resoluciones las emitidas por la Alcaldía, dando con ello fe de las mismas, el ROM establece en sus arts. 69.2, 69.5 y 140.d), un procedimiento más gravoso que obliga al duplicado de las Resoluciones y a su firma solidaria junto al Alcalde para la conclusión de los expedientes administrativos, e incluso para muchos actos de trámite. En el mismo sentido el art. 69.5 ROM señala el modo en concreto que debería firmarse las resoluciones, totalmente ajeno a la realidad electrónica, a través de la cual se emiten, e incluso se consagra en el art. 70.2 ROM el modo en concreto en que debe realizarse el Libro de Resoluciones que debería ser diligenciado por la Secretaría, atendiendo a un formato desfasado de papel en tomos foliados.

Partiendo de estas premisas, y con el fin de poder optimizar los recursos informáticos del Ayuntamiento, dar cumplimiento a las nuevas exigencias impuestas a la administración electrónica y la tramitación telemática de expedientes por parte de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como

mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, se considera adecuado la supresión de diversos preceptos del ROM actual.

Esta supresión normativa permitirá mejorar algunos aspectos de difícil gestión con el marco normativo actual, como son: la creación del Libro de Resoluciones electrónico, la dación de fe pública sobre las resoluciones en él recogidas, la eliminación de la firma de Secretaría en cada uno de los Decretos y por ello la simplificación en la tramitación de expedientes, el duplicado de Decretos, su numeración correlativa, y el diligenciado del Libro de Resoluciones electrónico.”

El señor Secretario dice: Ahí pueden ver ustedes la exposición de motivos. El asunto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa, y partiendo de los anteriores argumentos, se propone la siguiente modificación del (ROM).

Primero.- Suprimir los siguientes preceptos del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto aprobado definitivamente en el Pleno del 27 de febrero 2013 (BOCM de 23 de marzo de 2013). Estoy viendo ahora mismo, pensaba que se había modificado, no sé si se acuerdan de la Comisión Informativa, los apartados a suprimir del artículo 69 son el 2, el 5 y el 6, y del 140 el apartado d) pero tienen que ver en la propuesta que se modifica, quiero recordar que el apartado segundo del artículo 70 ¿Verdad? No está modificado.

Es que el error material, pensaba yo que se había modificado en el dictamen, pero estoy viendo que aparece aquí otra vez.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública por un plazo mínimo de 30 días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Y el acuerdo de aprobación inicial, se publicarán en el Boletín Oficial de Provincia, en este caso en el BOCM y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo de modificación si no se presentaran alegaciones.

El señor Presidente dice: ¿Conocen el expediente? ¿Alguna intervención? Sí Señor, tiene la palabra Señor Maldonado.

Interviene D. Miguel Maldonado Caballero.

Gracias Señor Presidente. En primer lugar buenas tardes, concejales, vecinos, vecinas, que nos acompañan.

Simplemente, queríamos aprovechar la intervención, para agradecer al Señor Secretario la iniciativa que ha tenido en cuanto a la modificación puntual del Reglamento, así como el trabajo realizado en el mismo. Adelantar que nuestro voto será favorable. Pues entendemos que estas modificaciones puntuales que se van a llevar acabo, no sólo van a suponer una

mejora en el funcionamiento de esta institución, sino que además, van a suponer una gran ayuda, y nos van a facilitar esa adua tarea de modificar el ROM en su totalidad, tarea de la que ya hemos hablado, todos los Grupos coincidimos, y en la cual esperamos podamos empezar a trabajar muy pronto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Maldonado. ¿Señor López? Sí tiene la palabra

Interviene D. Isaac López Sánchez.

Gracias y buenas tardes a todos y todas. En Podemos no tenemos inconveniente con respecto a esta modificación técnica, la cual facilitará el trabajo al Departamento de Secretaria. En los pocos Plenos que llevamos, no es la primera ocasión que vemos que el contenido del Reglamento está en su conjunto obsoleta y como también han opinado el resto de grupos, pues esperamos que el Gobierno pues calendarice el grupo de trabajo para empezar con la modificación.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. ¿Ciudadanos? Nada. ¿Unidas? No, sí, tiene la palabra.

Interviene Dña. Miriam Rabaneda Gudiel.

Muchas gracias, pues buenas tardes a todos. Agradecer también por parte de nuestro Grupo al Señor Secretario que haya tenido la iniciativa para empezar a poner en marcha las modificaciones o adaptar el Reglamento Orgánico a todas aquellas cuestiones técnicas que son necesarias para en un principio ir simplificando los trámite y suprimir sobre todo esos actos presenciales, de cara a lo que es el impulso a la administración electrónica. Por tanto manifestar, que todas aquellas consideraciones que crea oportunas el Secretario Municipal, pues van a contar con el apoyo y con el respaldo del Grupo Popular.

También aprovecho para recordar lo que ya les comenté y que han comentado ahora los compañeros, que ya lo comenté yo además en la Junta de Portavoces, que hay consideraciones que son de calado político, ahí sí que deberíamos, entre los representantes políticos abordarlas, sobre todo para tener en cuenta que si esta legislatura hemos pasado de 21 a 25 concejales, pues todo lo que es relativo a la organización y al funcionamiento del actual Reglamento Orgánico, pues hay que adaptarlo a la situación real de Pinto.

Por lo tanto, yo estoy convencida de que hay, con la misma unidad que ya tuvimos en el año 2012, cuando se inició este Reglamento Orgánico que tenemos actualmente, convendremos todos también para realizar todas esas modificaciones que estimemos oportunas. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señora Rabaneda. ¿Una segunda intervención?  
¿Nada?

Pues bueno, darles las gracias a todos los Grupos Municipales por su apoyo como habló el Señor Secretario en la Comisión y así se habló en Junta de Portavoces, esta modificación es solo técnica, y que además tenemos claro que necesitamos sentarnos para dar una vuelta a todo el ROM y actualizarlo a la situación actual del municipio y de la ciudad, así como a las leyes que han ido saliendo y que no están contempladas en ese propio ROM.

Vamos a pasar a la votación ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.** Suprimir los siguientes preceptos del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) del Ayuntamiento de Pinto, aprobado definitivamente por Pleno e 27 de febrero de 2013 (BOCM de 23 de marzo de 2013):

- Apartados 2, 5 y 6 del artículo 69.
- Apartado 2 del artículo 70.
- Apartado d) del artículo 140.

**SEGUNDO.** Abrir período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo de modificación si no se presentaran alegaciones.”

### **3.- ALEGACIONES RPT PERSONAL EVENTUAL**

El señor Secretario hace lectura de la parte resolutive de la propuesta del siguiente tenor literal:

#### **“ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Mediante acuerdo Plenario de fecha 8 de agosto de 2019 se tomó acuerdo para la modificación de la RPT del Ayuntamiento para la creación de los siguientes puestos de trabajo:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE DOTACIONES	TIPO DE PERSONAL	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
<b>ASESORES/AS DE GOBIERNO</b>				
ASESOR/A JEFE/A DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIE	1	EVENTUAL	100%	45.000 €
ASESOR/A JEFE/A DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD	1	EVENTUAL	100%	45.000 €
ASESOR/A DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	3	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESOR/A DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD	1	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESOR/A DE ALCALDÍA	2	EVENTUAL	100%	37.500 €
<b>ASESORES/AS DE GRUPO POLÍTICO</b>				
ASESOR/A DE GRUPO POLÍTICO	4	EVENTUAL	100%	35.000 €

II.- En el citado Pleno se procede igualmente a modificar la Plantilla del Ayuntamiento de Pinto mediante la amortización de las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN CARGO	Nº DE CARGOS	RETRIBUCIONES TOTALES
ASESOR/A TÉCNICO	4	116.712,40 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE GRUPO	6	64.246,98 €
COORDINADOR/A DE ÁREA	5	134.329,86 €
COORDINADOR/A GENERAL	1	0,00 €
COORDINADOR/A DE GRUPO	2	58.356,20 €
JEFE/A DE COMUNICACIÓN	1	37.943,04 €
JEFE/A DE GABINETE	1	44.776,62 €
	20	456.365,10 €

Y creación de las siguientes plazas con funciones de confianza y asesoramiento especial.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE DOTACIONES	TIPO DE PERSONAL	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
ASESOR/A JEFE/A DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIE	1	EVENTUAL	100%	45.000 €
ASESOR/A JEFE/A DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD	1	EVENTUAL	100%	45.000 €
ASESOR/A DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	3	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESOR/A DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD	1	EVENTUAL	100%	37.500 €
ASESOR/A DE ALCALDÍA	2	EVENTUAL	100%	37.500 €
<b>ASESORES DE GRUPO POLÍTICO</b>				
ASESOR/A DE GRUPO POLÍTICO	4	EVENTUAL	100%	35.000 €

III.- Según el acuerdo adoptado las funciones atribuidas a los puestos anteriores son las siguientes:

- ASESOR/A JEFE DE ÁREA. Asistencia Técnica y asesoramiento a los Tenientes de Alcaldes en cuantos asuntos y materias se les encomienden, planificando la agenda de trabajo de los Tenientes de Alcalde y Concejales/as asignados a su área. Mantenimiento de relaciones fluidas con Instituciones Públicas y Privadas y colectivos de carácter social y político. Coordinación técnica y administrativa con las diferentes Concejalías incluidas en su área, con la finalidad de facilitar una relación fluida entre las concejalías, los Tenientes de Alcaldes, y el Alcalde.
- ASESOR/A DE ÁREA. Asistencia y asesoramiento a los Concejales/as que están incluidos en un área en concreto para un buen funcionamiento en cuantos asuntos y materias se les encomienden. Estarán bajo la supervisión de los/as

ASESORES/AS JEFES DE ÁREA asignados, de los Tenientes de Alcaldes y del Alcalde. Organización y planificación de la agenda de los Concejales/as, así como reuniones de los Concejales con los vecinos y vecinas.

- ASESOR/A DE ALCALDÍA. Funciones de secretaría y asistencia al Alcalde-Presidente. Planificación de la agenda de trabajo de Alcaldía, así como organización, acompañamiento y asistencia en recepciones, actos y eventos representativos y protocolarios. Asesoramiento en comunicación y posicionamiento en medios de comunicación. Mantenimiento de relaciones fluidas con Instituciones Públicas y Privadas y colectivos de carácter social y político.
- ASESOR/A GRUPOS MUNICIPALES. Funciones de secretaría, asistencia y apoyo. Planificación de la agenda de trabajo, así como coordinación entre los diferentes Concejales/as del Grupo Municipal. Mantenimiento de relaciones fluidas con otros Grupos Municipales y con el Ayuntamiento de Pinto.

IV.- Según consta, en la documentación obrante en RRHH, se celebraron dos reuniones con las secciones sindicales del Ayuntamiento cuyo orden del día era: "*modificación RPT: personal eventual*"; una con fecha 2 de agosto de 2019 y otra de fecha 7 de agosto de 2019. Las actas de ambas reuniones aún no han sido aprobadas.

V.- El acuerdo de Pleno fue objeto de publicación en el BOCM de fecha 14 de agosto de 2019 (nº 192). Se concedió un plazo de veinte días para la formulación de alegaciones.

VI.- Dentro del plazo de alegaciones se ha presentado escrito por la sección sindical "EPS" (Espacio de Participación Sindical) con fecha 2 de septiembre de 2019 y número de registro de entrada 17402. Las alegaciones formuladas se concretan en los siguientes aspectos:

- a).- El acuerdo plenario adoptado para la modificación de la RPT y creación de puestos de personal de empleo es nula de pleno derecho al no haberse realizado ni consultas ni negociación con los agentes sociales.
- b).- Descripción genérica de las funciones que no permite verificar si con dichos puestos se está suplantando las funciones propias de los funcionarios de carrera.
- c).- Reducción de la partida destinada a personal eventual pero que se traduce en un incremento de las retribuciones de los puestos. Se reduce el número de puestos de personal eventual, pero los nuevos puestos cobran más que en el anterior gobierno.

VII.- Se ha emitido informe de manera conjunta por la Técnico Jefe de Recursos Humanos del Ayuntamiento y por el Secretario Municipal con fecha 16 de septiembre de 2019, en sentido desestimatorio a las alegaciones formuladas."

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Secretario. ¿Señor Maldonado? nada ¿Señor López? Si tiene la palabra.

Interviene D. Isaac López Sánchez.

Nosotros votaremos en contra de desestimar estas alegaciones. Lo primero, porque la modificación que se hizo, ya manifestamos que nos parecía inaceptable, y lo segundo, porque creemos que se debería tener en cuenta a los trabajadores y trabajadoras aclarando correctamente las competencias de este tipo de personal, antes de llevar a cabo modificación alguna, independiente si es o no competencia del gobierno realizar sin consenso y por unanimidad este tipo de modificación.

El señor Presidente dice: Sí, muchas gracias Señor López. ¿Ciudadanos? Nada. ¿Unidas? Si tiene la palabra.

Interviene D. Rafael Sánchez Romero.

Gracias Diego, buenas tardes a todos y a todas. Corría el 9 de agosto de este año y estábamos debatiendo el Acuerdo de Grupos, y en el Acuerdo de Grupos, estaba la modificación de la RPT. La RPT o Relación de Puestos de Trabajo, es un instrumento fundamental para la organización de un Ayuntamiento, tanto para los que gobiernan, como para los que somos oposición, como para los propios trabajadores municipales.

Y ese 9 de agosto, advertimos por dos veces, por dos veces, ahí está el acta, al Equipo de Gobierno, que creíamos que algo no se estaba haciendo bien, sobre todo en la negociación con los sindicatos, y además pedimos las actas de esa supuesta negociación que el Equipo de Gobierno decía que había realizado.

Bien, luego nos enteramos posteriormente cuando se va a convocar este Pleno de que efectivamente ha habido un sindicato, bueno salió enseguida a través de un Tweet de que hay un Sindicato que considera que no ha habido esa negociación, en este caso EPS, y presenta las alegaciones correspondientes.

Pero es que al contestar a las alegaciones, y con el máximo respeto como no puede ser de otra manera hacia el informe de la Técnico en cuestión, se dicen cosas importantes y cosas que tenemos que reflexionar todos al respecto de ese informe.

En primer lugar, ese informe justifica, o viene a constatar, que no ha habido una negociación como tal, porque no hay un órgano que se puede negociar, que ahora también veremos ese tema, si no lo que ha habido ha sido simples consultas, simples consultas. ¿Y por qué se hace esto de una manera tan atropellada? Pues obvio, pues porque esta modificación

de la Relación de Puestos de Trabajo abre la puerta a los cargos de confianza, y hasta que no sea aprobada esta modificación pues no se podrían nombrar los cargos de confianza, como todos podemos constatar que aún no estén nombrados ¿no?

Pero ese Informe Técnico dice algo muy grave, que yo no digo que esté bien o esté mal, pero muy grave, y que el Equipo de Gobierno, cuando menos, se le tenía que haber encendido alguna alarma, porque dice que las materias comunes a funcionarios y laborales no son negociables por no existir una mesa única de negociación. Cierto, no existe una mesa única de negociación, porque aplicando el Estatuto Básico del Empleado pues no se puede constituir por el tanto por ciento de porcentaje que tiene un sindicato etc., etc.

Pero claro, según se plasma en ese informe resulta que, materias comunes a funcionarios y laborales que son muchísimas, en este Ayuntamiento son muchísimas, porque además tenemos muy pocos funcionarios y muchos laborales, no son negociables.

Hombre, en la anterior legislatura, después de las últimas elecciones sindicales, se negociaron cosas con los sindicatos, se levantaron actas de esas cosas y hubo una negociación.

Entonces, el ampararse ahora, en que al no existir mesa única unilateralmente como dice el EBT, es cierto, el Ayuntamiento puede, el Equipo de Gobierno puede arrogarse la potestad de tirar por el camino del medio, nos parece cuando menos grave, y eso está puesto en el informe, materias comunes a funcionarios y laborales no son negociables por no existir mesa única.

Y hay otro tema más, se incide en la reducción del importe respecto a lo que había, cuando el Gobierno del Partido Popular, porque en la anterior legislatura no existía el personal eventual.

Sí, hay una reducción de 1.000 € cierto, pero lo que no se dice en el informe, es que eran 20 cargos de confianza dotados económicamente anteriormente, y ahora son 12. Yo creo que ese es otro tema importante, donde el informe, yo creo que está cogido en ese aspecto por pinzas.

Resumiendo, creemos que ha sido un expediente montado de una forma atropellada, unas negociaciones que no han sido tales, sino meras consultas, que todo venía dado por el tema de abrir la puerta a los cargos de confianza, y con todas las reservas que tenemos respecto a la resolución de alegaciones en este informe técnico, además nosotros por coherencia, puesto que estábamos en contra en su momento de la figura de cargo de confianza, y esto, insisto da luz verde a esos cargos de confianza, pues vamos a votar en contra del punto. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. ¿Partido Popular? ¿No? Señor Sánchez tiene la palabra.

Interviene D. Federico Sánchez Pérez

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos y buenas tardes a todas. Es verdad que hay un informe que lo que constata no es lo que dice el Señor Sánchez. Ese informe, lo que constata es la voluntad innegable del Partido Socialista de negociar con todos los representantes de los trabajadores.

Nosotros sabíamos, sabemos que no tenemos por qué negociar absolutamente todo con los sindicatos, absolutamente todo no es negociable. Simplemente hay una colección de materias que son las que hay que negociar. También sabemos que esa mesa general de negociación no estaba constituida, y a pesar de todo esto, éste Equipo de Gobierno ha tenido la voluntad y el deseo de negociar con los sindicatos, y eso se demuestra en las dos reuniones que se han celebrado, a las que el mismo señor Sánchez hace referencia.

Se celebra una el día 2 y se celebra otra el día 8. Nosotros hemos negociado, por supuesto que vamos a respetar al sindicato EPS si él considera que las alegaciones que tiene que poner alegaciones a la Modificación de la RPT, que lo haga, pero que no diga que no hemos querido negociar, porque lo hemos hecho sin tener que hacerlo. Hemos querido y hemos intentando negociar.

Las cosas han salido como han salido, pero nosotros hemos intentado negociar. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Segunda intervención, nadie, sí, señor Sánchez tiene la palabra.

Interviene D. Rafael Sánchez Romero.

Si, bien, esto, obviamente es la interpretación de uno, frente a la interpretación de otro de un informe técnico ¿no?

Pero dice Federico que el Partido Socialista ha negociado con los sindicatos, sin tener que negociar. Eso es falso Federico. En el 9 de agosto, hay un informe de la misma Técnico de Recursos Humanos, que dice que en el caso del tema de los personales eventual, aunque se produzca una RPT para poderle dar luz verde, es materia de negociación. Esa RPT aunque sea de personal eventual es materia de negociación y lo decía la misma técnico el 9 de agosto, que era materia de negociación.

Con lo cual, no es que os halláis sentido, sentado perdón, pues mira pues, por quedar bien, no, no, os habéis sentido porque había un informe que decía que os teníais que sentar. Pero lo que se ha producido no ha sido una negociación, han sido meras consultas y lo pone también en el informe, y lo pone también en el informe.

E insisto, también dice el informe para resolver las alegaciones, que aquellas materias que afecten a labores y comunes, a laborales y funcionarios que no pueden ser objeto de negociación, porque no existe esa mesa única. Yo me imagino que cuando los sindicatos vean en ese informe lo que ponen, me imagino que inmediatamente pedirán cuentas de bueno, y entonces, ¿qué vamos a negociar? ¿Con quién vamos a negociar? ¿Quién es nuestra locución? ¿Cómo podemos interlocutar? Porque claro, las secciones sindicales se pueden hablar con ellas, pero las secciones sindicales no son ningún órgano de representación unitario ni semiunitario de los trabajadores, ya sean funcionarios o sean laborales.

Por lo tanto, os habéis sentado a negociar, entre comillas, porque había un informe que decía que os tenáis que sentar a negociar esta RPT, aunque sea de personal eventual, pero no se ha producido una verdadera negociación, e insisto, el informe que desmonta todo esto con todos mis respetos, me parece que hay algunos puntos que están cogidos con pinzas. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez, señor Sánchez PSOE.

Interviene D. Federico Sánchez.

Muchas gracias señor Presidente. Estamos intentando enfarragar ún debate, o sea todo nos ponemos a hablar de informes como si todos fuésemos jurista. Yo estoy seguro que el señor Sánchez, está al menos también asesorado como nosotros, como cualquiera de los Grupos Municipales que están aquí presentes. Entonces, parece que entendemos o que intentamos llevar un debate que realmente es político a un terreno en el que ninguno de nosotros, hablo de todos los Concejales que estamos aquí, posiblemente seamos competentes. Quiero decir, en un debate jurídico puro.

Mire, aquí lo que subyace, es que hay un debate permanente y unas posiciones permanentes, frente a los que son los cargos de confianza, mal llamados el personal eventual.

Hay partidos que los defiende y hay partidos que no, y los partidos que los defienden, por ejemplo como nosotros, los defendemos porque consideramos que cualquier vecino tiene derecho o tiene que tener la oportunidad de presentarse a unas elecciones, con independencia de que pertenezca o no a una élite intelectual, con independencia de que tenga un título universitario, con independencia de que se dedique a la agricultura, a la hostelería, a la industria. Entonces, nosotros para defender esa igualdad de oportunidades, lo que hacemos es que defendemos que cualquiera se pueda presentar y que puedan nombrar personal eventual.

Hay partidos que no piensan así y ese es el debate que realmente nos ocupa. Ese es el debate que nos ocupa. Dejémonos de informes, dejémonos de decir que dice aquí que dice otro. No somos juristas, ¿queremos debatir sobre informes? ¿Queremos debatir sobre informes? Llevémoslos a un juzgado, simplemente, ese es el debate.

Bueno, yo respecto a ese tema poco más voy añadir, simplemente que el debate y la obstrucción y la desestimación de estas alegaciones, está fundamentalmente motivada, porque hay grupos políticos que se oponen frontalmente a la denominación, a la liberación de concejales y al nombramiento de personal eventual. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sólo un matiz, si hay intención por parte del Equipo de Gobierno, que lo primero que hemos hecho nada más volver, como se suele decir, empezar el curso escolar, sin tener la obligación, aun sabiendo que es necesaria una mesa de negociación, pues nos estamos reuniendo ya, para llegar a un acuerdo con la futura RPT, con todos los sindicatos, porque creemos que es importantes, y porque creemos que tiene que salir lo antes posible.

Vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor? 16 ¿Votos en contra? 9 Queda aprobada.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con 18 votos a favor de los grupos municipales del Partido Socialista, Partido Popular, y Ciudadanos, y 6 votos en contra de Unidas Pinto, Podemos y Vox, por mayoría absoluta, **acuerda:**

**PRIMERO.- ADMITIR** a trámite las alegaciones presentadas por Espacio de Participación Sindical (EPS) sección sindical del Ayuntamiento de Pinto, formuladas mediante escrito de fecha 2 de septiembre de 2019 y con número de registro de entrada 17402, al acuerdo de Pleno de fecha 8 de agosto de 2019 que tenía por objeto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pinto para la creación de doce puestos de personal eventual.

**SEGUNDO.- DESESTIMAR las alegaciones** presentada por Espacio de Participación Sindical (EPS) sección sindical del Ayuntamiento de Pinto, formuladas mediante escrito de fecha 2 de septiembre de 2019 y con número de registro de entrada 17402, al acuerdo de Pleno de fecha 8 de agosto de 2019 que tenía por objeto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pinto para la creación de doce puestos de personal eventual, de conformidad con los argumentos jurídicos del informe-propuesta incluido en el expediente, resumidos del siguiente modo:

- No existe una Mesa General de Negociación constituida en el Ayuntamiento de Pinto, por lo que no es posible la negociación de dicha materia fuera del citado órgano de negociación, por tratarse de una materia común al personal funcionario y laboral, siendo por tanto aplicable la regulación unilateral de las condiciones de trabajo en los términos del art. 38.7 TREBEP.
- La modificación aprobada inicialmente se encuadra dentro de las potestades de autoorganización del Ayuntamiento, no siendo competencia sindical la definición de las necesidades organizativas municipales.
- Las funciones definidas para cada puesto no coinciden con ninguna otra de la plantilla municipal.

- El importe total de la partida de personal eventual se ha reducido.

**TERCERO.- APROBAR** de manera definitiva la **modificación de RPT Y PLANTILLA MUNICIPAL** con el contenido del acuerdo adoptado el 8 de agosto de 2019.

**CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a los interesados con advertencia de los recursos legales pertinentes.

**QUINTO.- PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del RPT y plantilla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal

**SEXTO.- REMITIR** los presentes acuerdos a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad de Madrid.

#### **4.- SUBIDA SALARIAL ADICIONAL 0,25% AÑO 2019**

El señor Secretario dice tras leer el punto: El Dictamen en la Comisión Informativa también fue favorable.

A continuación procede a dar lectura a la parte dispositiva de la propuesta, que literalmente dice:

“Visto el informe Jurídico nº 2019/187 de la Técnico Jefe de Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, de fecha 13 de septiembre de 2019, que dice lo siguiente:

Doña MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MURCIEGO, Técnico Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir informe de acuerdo con el art.172 del R.D.2568/198, sobre subida de la masa salarial para el año 2019 prevista en el Real Decreto –Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, se formula el informe sobre la base de los siguientes,

#### **ANTECEDENTES**

El Real Decreto –Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece en su artículo 3 Dos, respecto a la subida salarial del personal funcionario, lo siguiente:

*“Dos. En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos*

globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,30 %.

PIB igual a 2,2: 2,35 %.

PIB igual a 2,3: 2,40 %.

PIB igual a 2,4: 2,45 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,25 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento."

En el apartado cuarto se establece el mismo incremento respecto al personal laboral al señalar que:

"Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, teniendo en cuenta el incremento anual consolidado del 1,75 por ciento autorizado para 2018.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.*
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.*
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.”*

En el apartado siete se mantiene la previsión de modificaciones retributivas por adecuaciones retributivas singulares y el precepto finaliza señalando en su apartado once su naturaleza básica al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.13º y 156.1 de la Constitución.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

#### **PRIMERO.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL.**

Con fecha 5 de julio de 2017, con motivo del incremento en la masa salarial derivado de la aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se emitió, por quien suscribe, el Informe Jurídico RRHH 2017/165 donde se expone la estructura salarial tanto del personal funcionario como del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Pinto, por economía expositiva no se reproducen nuevamente dichas consideraciones que pueden ser consultadas en el citado informe. Igualmente, con fecha 27 de julio de 2018 se emitió informe relativo a la subida salarial aplicable tras la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales para 2018, en el citado informe se analizaba la aplicación de la subida al abono de productividades y acuerdos individuales.

#### **SEGUNDO.- SOBRE LAS LIMITACIONES A LOS INCREMENTOS RETRIBUTIVOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.**

Tal y como se expone en el primer informe señalado en el punto anterior, las retribuciones de los funcionarios públicos se clasifican en retribuciones básicas y complementarias. Mientras que las retribuciones básicas se incrementan de manera automática para los funcionarios públicos tras la correspondiente aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de cada anualidad, no ocurre lo mismo con las retribuciones complementarias, su incremento debe ser acordado por el órgano municipal competente (Pleno, artículo 22.2i) LBRL) y el incremento no podrá superar las limitaciones establecidas con carácter global en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Esta limitación a los incrementos retributivos está contemplada en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se dispone que:

*“1. Las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente ley de presupuestos.*

2. No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal."

En el mismo sentido para el personal laboral, el artículo 27 de la citada norma establece que:

*"Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del presente Estatuto."*

### **TERCERO.- SUBIDA PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL 0,25%.**

Tal y como se indica en el punto primero de los antecedentes, el artículo 3 Dos del Real Decreto –Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, recoge en su segundo párrafo una subida salarial que depende del incremento de Producto Interior Bruto (PIB). Si el incremento del PIB supera el 2,5 por ciento, se incrementarán los salarios en un 0,25% más al incremento inicial de 2,25%.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha certificado el 5 de junio de 2019 que, de acuerdo con el resultado de la operación de Contabilidad Nacional Trimestral de España la tasa de variación del PIB de 2018 respecto a 2017 en términos de volumen es de 2,58%. Por lo que se da la condición para aplicar el citado incremento.

Además de lo señalado se ha cumplido también con el requisito exigido de un previo acuerdo del Consejo de Ministros que se celebró el día 21 de junio de 2019, en el punto señalado como "Acuerdo por el que se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 3. Dos del Real Decreto – Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público."

Debe por lo tanto ser aplicado el incremento salarial con efectos desde el 1 de julio de 2019, si bien, no tiene carácter acumulativo por lo que la aplicación se realiza sobre los salarios de diciembre de 2018.

### **CONCLUSIONES**

Sin perjuicio del automatismo con el que se produce el aumento de retribuciones básicas y de complemento de destino para los empleados municipales, la subida del 0,25 % de las retribuciones complementarias de los empleados municipales, debe realizarse tras el oportuno acuerdo plenario. Con carácter ordinario dicho acuerdo plenario se produce con la respectiva aprobación de los Presupuestos Municipales, si bien, en el ejercicio actual no se ha aprobado Presupuesto Municipal, continuando vigente el correspondiente al año 2015.

Se recuerda igualmente, según lo señalado en los antecedentes, y, siguiendo con la limitación establecida en la Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y 2018,

no será posible aplicar la subida señalada a los gastos de acción social, ya que el presente Real Decreto Ley 24/2018, mantiene esta limitación, señalando: "Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los del año 2018".

Es cuanto se tiene a bien informar, y todo ello, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en Derecho."

Señor Presidente.

Muchas gracias Señor Secretario. ¿Alguna intervención al punto? Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Es el de la subida del 0,25. Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la aplicación de la subida adicional del 0,25 % de la masa salarial prevista en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2019. Esta subida no será posible aplicar en el caso de gastos de acción social ya que según la norma "Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los del año 2018"

**SEGUNDO:** Que la aplicación de esta subida de la masa salarial sea con efecto del 1 de julio del año 2019.

## **5.- RESOLUCIÓN IMPOSICIÓN PENALIDADES A LA UTE VALORIZA-GESTYONA.**

El señor Secretario hace lectura de la parte resolutive de la propuesta, del siguiente tenor literal:

"Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2016, se incoa expediente para la imposición de penalidades a la UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. concesionaria del servicio público de GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).

El hecho imputado que dio lugar a la incoación del expediente fue el falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la recogida de muebles y enseres en el municipio de Pinto, durante el mes de junio de 2018.

La infracción se calificó como muy grave de conformidad con la cláusula 22, letra b) y la sanción propuesta se fijó en 24.000 €.

Por último señalar que se concede a la UTE un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de notificación del Decreto, para que pudiera formular alegaciones.

Notificado el Decreto con fecha 18 de junio, la UTE VALORIZA-GESTYONA, con fecha 25 de junio y por tanto dentro del plazo concedido, presenta alegaciones, que pueden resumirse en:

1º Procedería el archivo del expediente al incumplirse el plazo de alegaciones del art. 82.2 LPAC, a pesar de lo regulado en el PCAP.

2º No se habría producido el tipo imputado de falseamiento de documentación sino, por el contrario, una disparidad de criterios técnicos en la valoración de los datos.

3º No se habría producido el tipo imputado al no existir dolo por parte de la empresa, sino como mucho error o falta de precisión en los datos transcritos.

4º La pena propuesta no es proporcional ya que el pliego no permitiría la agravación por concurrencia con otras penas firmes anteriores.

Con fecha 12 de septiembre el Sr. Secretario de la Corporación ha emitido el siguiente informe sobre las alegaciones presentadas:

*"1º. Del plazo de alegaciones. La normativa aplicable al cómputo de plazo de alegaciones no es, como manifiesta el representante de la empresa, la Ley 39/2015 LPAC. Dicha norma es supletoria del procedimiento administrativo común, siendo aplicable sólo en ausencia de procedimiento especial, tal como se deduce del art. 1 de dicha norma.*

*La actual normativa de contratos ampara expresamente la posibilidad de que los pliegos administrativos regulen penalidades contractuales por incumplimiento en las prestaciones contratadas (art. 192 LCSP), algo recogido también en la anterior normativa de contratación pública, concretamente en el TRLCSP (arts. 212 y 252), que es la norma aplicable al contrato analizado, además de los propios pliegos de cláusulas, que son parte integrante del propio contrato (art. 115.3 TRLCSP).*

*Por tanto, el plazo de cinco días señalado en el PCAP es de aplicación preferente respecto a la normativa de procedimiento administrativo general. Dicho plazo, a mayores, es coincidente con el establecido de manera especial en el art. 97 del RLCAP 1098/2001.*

*Debe añadirse igualmente, que la empresa presentó sus alegaciones el día 25/06/19 y que el día 26/06/19 recibió notificación del Decreto de Alcaldía de 24/06/19 que ampliaba su plazo de alegaciones en dos días adicionales, sin que hiciera uso de los mismos. Tampoco ha presentado ninguna documentación o alegación adicional hasta la fecha de emisión del presente informe y sin que aún se haya resuelto el procedimiento, por lo que si bien formalmente se le concediese un plazo total de siete días, materialmente ha gozado de varios meses para manifestar lo que considerarse*

*oportuno respecto al procedimiento, no pudiendo entender por ello que se haya vulnerado su derecho de defensa.*

*2º De la disparidad de criterios técnicos en el análisis de los indicadores. Afirma la parte alegante que existe una disparidad de criterios técnicos, pero no desvirtúa con esta afirmación lo manifestado por el informe técnico municipal de noviembre de 2018, es decir, que de la información aportada por la empresa puede deducirse que el resultado del indicador analizado es inaceptable (recogida de muebles y enseres en menos de 72 horas).*

*A este respecto debe tenerse en consideración el informe técnico de 2 de agosto de 2019, que analiza lo alegado por la empresa e insiste en su valoración inicial sobre el indicador de recogida de enseres, añadiendo además una serie de propuestas de mejora del servicio, las cuales son tenidas en consideración y transcritas literalmente en el punto Tercero de la propuesta final del presente informe: "...es necesaria una mayor claridad y transparencia en los partes de trabajo, modificando la forma de tomar datos y adaptándolos a un criterio uniforme que se traslade a los trabajadores y permita un seguimiento real del servicio por la propia empresa y por el Ayuntamiento, en su caso, pudiendo así evaluar correctamente el cumplimiento de los indicadores que lo que buscan es asegurar que el servicio se preste correctamente y en un plazo concreto".*

*3º Del falseamiento de la información. La argumentación dada por la parte alegante en relación al dolo falsario es propia de la falsedad documental en el ámbito de las infracciones penales, cuando la jurisprudencia (STS sala Tercera sección 5ª de 30/10/1995 y 6/3/1997) es pacífica al señalar que la naturaleza jurídica de la penalidad contractual ni siquiera puede ser considerada como la de una sanción administrativa, tal como reconoce la propia empresa en el párrafo segundo de su alegación Tercera, por lo que la identidad de razón que exige la analogía (art. 4.1 del Código Civil) entre una infracción penal y una penalidad contractual puede ser puesta en duda.*

*En todo caso, la alegación no debe ser desestimada sin más argumentación, puesto que tanto ésta como la realizada en el punto 2º inciden en la errónea tipificación de la infracción en el Decreto de incoación como muy grave, y ello merece una valoración más profunda debido a la importancia decisiva de ésta calificación en el desarrollo del expediente y la necesidad de motivación de la resolución finalizadora del mismo (art. 97 del RLCAP).*

*La técnico municipal, en su informe de 26 de noviembre de 2018, pone de manifiesto que, a diferencia de lo manifestado por la empresa contratista, el indicador analizado conforme a la información aportada en junio de 2018 por la empresa debe ser calificado de inaceptable, en los términos del contrato. Sin embargo, el Decreto de incoación del procedimiento, de 14/06/19, no califica los hechos como una simple infracción del indicador como apunta la técnico, sino que los califica como muy graves por falseamiento de la información proporcionada (cláusula 22 .1.b del PCAP).*

*Este planteamiento se ve ratificado en el informe técnico de 2 agosto de 2019, en el cual se señala que la información facilitada por la empresa, a su juicio, "no es suficientemente clara, ni coherente, ni permite tener un seguimiento del servicio", pero siendo deficiente no la califica en ningún momento de falsificada. Es más, tanto en éste informe como en el anterior de 26 noviembre de 2018 reitera que no ha hablado con los trabajadores, no conoce su hábitos de tomar los datos, ni la programación de trabajos. En ningún momento la técnico municipal entra a valorar la posibilidad de que la empresa contratista de forma consciente y voluntaria haya querido falsear la información que ha entregado al Ayuntamiento, algo que pone de manifiesto la alegante en su argumentación, sino que simplemente se limita a recalcular el indicador analizado conforme a unos criterios objetivos que prefija de conformidad con el pliego, tal como se ha señalado en el punto 2º anterior.*

*En base a lo anterior, entiendo que la tipificación más adecuada conforme a dichos informes técnicos en este expediente en concreto, sin que deba valorar otras actuaciones reprochables a la empresa en expedientes anteriores, debió ser la infracción leve por incumplimiento de un indicador puntual en el mes de junio de 2018 por parte de la empresa contratista.*

*Por consiguiente, el órgano competente para la resolución de este procedimiento, el Pleno, debería valorar la correcta tipificación de la infracción sobre la que va a tener que resolver y, de calificarla como muy grave, debería reforzar la motivación de dicha resolución dado que, como he manifestado, entiendo que esa calificación no encontraría sustento en los informes técnicos obrantes en el expediente.*

*4º De la falta de proporcionalidad. Tal como manifiesta la parte alegante, el PCAP no fija un criterio de graduación de las sanciones. Sin embargo, sí fija escalones sancionadores por cada tipo de infracción: leve hasta 3000 euros, graves de hasta 12000 euros, y muy graves hasta 24000 euros. Por tanto, la propia normativa que rige este contrato permite al órgano de contratación graduar las penalidades impuestas y sancionar por ellas de forma motivada (art. 97 RGCAP). Si el PCAP no fija el criterio de graduación bien podría el órgano de contratación fijar el suyo propio, motivadamente.*

*En este sentido, del mismo modo que la parte alegante señala la posibilidad de aplicación analógica de principios básicos de derecho penal, como el del dolo falsario, igualmente podemos aplicar el mismo criterio para la utilización de la reincidencia como elemento agravante de las penalidades.*

*Por otro lado, de cara a dicha graduación e penalidades, si bien la naturaleza jurídica de las mismas no es la de una sanción en sentido estricto, como hemos mencionado anteriormente, a efectos valorativos o de modulación de la resolución finalizadora del procedimiento, el órgano de contratación podría tener en cuenta el art. 29.3 LRJSP, el cual aunque permite la graduación de sanciones con la agravante por reincidencia, limita la misma a sanciones cometidas en el mismo año, algo que en*

*esencia guarda relación directa con los principios generales de proporcionalidad y prescripción.*

*5° De la prescripción y la caducidad. Si bien no son argumentadas por la parte alegante, conforme al art. 89.1.e LPAC, parece necesario analizar la concurrencia de estos elementos debido al dilatado plazo de tiempo existente entre los hechos tipificados, el inicio del procedimiento y la tramitación del mismo.*

*Aunque los partes supuestamente falseados son de junio de 2018, lo cierto es que el tipo alegado, la falsificación de la información, se daría en todo caso desde julio de 2018 en adelante, momento en que dicha documentación se aporta al Ayuntamiento. Desde julio hasta noviembre de 2018 el departamento técnico municipal y la empresa intercambian requerimientos y documentación, hasta que finalmente se emite el informe técnico. Si bien posteriormente se incorporan varios documentos adicionales al expediente, lo cierto es que el Decreto de incoación no se produce hasta el 14 de junio de 2019. Es decir, el expediente sancionador se inicia apenas un par semanas antes de cumplirse el año desde la supuesta comisión de la infracción.*

*El plazo de prescripción de las infracciones muy graves, según la cláusula 22.2 PCAP es de un año, contados desde la fecha en que se produjeron los hechos sancionables, es decir el supuesto falseo de documentación. Dicho plazo fue interrumpido por el Decreto de 14 de junio de 2019, pero aquél, por aplicación del art. 30.2 LRJSP, puede entenderse reiniciado en el momento en que se produzca parálisis del procedimiento durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable, por lo que ya se está en riesgo de haber alcanzado el plazo de prescripción de un año para la infracción muy grave.*

*Este plazo, de forma adicional, cabe decir que resulta difícil de eludir, puesto que el inicio del expediente sancionador se produjo el día antes de la Constitución de la nueva Corporación, formada el día 15/06/19, la cual requiere de unas lentas y complejas formalidades que hacen que las mismas Comisiones Informativas se hayan constituido definitivamente el día 10/09/19. Precisamente es a estos órganos municipales necesarios a quien corresponde dictaminar el asunto que debería tratarse posteriormente en el Pleno, órgano competente para la resolución del expediente sancionador de conformidad con la cláusula 22.3.2) PCAP.*

*En todo caso, estos cálculos relativos a la posible prescripción de la infracción muy grave, que deberían ser tenidos en cuenta por el órgano competente si decidiera sancionar por la misma, resultan superfluos si se asumiera lo manifestado en el punto 3° anterior, es decir, que la infracción tipificada podría haber sido calificada de forma más adecuada como infracción leve en atención a la documentación obrante en el expediente. En tal caso, la prescripción se habría producido incluso antes de la realización del Decreto de incoación del procedimiento.*

*Respecto a la caducidad del procedimiento, no existiendo norma específica aplicable, el plazo general sería de tres meses conforme al art. 21.3 LPAC, plazo que se cumplirá el próximo día 15/09/19, por lo que tal como he mencionado para la*

*prescripción, el procedimiento además va a caducar de forma inminente, debiendo considerarse la necesidad de convocatoria previa de Comisión informativa y la realización de un Pleno antes de esa fecha.”*

En este informe consta propuesta de resolución.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación.”

Muchas gracias señor Secretario. ¿Alguna intervención al punto? Si señor López tiene la palabra.

Interviene D. Isaac López.

En este informe pues se ven varias contradicciones entre Técnicas y Políticas durante todo lo que ha durado este proceso. Pasa desde julio de 2018 de valorarse la infracción de muy grave ahora a leve, e incluso se ve como este informe fechado el día 12 de septiembre se dice que hay prisa porque si no prescribiría y que se puede considerar la realización de la Comisión Informativa Urgente y un Pleno Urgente para tratar este tema y no se ha hecho.

No es que no se pueda porque lo hemos visto hace poco, que se convocó un Pleno ¿Con cuánto? Diez minutos de antelación, si se puede hacer.

Y claro, nos llama la atención ésta negligencia que vemos política y que no entendemos. No entendemos porqué desde julio de este año, que se hizo el decreto, hemos llegado a septiembre prácticamente sin hacer nada, dejando este tema vacío y por suerte para la UTE pues prescrito.

Nos llama mucho la atención y como dice también el acuerdo, solicitar a la UTE una mayor claridad y transparencia, pues lo suyo sería tener también una mayor claridad de transparencia sobre los procesos, sobre todo el tema de control de la UTE, para así los Partidos Políticos poder también controlar este trabajo y estar pendiente de que la limpieza sea adecuada.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. ¿Ciudadanos? Sí Señora Belaradj tiene la palabra.

Interviene Doña. Nadia Belaradj Moya.

Muchas gracias señor Alcalde. Desde Ciudadanos adelantamos que vamos a votar a favor de este punto después de haber visto el informe del señor Secretario, pero sí que me gustaría trasladar que no nos parece serio ni responsable, por parte del anterior gobierno la gestión de las sanciones a la empresa UTE Valoriza, porque lo que no puede ser señor Sánchez, es que usted indique que va a recuperar el servicio de limpieza y que ha hecho todo lo posible para lograrlo, y que infracciones de junio de 2018 no sean tramitadas hasta un año después. Esto demuestra dejadez y desidia por parte del anterior gobierno y una

gestión poco seria, presentando un decreto de incoación del procedimiento el último día de legislatura, clasificándolo como hecho de muy graves por falseamiento sin ningún informe técnico que lo avale.

Una muestra más, señor Sánchezs de su gestión ineficiente la pasada legislatura y de su último intento por su afán de conseguir cumplir algún punto de su programa electoral.

Porque lo que me pregunto yo señor Sánchez, es: Si usted creía que estaba ante un caso de falsificación documental ¿por qué no lo denunció ante la fiscalía? Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señora Belaradj. Sí Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, empezando por lo último, pues mira Nadia, nosotros tenemos claro cuál es el tema de la UTE y como hay que hacerlo y lo que pasa entre la UTE Y Aserpinto, pero como Ciudadanos siempre ha dicho que esto no es un tema ideológico y que hay que despojar de ideología, pues Ciudadanos nunca ha tenido una posición clara al respecto, y ahora vota a favor de que se le rebaje la sanción y en su momento cuando venía la sanción muy grave votaban en contra. Entonces, ustedes no nos van a dar lecciones de ningún tipo respecto a este tema de la UTE VALORIZA GESTYONA, y por favor, por favor, el señor Alcalde es Diego, ahora es Diego no soy yo ¿eh?. O sea, lo de hacer oposición a la oposición, eso es muy de Rivera y muy de ustedes, pero vamos, el Alcalde se llama Diego Ortiz y gobierna el Partido Socialista ahora mismo.

Bien, nosotros lo que denotamos en este expediente, es dos cosas: Por una lado, como ha apuntado también el Portavoz de Podemos, pasividad del Equipo Gobierno Municipal, y por otro lado, lo que denotamos es, un significativo cambio de criterio a la hora de resolver las alegaciones. ¿Pasividad del Equipo de Gobierno por qué?. Se ha comentado, o sea, un expediente se inicia el 14 de junio, se da el paso siguiente, además se da por el Equipo de Gobierno actual como es el tema de ampliar el plazo de alegaciones, notificarlo, etc, etc, etc, y desde el día 25, 26 de junio hay un parón absoluto hasta el día 12 de septiembre.

Pero es que claro, la sanción caducaba el 13 de septiembre, y como dice el Secretario en su informe, lo que pasa es que ya estaba más que cantado que no iba a salir falta muy grave, pues hubiera sido falta muy grave, hubiera tenido que hacerse un Pleno Extraordinario, una Comisión Extraordinaria o lo que hubiera hecho falta.

Entonces ha habido una pasividad por parte del Equipo de Gobierno con este tema, un dejar hacer importante, lo cual es algo que ya ha trascendido, porque haya trascendido esto y otras cosas más y no se preocupe el Partido Socialista, que la gente ya tiene claro, que la UTE va a seguir siendo la contrata que tenemos en Pinto, que los trabajadores de UTE en ningún caso hay posibilidades de que puedan ser absorbidos por Aserpinto y que Aserpinto no va a crecer con los servicios que presta la UTE. Eso ya entre los trabajadores de Aserpinto y de la UTE, la mayoría de ellos, lo tienen meridianamente claro.

Respecto al tema del cambio de criterio en las alegaciones. Vamos a ver, hay sanciones idénticas a éstas, idénticas a éstas, donde la resolución de alegaciones no tiene nada que ver con lo actual. Y además, cuando una persona resuelve este tipo de alegaciones, lo lógico es que alguien le ponga en antecedentes de lo que ha ocurrido anteriormente, porque yo entiendo el informe del Secretario, que dice que esto ha podido ser una confusión, el traspapelar o perder o cambiar veinte parte. Si ocurre una vez, puede ser una confusión, pero es que tenemos un largo historial de confusiones tanto en el tema de pintadas como en el tema de enseres, como para creer que esto ya no es una confusión, que es algo sistemático y que por tanto no puede ser calificado como un indicador inaceptable, sino que hay que calificarlo como un falseamiento, porque se está haciendo de forma sistemática y además, se puede comprobar que se ha hecho de forma sistemática.

Por lo tanto, y además un informe en el señor Secretario, que se basa en otro informe de resolución de alegaciones de la Jefe de Servicio Medioambientales, de Patricia Mascias, donde en ese informe de la Jefe de Servicio, para nada dice que haya que atender las alegaciones, para nada, y son informes exactamente iguales que los que se hacían anteriormente y luego Contratación, por lo menos a éste que habla, le pasaba el expediente correspondiente para seguir adelante con la sanción y llevarlo a Pleno.

Es que no dice nada que no sea lo mismo. El hecho de que lo hagan con mayor claridad no sé qué no sé cuánto, pues habría que exigirlo sí, pero habría que exigirselo que se entregara a la empresa que realiza el control de calidad, que es Aserpinto, que es Aserpinto.

Por lo tanto, entendemos que esto es un paso atrás, que ha habido pasividad por parte del Equipo de Gobierno y nos preocupa por supuesto el cambio de criterio, ante la falta de información creemos que ha tenido el Secretario de este Ayuntamiento a la hora de hacer éste informe. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. ¿Señor Sánchez PSOE? Tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. Volvemos a tener un debate jurídico en el Pleno y tengo que volver a repetir que, todos los Grupos Municipales aquí, están también asesorados como nosotros, y que cuando no alcancemos acuerdo en este ámbito, que se resuelva donde corresponda. Insisto, hablemos de esto políticamente.

Yo entiendo, que para algunos esta sanción, supone el fracaso de la estrategia política de la sanción, en la que habían depositado altas expectativas y que podría haber tenido éxito, y con la que nosotros además, estábamos de acuerdo. Pero miren ustedes, es que ni esto han sido ustedes capaces. No han sido ustedes capaces de implantar, de un modo exitoso, una estrategia que podía haber tenido éxito. Han enfarragado tanto las cosas, que lo único que han conseguido con su implantación de la estrategia de la sanción ha sido investigados,

pactos presuntamente ilegales como el del chivatazo, sanciones de la UTE a trabajadores de la propia empresa y lo peor un Pinto que está igual de sucio que en 2015.

Miren, yo digo defendiendo que los contratos hay que cumplirlos, no yo, mi Grupo Municipal y que hay que sancionar a los incumplidores, pero no voy a enzarzarme con el resto de los Grupos Políticos en peleas que no me van a conducir a ningún sitio, que no me van a conducir a que Pinto esté más limpio. Ese es el objetivo del Equipo de Gobierno, y también tendría que ser el objetivo del resto de los Grupos Municipales. Nosotros queremos conseguir un Pinto más limpio y no vamos a dudar en hacer lo que corresponda para que Pinto esté más limpio.

Espero, espero o esperamos que todos los Grupos Municipales colaboren con nosotros en la consecución de ese objetivo. Muchas Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. ¿Segunda Intervención? Si, Señora Belaradaj tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradaj dice: Señor Sánchez. Nosotros no estamos pidiendo que se rebaje la sanción, porque la sanción está prescrita, estamos pidiendo que se cumpla la Ley. Yo entiendo que usted quiera desviar la atención, con nuestro posicionamiento en este tema, pero yo se lo voy a aclarar. Yo le voy a aclarar el posicionamiento que tiene Ciudadanos y es que siempre va a estar al lado de la legalidad. No sé si usted puede decir lo mismo, porque al estar imputado por un presunto caso de revelación de secretos y al decretar una sanción muy grave por falseamiento de la información, sin ningún informe técnico que lo avale, debería hablar menos señor Sánchez. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señora Belaradaj ¡Ah perdón!, perdón le he preguntado. Sí tiene la palabra.

D. Isaac López.

Yo le quería responder al señor Sánchez del PSOE. Efectivamente nuestro Grupo Municipal, vamos a estar por la labor de la mejora de la limpieza de Pinto, pero lo que también hay que hacer es un buen control de la empresa adjudicataria, y un control transparente y no esperar como ha dicho el señor Sánchez de Unidas Pinto varios meses para tramitar este tipo de expedientes.

Si todo esto mejora y el control es transparente, por supuesto que vamos a estar por la labor de mejorar la limpieza de Pinto.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Diego. Mira Nadia, yo no voy a insistir, yo estoy investigado y hay dos personas más de mi Grupo Político investigados por plantarle cara a esta empresa. Muy bien, pero yo no apoyo a su gobierno más corruptos que ha habido en este país, que son los de la Comunidad de Madrid y tu grupo sí, tu grupo sí, tu grupo sí apoya a los más corruptos de la Comunidad de Madrid. O sea, que otra vez más lecciones de investigados e imputados etc., las justas, lecciones las justas ¿eh?

Bien, y luego decía Federico lo de las estrategias de las sanciones, que nosotros hemos embarrado, hemos enfangado. No. Lo que pasa es que nosotros hemos dicho que íbamos a plantar cara a una empresa, un conjunto de empresas, que además pertenecen a una multinacional como es SACYR, y que si teníamos constancia de que nos estaban engañando no lo íbamos a tolerar, pero el Partido Socialista, como suele ser habitual en estos casos, se lava las manos y si se puede llevar bien con la empresa, se va a llevar bien con la empresa. Esa es la estrategia que tiene. Entonces frente a la estrategia del embarrarse y el plantar cara, está la estrategia de echarse para atrás y por supuesto llegar a acuerdos con las empresas antes que no controlar lo que tiene que controlar en beneficio de los trabajadores y en beneficio de todos los ciudadanos de Pinto señor Sánchez. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Señor Sánchez, perdón, perdón, sí, tenía la palabra.

D. David de Pedro Martín dice: Buenas tardes a todos. Pues frente a los cambios de criterio de otros grupos en esta materia, desde el Grupo Municipal Popular vamos a votar con coherencia al respecto de estas sanciones, y es respetando el criterio de los técnicos municipales que se han pronunciado al respecto en la resolución. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Cuando había otros informes votaban otra cosas ¿eh?

El señor Presidente dice: Señor Sánchez no tiene la palabra por favor. Señor Sánchez Federico tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Señor López, simplemente informarle que la sanción ha prescrito porque se ha alterado la calificación, se ha alterado la calificación. Ha prescrito porque una sanción que estaba calificada como muy grave, ha pasado a ser calificada como leve, simplemente.

Y también, yo decirle que bueno esto es un que lo haga el que entra, porque tiene narices, tiene narices que una sanción que puede determinar lo que es una estrategia o conminar una estrategia establecida por el anterior equipo de gobierno, se incoe el expediente el 14 de junio de 2019. Al día siguiente, por si no se acuerda usted se lo recuerdo, fue el día en que se constituyó el Ayuntamiento. ¿Tanta importancia tenía para dejarlo para el último día? Eso es una pregunta retórica que se queda aquí. Muchas gracias.

D. Rafael Sánchez dice: Porque prescribía.

D. Federico Sánchez dice: No prescribía porque ha cambiado la calificación, lleva prescrita ya mucho tiempo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. A ver, por favor, no tiene la palabra.

Vamos a ver, yo creo que igual que se ha comentado aquí en este las intervenciones, pues hay cosas que se han obviado. Es decir, es cierto que el expediente surge en junio de 2018, que hasta noviembre de 2018 hay intercambio de documentación por parte del Ayuntamiento, de los técnicos del Ayuntamiento, que son los mismos que están ahora, los mismo con Valoriza, y en diciembre de 2018 se emite informe por parte de la Técnico de Medio Ambiente. Pero lo que ha obviado señor Sánchez, es que el 1 de abril usted solicitó al Secretario y a la Interventora, el 1 de abril de 2019, usted solicitó ese informe, un informe a cada uno que decía:

*“Se entiende por esta intervención, bueno son quince página pero la resolución dice: Se entiende por esta Intervención, que antes de proceder a la resolución del contrato” Que era lo que se votó en este Pleno y que el Partido Socialista votó a todas las sanciones que vinieron a este Pleno, “...es perceptivo de la emisión de los oportunos informes económicos del contrato a efecto de que el personal cualificado se valore, tanto los bienes entregados en su día, como las inversiones realizadas por la empresa durante los ejercicios transcurridos, los gastos y los ingresos, a fin de determinar firmemente si dicha resolución podría suponer una indemnizaciones cuantiosas, bien a favor del Ayuntamiento o en su contra. En caso de producirse, que podría derivar en responsabilidades económicas y legales para los miembros de la corporación.”*

Usted tenía ese informe en abril. Usted, el Concejal de Medio Ambiente en aquel momento, inicio el expediente el 14 de junio y usted inicio el expediente el 15, perdón, el 13 de junio el Concejal y usted el 14. De abril al 14 de junio podía haber iniciado ustedes el expediente, hubo dos Plenos y podían haber traído el expediente y no lo trajeron. El día 15 hubo un cambio, hombre, hubo Pleno Ordinario, a finales de abril hubo Pleno Ordinario. ¿Cómo qué no? Si es que están los informes aquí.

D. Rafael Sánchez habla fuera de micrófono y el audio no es inteligible.

El señor Presidente continúa: Porque la sanción que votamos aquí en Pleno y que el Partido Socialista votó, iba ligada a la rescisión del contrato. Acuérdesse, iba ligada a la rescisión del contrato y entonces usted solicitó, que además consta, el 1 de abril solicitó informe tanto a la interventora, como al Secretario. Que además coinciden los dos en el mismo informe diciendo: dudoso, porque son 15 páginas y le explica claramente en la resolución los efectos que puede tener y que además cree que no hay proporcionalidad entre la sanción desde el primer momento cosa que votamos, con la resolución final. Aquí están.

Usted podía haber hecho, que era Alcalde, podía haber, desde el 1 de abril haber tomado la decisión de haber traído ese expediente, que nosotros se lo hubiésemos votado, como le hicimos votar todos los expedientes en la pasada legislatura, y no lo trajo. Decidió iniciar el expediente el 13 de junio el Concejal y el 14 el Decreto.

Vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor? ¿Lo tienes? Como va por acta electrónica ya, vale. ¿Votos en contra? Unidas y Podemos. Vale, muchas gracias, pasamos al siguiente punto.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 19 votos a favor del Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Ciudadanos y Vox, y 5 votos en contra de Unidas Pinto y Podemos, por mayoría absoluta **acuerda:**

**PRIMERO** ESTIMAR parcialmente las alegaciones presentadas por la UTE VALORIZA GESTYONA, de 25 de junio de 2019, considerando que si bien los datos de trabajo ofrecidos por la contratista en su parte de trabajo de junio de 2018 tienen la consideración de inaceptable como indicador contractual, dicha circunstancia no puede ser calificada como infracción muy grave por falseamiento de la información, sino como infracción leve en los términos del pliego de condiciones administrativas que rige la contratación.

**SEGUNDO.-** DECLARAR prescrita la referida infracción leve por aplicación de la cláusula 22.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el art. 89.1.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** SOLICITAR a la UTE VALORIZA GESTYONA una mayor claridad y transparencia en los partes de trabajo, modificando la forma de tomar datos y adaptándolos a un criterio uniforme que se traslade a los trabajadores y permita un seguimiento real del servicio por la propia empresa y por el Ayuntamiento, en su caso, pudiendo así evaluar correctamente el cumplimiento de los indicadores que lo que buscan es asegurar que el servicio se preste correctamente y en un plazo concreto.

**CUARTO.-** NOTIFICAR la presente resolución a la UTE VALORIZA GESTYONA, con CIF U86887304.

## **6.- DECLARACIÓN ESPECIAL INTERÉS CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DOS VIVIENDAS FERNANDO DEL POZO PÉREZ**

El señor Secretario procede a dar lectura a la parte resolutive de la propuesta, que literalmente dice:

“A la vista del Informe emitido por el Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pinto, que dice:

“... a la vista de la solicitud con entrada registrada en esta Administración Local número 18715, de fecha 20/09/2016, firmada por FERNANDO DEL POZO PÉREZ, con DNI 00670396S, quien actúa en su propio nombre y derecho y vista, igualmente, la normativa que regula en contenido de dicho escrito, **viene a informar:**

**Primero.-** Mediante el mencionado documento se solicita la aplicación de la bonificación establecida en el punto cuatro del apartado tercero del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 1.3, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante Ordenanza Fiscal 1.3), en relación a la construcción de un edificio de dos viviendas en Pinto, en la calle Correo, 3.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Pinto es competente para dictar actos administrativos de gestión tributaria, relativos al reconocimiento y denegación de exacciones y bonificaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante ICIO), de acuerdo con lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Don FERNANDO DEL POZO PÉREZ, sujeto pasivo del correspondiente tributo cuyo beneficio fiscal se solicita, se encuentra legitimado para actuar ante el Ayuntamiento de Pinto respecto al beneficio fiscal solicitado.

La mencionada solicitud se presenta dentro de los plazos que establecen la normativa que regula el ICIO.

**Tercero.-** El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal 1.3, se ocupa establecer unas bonificaciones por construcciones, Instalaciones y obras de especial interés o utilidad municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.2 del TRLRHL, norma que configura esta bonificación potestativa para los casos en los que el Pleno de la Corporación municipal declare de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

Dicho beneficio fiscal únicamente es aplicable en los supuestos indicados en la Ordenanza Fiscal 1.3, en cuyo punto cuarto del apartado tercero contempla una bonificación del 35% de la cuota íntegra del ICIO para *“las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en inmuebles incluidos en alguno de los ámbitos especiales de interés ambiental definidos en el Plan General de Ordenación Urbana”*.

Pues bien, se ha constatado que la calle Correo, 3, se encuentra dentro del ámbito especial de interés ambiental conforme a la catalogación que se encuentra en el vigente Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Pinto.

Conforme a lo indicado anteriormente, el reconocimiento del derecho a dicho beneficio fiscal requiere previamente que el Pleno municipal declare que la mencionada obra es de especial interés o utilidad municipal.

Por lo anteriormente indicado, en atención a los hechos y los fundamentos de derecho expresados, a juicio de quien suscribe, **procede**:

**PRIMERO.-** Proponer al Pleno municipal la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto a la construcción de un edificio de dos viviendas en Pinto, en la calle Correo, 3 que se encuentra ubicada dentro del ámbito especial de interés ambiental conforme a la catalogación que se encuentra en el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Pinto.

**SEGUNDO.-** Notificar el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.”

Y visto el Informe de Intervención que consta en el expediente”

El señor Alcalde dice: ¿Conocen el expediente? ¿Alguna intervención? ¿Nada? Sí tiene la palabra señora Rabaneda.

Interviene Dña. Miriam Rabaneda.

Muchas gracias. Nosotros vamos a votar a favor de este punto, pero sí que hay un dato que nos ha llamado la atención. Nos gustaría preguntar exactamente el motivo de ese hecho, que es que no entendemos exactamente, y es que hemos visto que la petición del interesado, es una petición para la bonificación del importe del ICIO. Tras la pertinente solicitud de la licencia de obra, que es algo que también es necesario. Esa solicitud que hace el interesado lo hace en septiembre de 2016 y sin embargo estamos viendo que estamos dando respuesta por parte del Ayuntamiento 3 años después.

Entonces, no entendemos exactamente que es lo que ha podido pasar, para que a un vecino de Pinto le contestemos 3 años después, y me preocupa ese retraso. Me preocupa de forma institucional, porque ese retraso puede provocar indefensión en los vecinos, ya no sólo en esta cuestión, sino que si ese retraso se generaliza en lo que es el funcionamiento de la

administración, puede generar indefensión y lógicamente genera también pues una desconfianza de los vecinos en lo que debe de ser el funcionamiento de la institución municipal. Por tanto, entendemos que esta responsabilidad no es cuestión ahora del nuevo Gobierno, porque es una cuestión que lleva 3 años pendiente o paralizada, no sabemos, pero sí que nos gustaría pedirle al señor Ortiz que hagan todo lo posible, de cara a un futuro, para que se agilicen todos los plazos para eliminar todo lo que es esa burocracia y para atender las necesidades y demandas de los pinteños en un futuro, lo más rápido posible y así que no tengamos que traer asuntos a este Pleno con peticiones 3 años después. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Rabaneda. ¿Alguna intervención más? Pues, sólo comentarle que nos lo hemos encontrado al llegar y hemos ido haciendo el expediente lo más rápido posible. Muestra de ello es que se hizo todo, incluso en periodo vacacional los informes entre julio y agosto para traerlo al Pleno de septiembre, que había retrasos de algunas licencias en 18 meses, que ya se están concediendo, y esperemos ponernos al día lo más rápido posible, pues ya no sólo por el bien del Ayuntamiento, que económicamente suponen ingresos, sino porque hay empresas y empresas constructoras que quieren poner en marcha viviendas y que ha supuesto un retraso.

Así que, esperemos que antes de terminar el año, nos pongamos lo más rápido al día. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

**PRIMERO.-** Proponer al Pleno municipal la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto a la construcción de un edificio de dos viviendas en Pinto, en la calle Correo, 3 que se encuentra ubicada dentro del ámbito especial de interés ambiental conforme a la catalogación que se encuentra en el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Pinto.

**SEGUNDO.-** Notificar el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

### **ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Como hay dos puntos por urgencia que son de la parte resolutive, pues vamos a pasar, a la parte, a incluirlos en este apartado. ¿Conocen todos el expediente? ¿Los dos expediente? ¿Necesitan...?. ¿Lo han visto?

Sí, es un **Suplemento de Crédito y un Crédito Extraordinario**. Los dos son para los planes de formación de la Comunidad de Madrid.

Por eso es, el motivo de la urgencia es que el expediente vino a, el crédito empezó a primeros de septiembre, llegó exactamente a primeros de septiembre y es necesario para empezar los cursos de formación lo antes posible, pues traerlo a este Pleno. ¿Si quieren hacer alguna intervención sobre la urgencia? Sí, señor López tiene la palabra.

Interviene D. Isaac López.

Es nuestra opinión que este gobierno se está acostumbrado mucho a la urgencia, en general. Yo creo que existen las Comisiones Informativas para llevar estos temas y .... Por ejemplo, la que tuvimos el día 19, sino recuerdo mal de septiembre y algunos de los informe aquí descritos que son del día 17.

Nosotros preferiríamos que estos temas fueran tratados en Comisión para poder hacer las preguntas oportunas y no llevar tanto de urgencia, que es una costumbre de manifiesta en pocos meses que llevamos.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López ¿Alguna intervención por allí? ¿Nada? Pues vamos a votar la urgencia lo primero ¿Votos a favor de la urgencia del Suplemento de Crédito? Es que faltan manos por levantar, entonces, no podemos contar. Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad aprueba la inclusión del punto Suplemento de Crédito 5-2019 en el orden del día

## **1.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 5-2019**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Hacienda, que en extracto dice:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista suficiente crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Suplemento de Crédito. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

### **A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.**

La aplicaciones presupuestarias a suplementar a través de un Suplemento de Crédito durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 2.568,90 € en total, es la destinada hacer frente a los gastos derivados de los proyectos de empleo aprobados por la Consejería de Economía, Empleo y

Hacienda de la Comunidad de Madrid y dirigidos a desempleados de larga duración mayores de 30 años y que no tienen aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal.

De lo que se deriva la necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria 19/A.241.14305 "SALARIOS PROYECTO CUALIFICACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS" para recoger los gastos que van con cargo al presupuesto municipal y que ascienden para el ejercicio de 2019 a la cantidad de 968,90 €.

### **B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.**

En relación con dichos gastos según se desprende de la presente Memoria justificativa no pueden demorarse para otros ejercicios, porque es necesario seguir realizando los proyectos de Empleo señalados.

### **C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.**

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018 y 2019, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

### **D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.**

El medio para financiar dicho suplemento de crédito va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entienden como reducibles por esta Concejalía y que son las siguientes:

A.241.14300	OTRO PERSONAL	968,90 €
-------------	---------------	----------

“

Tratamos el Punto. ¿Alguna intervención? ¿Nada? Pues pasamos a votación del punto ¿Si? Perdón, sí señora Ganso tiene la palabra.

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso toma la palabra y dice: Sí señor Presidente. Simplemente explicar un poco a todos los vecinos de Pinto.

Buenas tardes lo primero, decir que este programa, el Partido Popular ya lo inició por allá, por el año 2011. Creemos que el Partido Popular de la Comunidad de Madrid apostó por el empleo dentro de esta Comunidad y quería explicar un poco que esta subvención viene dada por la Comunidad de Madrid, son 110.628 € al año lo que se va a invertir en este año de 2019 y para el año 2020 tenemos un total de la subvención de 331.920 €, para contratar personas desempleadas de larga duración inscritas en las oficinas de empleo. Con lo cual, para nosotros es de agradecer que también este equipo de gobierno apueste por el

empleo en Pinto y que apueste por estos programas de recualificación para las personas desempleadas de nuestro municipio. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Ganso. ¿Alguna intervención más? Perdón, sí, tiene la palabra.

Interviene D. Rafael Sánchez Romero.

Sí, no, decir que obviamente la señora Ganso se ha olvidado que en los cuatros años anteriores, también se hicieron estos programas de recualificación profesional etc, etc, Parece que acaban de existir ahora, y respecto al tema de la Comunidad de Madrid es muy sencillo, a nivel estatal se marcan unas directrices de políticas activas de empleo y la competencia para llevarlos a cabo y poner el dinero es de las Comunidades Autónomas. O sea que la Comunidad de Madrid en este caso, igual que todas las Comunidades Autónomas de España, lo único que hacen es cumplir con su obligación. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez, sí señora Ganso la segunda intervención.

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso dice: Sí, muchas gracias señor Presidente. No nos olvidamos de que ustedes también se adhirieron a estos programas de empleo, algo que ustedes criticaban, y criticaban sí... porque decían que eso era empleo precario. No lo recordamos, pues es que, claro sí, y lo puede usted leer en el acta de Pleno, palabra suyas y de sus compañeros, esto es empleo precario.

Entonces, vamos a ver, cuando esto continua es porque algún beneficio tiene que tener para personas desempleadas, aparte de estar ocupadas, que les viene bien, pues es que es un dinero que está dando las Comunidades Autónomas por supuesto, y también el Ayuntamiento de Pinto, que en este caso es para aprobar el material que se necesita y el vestuario. Con lo cual... Muchas gracias, nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Ganso. Sí, tiene la palabra señor Sánchez, sí.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. Yo no me voy a poner en modo electoral, también tendría razones para hacerlo, pero me niego, me basta con que solamente sea un concejal o una concejala lo que se pongan en ese modo.

Y decir que bueno, que yo no quiero, tampoco quería debatir sobre la conveniencia, la utilidad y la benevolencia que pueden tener determinadas políticas de empleo si son más adecuadas o no. Simplemente que en este punto lo que hacemos es aprobar una

transferencia, perdón, un suplemento de crédito de 968 € que es necesario para que esas políticas salgan adelante que yo voy a votar afirmativamente. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sólo una aclaración al señor López, antes con el punto de urgencia. Que el expediente lo hemos traído, no nos hubiera gustado traerlo por urgencia, pero es que, cuando viene la información es a primeros de septiembre, que se hace una provisional, luego viene la definitiva y cuando viene la definitiva es cuando se puede preparar el expediente, hasta que no viene el definitivo, no se puede preparar. Y si se fija usted, llegó el informe, la propuesta es del 18 de septiembre, y el informe del día 23. O sea, es que no se ha podido, lo que pasa que si no llegábamos perdíamos la subvención.

Pasamos a votación. ¿Votos a favor del punto? Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº 5/2019 aumentando la aplicación presupuestaria 19/ A.241.14305 "SALARIOS PROYECTO CUALIFICACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS" del Presupuesto de Gastos por importe de 968,90 €.

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones:

A.241.14300	OTRO PERSONAL	968,90 €
-------------	---------------	----------

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de crédito 5/2019. "

## 2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 22/2019 EMPLEO 2019-2020

El señor Presidente dice: Vale, primero vamos con la segunda urgencia que es del Crédito Extraordinario, es el mismo motivo que el anterior pero hay que votar la urgencia ¿Alguna intervención sobre la urgencia? Pasamos a votación ¿Votos a favor? Por unanimidad.

**El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la inclusión del crédito extraordinaria 22/2019 de empleo 2019-2020 en el orden del día.**

A continuación el señor Secretario procede a dar lectura al punto, que en extracto dice:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

**A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.**

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 1.600,00 € en total, es la destinada hacer frente a los gastos derivados de los proyectos de empleo aprobados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid y dirigidos a desempleados de larga duración mayores de 30 años y que no tienen aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal.

De lo que se deriva la necesidad de crear las siguientes aplicaciones presupuestarias para recoger los gastos que van con cargo al presupuesto municipal:

A.241.22120	VESTUARIO, MAT. Y HERRAMIENTAS PROGRAMA REACT. MAYORES 30 AÑOS	600,00
A.241.22121	MATERIAL PROGRAMA CUALIFICACIÓN MAYORES 30 AÑOS	1.000,00

**B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.**

En relación con dichos gastos según se desprende de la presente Memoria justificativa no pueden demorarse para otros ejercicios, porque es necesario seguir realizando los proyectos de Empleo señalados.

**C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.**

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el

Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018 y 2019, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

#### **D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.**

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entienden como reducibles por esta Concejala.”

El señor Presidente dice: ¿Alguna intervención sobre el punto? Espere señora Ganso por si... ¿Por allí nada? Ahora sí señora Ganso.

Interviene Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón.

Gracias señor Presidente. Aclararle al señor Sánchez, del Partido Socialista, que dice: “No, si aquí sólo venimos a aprobar dos mil y pico euros y novecientos euros”. Claro, porque la Comunidad de Madrid nos está dando 331,920 €, que es la subvención a la que se va a acoger este Ayuntamiento para poder realizar estos programas de empleo. Nada más, aclarar eso. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Ganso. Si señora Aguado tiene la palabra. El micrófono, micrófono, gracias.

Interviene Dña. Flor Reguilón Aguado.

Agradecer a todas y a todos, que al final me obligan a decir, que evidentemente todo el dinero que da la Comunidad viene de dinero estatal esté el Partido que esté. En este caso es el Partido Socialista, viene a la Comunidad, y al final todos están de acuerdo el Gobierno, la Comunidad en este caso de Madrid, el Ayuntamiento de Pinto y espero que ocurra igual que en el punto anterior y que sean todos los Partidos Políticos que lo componen, todos los Grupos Municipales, para dar trabajo, bueno, pues a gente que necesita reactivación profesional y que necesita recualificación. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias ¿Segunda intervención? Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Proponer al Pleno municipal la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto a la construcción de un edificio de dos viviendas en Pinto, en la calle Correo, 3 que se encuentra ubicada dentro del ámbito especial de interés ambiental conforme a la catalogación que se encuentra en el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Pinto.

**SEGUNDO.-** Notificar el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº 22/2019 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

A.241.22120	VESTUARIO, MAT. Y HERRAMIENTAS PROGRAMA REACT. MAYORES 30 AÑOS	600,00
A.241.22121	MATERIAL PROGRAMA CUALIFICACIÓN MAYORES 30 AÑOS	1.000,00

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones:

A.241.14300	OTRO PERSONAL	1.600,00 €
-------------	---------------	------------

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 22/2019.”

## **SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL**

El señor Presidente dice: Como saben, ahora vienen los dar Cuenta y según los acuerdos, pues no se interviene en los “Dar Cuenta”

El señor Secretario procede a leer el orden del día de los puntos traídos para conocimiento del Pleno Municipal y que a continuación se transcriben

## **7.- INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2019**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la señora Interventora, que literalmente dice:

### **“PROPUESTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL**

Por la presente se da cuenta al Pleno Municipal del Informe del primer trimestre del Ejercicio 2019 elaborado por esta Intervención General a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Informe se ha elaborado siguiendo las instrucciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y debe tener conocimiento el Pleno Municipal del mismo.”

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.**

## **8.- INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDO TRIMESTRE 2019**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Interventora General, que literalmente dice:

### **“PROPUESTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL**

Por la presente se da cuenta al Pleno Municipal del Informe del segundo trimestre del Ejercicio 2019 elaborado por esta Intervención General a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Informe se ha elaborado siguiendo las instrucciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y debe tener conocimiento el Pleno Municipal del mismo.”

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.**

## **9.- INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE 2019**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Hacienda, que literalmente dice:

“Por medio del presente, y conforme a la normativa vigente, por esta Concejalía se **PROPONE dar cuenta al Pleno**, del informe de Intervención nº 2019/2493 relativo a “Período medio de pago del primer trimestre del ejercicio 2019”, que se transcribe a continuación:

*MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.*

*Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios “ASERPINTO, S.A.”, y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.*

*Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente.”*

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe de PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.**

## **10.- INFORME PERIODO MEDIO PAGO SEGUNDO TRIMESTRE 2019**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Hacienda, que literalmente dice:

“Por medio del presente, y conforme a la normativa vigente, por esta Concejalía se **PROPONE dar cuenta al Pleno**, del informe de Intervención nº 2019/2494 relativo a “Período medio de pago del segundo trimestre del ejercicio 2019”, que se transcribe a continuación:

*MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.*

*Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.", y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.*

*Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente. "*

## **El ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe del periodo medio pago del segundo trimestre de 2019.**

### **11.- INFORME MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2019**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Hacienda, que literalmente dice:

"Por medio del presente, y conforme a la normativa vigente, por esta Concejalía se **PROPONE dar cuenta al Pleno**, del informe de Intervención nº 2019/2493 relativo a "Morosidad del primer trimestre del ejercicio 2019", que se transcribe a continuación:

*MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.*

*Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación*

*y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.", y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.*

*Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente."*

### **El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Informe de Morosidad del Primer Trimestre de 2019.**

## **12.- INFORME MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2019**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Hacienda, que en extracto dice:

"Por medio del presente, y conforme a la normativa vigente, por esta Concejalía se **PROPONE dar cuenta al Pleno**, del informe de Intervención nº 2019/2494 relativo a "Morosidad del segundo trimestre del ejercicio 2019", que se transcribe a continuación:

*MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.*

*Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.", y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.*

*Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente."*

El ayuntamiento Pleno se da por enterado del Informe de Morosidad del Segundo Trimestre de 2019.

### **13.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE DECLARACIÓN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Hacienda, que literalmente dice:

“Se ha dictado Decreto para declarar Inversiones Financieramente Sostenibles:

- VALLADO DE ZONAS PEATONALES
- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES.
- REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS VERDES.

Según se indica en el Informe de Intervención nº 2019/2410, se debe dar cuenta al Pleno Municipal de dicho Decreto.

Por todo lo cual, por esta Concejalía se PROPONE dar cuenta al Pleno Municipal del mencionado Decreto.”

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto de Declaración de Inversiones Financieramente Sostenibles.**

### **14.- DAR CUENTA COMPONENTES COMISIONES INFORMATIVAS, COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN Y COMISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que dice:

“Vistos los acuerdos adoptado por el Pleno Municipal con fecha 15 de julio y 8 de agosto de 2019, relativos a creación y composición de las Comisiones Informativas, Comisión Especial de cuentas, Comisión de Gestión Municipal y Comisión de Seguimiento de la Contratación.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2019 se han constituido las comisiones informativas con los miembros que cada grupo municipal ha designado.

Por medio del presente se da cuenta al Pleno municipal de los componentes que han constituido las Comisiones Informativas, Comisión Especial de Cuentas, Comisión de Gestión Municipal y Comisión de Seguimiento de la Contratación, y de los Presidentes/as y Vicepresidentes/as nombrados en cada una de ellas.

**COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y GOBIERNO ABIERTO**

**PRESIDENTA:** Dña. M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Morcillo.

**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**Titulares:**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Morcillo (3 votos)

Dña. Antonia Soguero Fernández (3 votos)

D. Alejandro Robles Puertas (3 votos)

**Suplentes:**

Cualquier concejal del grupo

**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**

**Titular 1 (3 votos)**

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes

**Suplentes:**

D. Salomón Aguado manzanares

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón

D. David de Pedro Martín

D. Francisco José Pérez García

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez

Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

**Titular 2 (2 votos)**

**D. David de Pedro Martín**

**Suplentes:**

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón

D. Salomón Aguado manzanares

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes

D. Francisco José Pérez García

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez

Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

**Titular 3 (2 votos)**

**Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón**

**Suplentes:**

D. David de Pedro Martín

D. Salomón Aguado manzanares

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes

D. Francisco José Pérez García

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez

Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

### **GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PINTO**

**Titulares:**

Dña. M<sup>ª</sup> del Valle Martín Medina (2 votos)  
D. Francisco Javier Fernández Rojo (2 votos)

Suplentes de Dña. M<sup>ª</sup> del Valle Martín Medina:

D. Rafael Sánchez Romero  
D- Carlos Mario Gutiérrez González

Suplentes de D. Francisco Javier Fernández Rojo:

D- Carlos Mario Gutiérrez González  
D. Rafael Sánchez Romero

### **GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

**Titulares:**

Dña. Nadia Belaradj Moya (2 votos)  
Dña. Begoña Moreno de la Vieja (1 voto)

Suplente:

D. Fernando Oliver González

### **GRUPO MUNICIPAL PODEMOS**

**Titular:** D. Isaac López Sánchez (1 voto)

### **GRUPO MUNICIPAL VOX**

**Titular:** D. Miguel Maldonado Caballero (1 voto)

<p align="center"><b>COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD</b></p>
---

**PRESIDENTE:** D. Federico Sánchez Pérez

**VICEPRESIDENTE:** D. Francisco José Pérez García

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**Titulares:**

D. Federico Sánchez Pérez (**3 votos**)  
Dña. Flor Reguilón Aguado (3 votos)  
D. Pablo Leal Rodríguez (3 votos)

Suplentes:

Cualquier concejal del grupo

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**

**Titular 1 (3 votos)**

D. Francisco José Pérez García

Suplentes:

D. David de Pedro Martín

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón

D. Salomón Aguado manzanares

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez

Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

### **Titular 2 (2 votos)**

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón

Suplentes:

D. David de Pedro Martín

D. Salomón Aguado manzanares

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes

D. Francisco José Pérez García

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez

Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

### **Titular 3 (2 votos)**

D. Salomón Aguado manzanares

Suplentes:

D. David de Pedro Martín

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes

D. Francisco José Pérez García

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez

Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

## **GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PINTO**

### **Titulares:**

D. Rafael Sánchez Romero (2 votos)

D. Carlos Mario Gutiérrez González (2 votos)

Suplentes de D. Rafael Sánchez Romero:

Dña. M<sup>a</sup> del Valle Martín Medina

D. Francisco Javier Fernández Rojo

Suplentes de D. Carlos Mario Gutiérrez González:

D. Francisco Javier Fernández Rojo

Dña. M<sup>a</sup> del Valle Martín Medina

## **GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

### **Titulares:**

Dña. Nadia Belaradj Moya (2 votos)  
Dña. Begoña Moreno de la Vieja (1 voto)  
Suplente:  
D. Fernando Oliver González

**GRUPO MUNICIPAL PODEMOS**

**Titular:** D. Isaac López Sánchez (1 voto)

**GRUPO MUNICIPAL VOX**

**Titular:** D. Miguel Maldonado Caballero (1 voto)

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

**PRESIDENTE:** D. Federico Sánchez Pérez

**VICEPRESIDENTE:** D. Juan Guillermo Padilla Jiménez

**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**Titulares:**

D. Federico Sánchez Pérez (3 votos)  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Morcillo (3 votos)  
D. Alejandro Robles Puertas (3 votos)

Suplentes:  
Cualquier concejal del grupo

**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**

**Titular 1 (3 votos)**

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez  
Suplentes:  
D. Salomón Aguado manzanares  
D. David de Pedro Martín  
Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes  
D. Francisco José Pérez García  
Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

**Titular 2 (2 votos)**

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón  
Suplentes:  
D. David de Pedro Martín  
D. Salomón Aguado manzanares  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes

D. Francisco José Pérez García  
D. Juan Guillermo Padilla Jiménez  
Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

**Titular 3 (2 votos)**

D. David de Pedro Martín  
Suplentes:  
Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón  
D. Salomón Aguado manzanares  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes  
D. Francisco José Pérez García  
D. Juan Guillermo Padilla Jiménez  
Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

**GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PINTO**

**Titulares:**

D. Rafael Sánchez Romero (2 votos)  
Dña. M<sup>a</sup> del Valle Martín Medina (2 votos)

Suplentes de D. Rafael Sánchez Romero:  
D. Francisco Javier Fernández Rojo  
D. Carlos Mario Gutiérrez González

Suplentes de Dña. M<sup>a</sup> del Valle Martín Medina:  
D. Carlos Mario Gutiérrez González  
D. Francisco Javier Fernández Rojo

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

**Titulares:**

Dña. Nadia Belaradj Moya (2 votos)  
Dña. Begoña Moreno de la Vieja (1 voto)

Suplente:  
D. Fernando Oliver González

**GRUPO MUNICIPAL PODEMOS**

**Titular:** D. Isaac López Sánchez (1 voto)

**GRUPO MUNICIPAL VOX**

**Titular:** D. Miguel Maldonado Caballero (1 voto)

**COMISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** D. Guillermo Portero Ruiz

**VICEPRESIDENTA:** Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**Titulares:**

D. Guillermo Portero Ruiz (3 votos)  
Dña. Lidia Rupérez Alonso (3 votos)  
D. Alejandro Robles Puertas (3 votos)  
Suplentes:  
Cualquier concejal del grupo

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**

**Titular 1 (3 votos)**

D. Salomón Aguado manzanares  
Suplentes:  
D. David de Pedro Martín  
Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes  
D. Francisco José Pérez García  
D. Juan Guillermo Padilla Jiménez  
Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

**Titular 2 (2 votos)**

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón  
Suplentes:  
D. David de Pedro Martín  
D. Salomón Aguado manzanares  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes  
D. Francisco José Pérez García  
D. Juan Guillermo Padilla Jiménez  
Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

**Titular 3 (2 votos)**

D. David de Pedro Martín  
Suplentes:  
Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón  
D. Salomón Aguado manzanares  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes  
D. Francisco José Pérez García  
D. Juan Guillermo Padilla Jiménez  
Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

### **GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PINTO**

**Titulares:**

D. Carlos Mario Gutiérrez González (2 votos)

Dña. M<sup>ª</sup> del Valle Martín Medina (2 votos)

Suplentes de D. Carlos Mario Gutiérrez González:

D. Rafael Sánchez Romero

D. Francisco Javier Fernández Rojo

Suplentes de Dña. M<sup>ª</sup> del Valle Martín Medina:

D. Francisco Javier Fernández Rojo

D. Rafael Sánchez Romero

### **GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

#### **Titulares:**

Dña. Nadia Belaradj Moya (2 votos)

Dña. Begoña Moreno de la Vieja (1 voto)

Suplente:

D. Fernando Oliver González

### **GRUPO MUNICIPAL PODEMOS**

**Titular:** D. Isaac López Sánchez (1 voto)

### **GRUPO MUNICIPAL VOX**

**Titular:** D. Miguel Maldonado Caballero (1 voto)

## **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN**

**PRESIDENTE:** D. Federico Sánchez Pérez

**VICEPRESIDENTE:** Dña. Begoña Moreno de la Vieja

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

#### **Titulares:**

D. Federico Sánchez Pérez (3 votos)

D. Guillermo Portero Ruiz (3 votos)

Dña. Lidia Rupérez Alonso (3 votos)

Suplentes:

Cualquier concejal del grupo

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**

#### **Titular 1 (3 votos)**

D. Salomón Aguado manzanares

Suplentes:

D. David de Pedro Martín

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes  
D. Francisco José Pérez García  
D. Juan Guillermo Padilla Jiménez  
Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

**Titular 2 (2 votos)**

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón  
Suplentes:  
D. David de Pedro Martín  
D. Salomón Aguado manzanares  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes  
D. Francisco José Pérez García  
D. Juan Guillermo Padilla Jiménez  
Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

**Titular 3 (2 votos)**

D. David de Pedro Martín  
Suplentes:  
Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ganso Patón  
D. Salomón Aguado manzanares  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castro García de Paredes  
D. Francisco José Pérez García  
D. Juan Guillermo Padilla Jiménez  
Dña. Miriam Rabaneda Gudiel

**GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PINTO**

**Titulares:**

D. Francisco Javier Fernández Rojo (2 votos)  
D. Rafael Sánchez Romero (2 votos)  
Suplentes de D. Francisco Javier Fernández Rojo:  
Dña. M<sup>a</sup> del Valle Martín Medina  
D. Carlos Mario Gutiérrez González  
Suplentes de D. Rafael Sánchez Romero:  
D. Carlos Mario Gutiérrez González  
Dña. M<sup>a</sup> del Valle Martín Medina

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

**Titulares:**

Dña. Nadia Belaradj Moya (2 votos)  
Dña. Begoña Moreno de la Vieja (1 voto)  
Suplente:  
D. Fernando Oliver González

#### **GRUPO MUNICIPAL PODEMOS**

**Titular:** D. Isaac López Sánchez (1 voto)

#### **GRUPO MUNICIPAL VOX**

**Titular:** D. Miguel Maldonado Caballero (1 voto)

**El ayuntamiento Pleno se da por enterado de los componentes de las Comisiones Informativas, Comisión Especial de Cuentas, Comisión de Seguimiento de la Contratación y Comisión de Gestión Municipal.**

### **15.- DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS FIRMADOS DESDE EL 15 DE JUNIO AL 30 DE AGOSTO DE 2019**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que dice:

“Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones firmados tanto por esta Alcaldía como por los Concejales Delegados, desde la Constitución de la corporación municipal el 15 de junio, hasta el 31 de agosto.

Se adjunta a esta propuesta dos tablas, una de Decretos y resoluciones y otra de Decretos relativos a aprobación de facturas.

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de los decretos y resoluciones firmadas por los miembros del Equipo de Gobierno entre el 15 de junio y el 31 de agosto de 2019, y que se relacionan en documentos incluidos en el expediente.**

### **16.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE NUESTRO MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL MODELO DE CIUDAD**

“El ordenamiento jurídico otorga a las administraciones locales, el derecho y la obligación de ordenar y posibilitar la armónica convivencia entre los distintos agentes activos en un territorio. El instrumento principal del que se sirven los ayuntamientos para ello es el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

El PGOU es un instrumento de planeamiento general básico de ordenación integral del territorio del municipio, a través del cual se clasifica el suelo, se determina el régimen aplicable a cada clase de suelo, y se definen los elementos fundamentales del sistema de equipamientos.

En el caso de Pinto, la última revisión del PGOU es de mayo de 2001. Por tanto, han pasado ya más de 18 años desde entonces.

Como ya se indicaba por aquel entonces, el Plan General estaba planteado para 10 años con la previsión de que en ese tiempo, nuestro municipio alcanzase la cifra de 50 mil habitantes, situación que requeriría como apuntaban los autores del mismo y consideramos desde el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Pinto, adaptar la ordenación del territorio a la de una ciudad residencial con una significativa actividad económica en la que se impulsase una oferta industrial y empresarial diversificada, con el claro objetivo de fomentar el empleo.

De este modo, en el PGOU de 2001 se preveían importantes desarrollos para nuestro municipio como el proyecto *Punctum Milenium* consistente en el desarrollo de una superficie de 4,5 millones de metros cuadrados con los que ampliar las dotaciones residenciales, industriales y de servicios. Entre ellas, figuraban dotaciones tan relevantes como un área hospitalaria, un parque de Bomberos y Protección Civil y un área de educación superior.

Todo ello, ayudaría a consolidar a Pinto como uno de los focos económicos más activos de la Comunidad de Madrid.

En la actualidad, nuestro municipio ha superado holgadamente esa previsión de 50 mil habitantes y hace tiempo ya que ha agotado sus desarrollos. Con esta situación de agotamiento de espacios, se limita el potencial desarrollo del municipio, su oferta de servicios, ocio, actividad económica y la generación de empleo.

Pero además de lo anterior ya recogido en buena parte el Plan General vigente, cuya actividad ha estado parada en los últimos años, se requieren otras importantes actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Modelo de Ciudad, adaptándose a las nuevas necesidades, tanto medioambientales como de vivienda y actividades económicas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular consideramos que en esta legislatura que está dando sus primeros pasos, debe ser una prioridad acometer una revisión del modelo de ciudad de Pinto con el objetivo prioritario de adaptarlo a la realidad actual, fomentando un desarrollo sostenible y respetuoso con el Medio Ambiente.

Este estudio debe realizarse a través de las herramientas legales que el ordenamiento jurídico pone a nuestra disposición, siendo el Plan General de Ordenación del Territorio la piedra angular sobre la que desarrollar el Pinto del futuro. Tradicionalmente, los PGOU han sido redactados por un equipo técnico y la única participación del equipo de gobierno, sin la participación del resto de los representantes de los ciudadanos ni de los propios ciudadanos, más allá de los trámites legales preceptivos de audiencia y alegaciones. Sin embargo, actualmente, está totalmente aceptado e integrado en nuestro ordenamiento jurídico el derecho de participación, que en materia de urbanismo puede ser definido como el derecho a participar en la construcción de la ciudad. Dicha participación consiste no tanto en decidir, sino en influir en la decisión a través de interlocutores como pueden ser los miembros de la corporación municipal, es decir, la participación representativa, si bien, esta clase de participación no excluye la participación directa en determinadas fases de la redacción del planeamiento general.

Efectivamente, la participación normada en los procesos de planificación no cumple los requisitos de una verdadera participación, tratándose más bien de una colaboración en el suministro de información o en la toma de datos. Además, para la ciudadanía en general existe un problema añadido a la hora de participar, que es la comprensión de aquello sobre lo que se participa, debido a la complejidad técnica de los documentos. Esto requiere formación e información, teniendo en cuenta que un exceso en la simplificación del mensaje conllevará la pérdida de rigor en el debate. Por ello es esencial la sensibilización y el compromiso de los técnicos en los procesos, a través de mecanismos que faciliten la comprensión de toda cuestión que sea sometida a debate.

La participación, tanto representativa como directa, no significa en ningún caso delegar las responsabilidades del gobierno ni de los técnicos redactores, pero si ampliar los ámbitos de discusión e, indirectamente, también los de decisión. Dicha participación debe extenderse a todo el proceso de planificación, desde la fase de toma de datos y diagnóstico hasta la finalización de la redacción del documento, siendo claramente insuficiente, como anteriormente ha sido mencionado, el periodo de información establecido legalmente. En definitiva, la denominada participación real ha de implicar necesariamente el establecimiento de procesos de consenso que permitan intervenir a la opinión pública o colectiva, no sólo cuando el modelo de ciudad está ya pensado (fase de información pública), sino incluso antes, en el momento de la definición del propio modelo de ciudad, que de ser resultado de un consenso previo entre los distintos actores que conforman el conjunto de la sociedad.

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid reconocía como principio rector de la planificación urbanística el principio de "participación ciudadana". Posteriormente, la Ley 3/2007 de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid hace realidad ese principio proclamando en su Preámbulo que "las modificaciones que se introducen en la Ley del Suelo autonómica parten de la consideración de que en las cuestiones de política urbanística es imprescindible la máxima información y la más absoluta transparencia en todos los trámites administrativos. La transparencia es un principio informador de toda acción administrativa, tal y como se desprende de los arts. 105 de la Constitución y 35 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. La transparencia cobra especial relevancia en la materia señalada, ya que el mejor conocimiento por parte de los vecinos de las políticas urbanísticas es la más sólida garantía para dar un impulso a la solución de la aspiración de todos los ciudadanos..."

En este sentido se puede subrayar que la modificación legislativa introducida por la Comunidad de Madrid en el año 2007 incorporó a la Ley 9/2001 un cambio muy relevante en lo que se refiere a la participación de la sociedad en la formulación del modelo de ciudad, al obligar a los Ayuntamiento a hacer un esfuerzo de definición y clarificación de ese modelo en la fase inicial de elaboración del documento de Plan General.

Por último, el diccionario de la Real Academia Española define la planificación como la "acción y efecto de planificar" y asimila la idea de "plan" a la de "proyecto". En efecto, una

construcción colectiva como es la de la ciudad no puede concebirse sin un proyecto que la prefigure. Pero el proyecto de ciudad, por el hecho de tratarse de un proyecto colectivo, tiene unas características muy específicas en su formulación y en su gestión. De la misma manera, por tratarse de un proyecto a largo plazo que, además, se va reajustando a lo largo del tiempo, tiene también un desarrollo que incorpora factores de incertidumbre, al principio, y de oportunidad, a lo largo del proceso.

El Plan General constituye, por lo tanto, en su vertiente urbanística, la expresión de un "proyecto de ciudad". Esto significa que el planeamiento municipal no es un mero instrumento técnico de carácter aséptico, sino la manifestación de la voluntad del municipio en cuanto a sus grandes opciones de futuro, plasmada en la elección de una determinada alternativa de ordenación territorial. Es por ello decisivo el conocimiento y los más altos niveles de información y participación ciudadana durante el proceso de elaboración del planeamiento.

En definitiva, el Grupo Municipal del Partido Popular cree necesaria y urgente la revisión del Plan General de Pinto articulando un proceso de participación, cuyo documento final sea fruto del consenso del conjunto de actores institucionales y de la sociedad civil pinteña, asegurando tanto el cauce y espacios para sus aportaciones, como la legitimación del proceso en su conjunto.

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Local para que con carácter prioritario inicie los trámites para el estudio y la revisión del modelo de ciudad de Pinto, con el fin de adaptarlo a las necesidades actuales y futuras de la ciudad, priorizando para ello la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno Local, a crear un Grupo de Trabajo formado entre otras personas sino colectivos por un miembro de cada Grupo Municipal, que participen en todo el proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana desde la preparación de Pliegos Técnicos para la contratación del Equipo Técnico es redactor, hasta la aprobación definitiva de dicho documento."

El señor Presidente dice: Pues. ¿Van a dar lectura a la moción entera, parte resolutive?

D. David de Pedro Martín dice: Buenas tardes señor Presidente. Debido a la extensión vamos a proceder directamente a leer el título porque son cuatro hojas, entendemos que ha sido aportada con la documentación la convocatoria a este Pleno y la conocen todos ustedes, y leeremos directamente el título y la parte resolutive de la misma.

El señor Presidente dice: Perfecto, tiene la palabra.

D. David de Pedro Martín hace lectura de la parte resolutive de la moción transcrita anteriormente.

El señor Presidente dice: Muchas gracias ¿Señor Maldonado? ¿Señor López?. ¿Ciudadanos? Si tiene la palabra.

Interviene Dña. Begoña Moreno de la Vieja.

Hola buenas tardes. Vamos a votar a favor de esta moción que presenta el Partido Popular, dado que el Grupo de Ciudadanos está de acuerdo, sobre todo en el fondo de la cuestión que es la necesidad de que se inicien los trámites para estudio revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Con respecto al segundo punto que plantean la moción, donde instan al Gobierno Local a crear un Grupo de Trabajo que participe en la revisión del Planeamiento, el Grupo Municipal de Ciudadanos es favorable a que se articule un canal de participación, que nos permita tanto presentar las propuestas que nosotros estimemos, como a estar informados de todos los avances de este Planeamiento. Sí nos gustaría que nos aclarasen a que otras personas y colectivos se refieren. Entendemos que se están ciñendo siempre a lo municipal para a la hora de querer participar de forma activa en el proceso de revisión.

Nuestro Grupo Municipal entiende, que estamos ante una oportunidad única. Es previsible que en este mandato se haga una revisión del Plan, es previsible que esto no vuelva a ocurrir hasta dentro de unos cuantos años. Con lo cual, estamos ante una oportunidad única y tenemos que poner todo de nuestra parte para conseguir que el modelo de ciudad que finalmente consigamos, sea el mejor de los posibles. Por este motivo, a nosotros nos parecería oportuno contar previo a la definición de lo que será el modelo de ciudad, con el concurso de profesionales no sólo del ámbito local sino también nacional o internacional incluso, personas punteras en materia de medio ambiente, arquitectura, sostenibilidad, que nos puedan ilustrar a través de, pues bueno, como quiera el gobierno local articularlo o ciclo de conferencias, mesas redondas acerca de cuáles son todas las posibilidades que tenemos, y de dicho concurso, se extraigan unas conclusiones que se puedan incorporar a la revisión del planeamiento.

El señor Presidente dice: Muchas gracias, sí tiene la palabra.

Interviene D. Carlos Mario Gutiérrez González.

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos y todas, unas breves anotaciones con respecto a la moción ¿no? En primer lugar, la parte buena, en primer lugar la parte buena y luego pasaré a la que tengo dudas o a la mala.

En primer lugar, como han dicho también los señores de Ciudadanos estamos de acuerdo, y creo que todos estaremos en la necesidad de elaborar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, en eso creo que todos los grupos vamos a coincidir.

La segunda cuestión, es felicitarles por la redacción de la parte expositiva, me ha parecido muy buena, me ha parecido que en algunos, en algunas cuestiones apuesta por la democracia participativa e incluso me ha sorprendido ese raptó por la democracia

participativa del Partido Popular ¿no? Y también felicitarles por haber incluido los términos, aunque luego lo explican refiriéndose a la Real Academia de la Lengua “planificación y plan”. Permítanme la broma, uno ha pensado que si el Partido Comunista se habría vuelto comunista al usar el término planificación, pero vamos, les felicito por ello.

Y luego vamos a la parte que me genera más dudas. Coincido con la señora Moreno en cuanto a la cuestión de que es, la parte expositiva es muy amplia, muy prolija, mientras que la parte propositiva, se queda en mi opinión bastante corta. Creo que no se concreta como bien ha dicho ella, cuáles son esos actores llamados a decidir la cuestión. Nosotros creemos que debería ser más que expertos internacionales o más que profesionales, como ha dicho la señora de Ciudadanos, creemos que deberían ser Agentes Sociales, como se pueden imaginar, tejidos asociativos, sindicatos etc.

Y luego, hay una segunda cuestión que nos genera dudas aún más amplias, que es el tema de la coherencia y el tema de la credibilidad. Pensamos que el Partido Popular en otras ocasiones, como ha ocurrido con la modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid por ejemplo, no ha desarrollado estos procesos participativos que parece anunciar aquí, o incluso, cuando ha privatizado empresas públicas como tenemos el caso de Pinto en Aserpinto, no se ha preguntado de sus actores sociales.

Entonces, ese problema de credibilidad y ese problema de coherencia, es el que nos imposibilita votarles a favor la moción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Sí, perdón, perdón, perdón, señora Rabaneda tiene la palabra.

Dña. Miriam Rabaneda dice: Muchas gracias señor Presidente. Bien, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, elevamos esta moción al Pleno, una vez que además han transcurrido ya los cien primeros días de gobierno, por considerar que el contenido de esta moción, es fundamental para todos Pinteños y que además debe de ser un tema prioritario para este municipio en esta legislatura que acabamos de iniciar.

De los varios retos a los que se enfrenta nuestro municipio, especialmente tras la última legislatura, sin duda uno de ellos es y con importancia capital, es la revisión del modelo de ciudad, prácticamente yo creo que todos los Partidos Políticos lo llevábamos en nuestros programas electorales.

La última revisión del Plan General de Ordenación Urbana que tenemos en Pinto, es de mayo de 2001. Por tanto, han pasado más de 18 años y se ha quedado obsoleto, precisando el municipio de una nueva ordenación, acorde con lo que son las necesidades actuales.

Decirles, que en la actualidad nuestro municipio ha superado ya holgadamente esa previsión de los 50.000 habitantes, que contempla el actual Plan General de Ordenación

Urbana, y que además hace tiempo que ya ha agotado sus desarrollos residenciales, así como la existencia de una evidente deficiencia de equipamientos.

Con esta situación de agotamiento de espacios, de todos es conocido que se limita el potencial desarrollo del municipio, pero también nuestra oferta de servicios, nuestra oferta de ocio, de actividad económica y por supuesto de generación de empleo en Pinto.

Por todo ello, consideramos que en esta legislatura, debe de ser una prioridad acometer una revisión del modelo de ciudad, con el objetivo de adaptarlo a las que son las necesidades actuales, fomentando además, como hemos dicho anteriormente, un desarrollo sostenible, respetuoso con el medio ambiente, y entendemos que esta tarea, debe realizarse a través de las herramientas legales que el Ordenamiento Jurídico pone a nuestra disposición, que no es otro que el Plan General de Ordenación Urbana, la piedra angular sobre la que se desarrolla el Pinto del futuro.

Como ven desarrollado además en la exposición de motivos de la moción y en la línea de lo recogido en los últimos cambios normativos, y que además exige la sociedad, este estudio y esta revisión debe realizarse considerando el principio de participación ciudadana real, estamos de acuerdo. De modo que ha de implicar necesariamente el establecimiento de procesos de consenso, que permitan intervenir en la opinión pública, intervenir a la opinión pública. No hemos querido desarrollar quienes puedan intervenir en ese grupo de trabajo, para nosotros lo más importantes es que se cree el Grupo de Trabajo. Que se impliquen en el modo de establecer esos procesos de consenso, que permitan que todas las opiniones sean escuchadas, no sólo en el modelo de ciudad, cuando está en fase de información pública, sino también incluso antes, en el momento de la definición del propio modelo de ciudad que ha de ser también resultado de ese consenso previo, entre los distintos actores que conforman el conjunto de la sociedad, especialmente de los grupos políticos que somos los que representamos a los pinteños.

Por eso instamos al Gobierno Local a crear ese grupo de trabajo, formado también por técnicos municipales y por todas aquellas personas que se considere por parte de ese grupo de trabajo, no vamos a poner ninguna pega al respecto.

La importancia de esta cuestión y su implicación como planeamiento de la ciudad a medio plazo exige que sea imprescindible adoptar estos acuerdos por el Pleno, por eso hemos traído esta moción. Y estamos seguros que con el consenso y el trabajo común de todos los grupos, esa será la garantía del verdadero desarrollo de nuestra ciudad.

Estamos seguros además, de que si se cumple lo que instamos en esta moción, el resultado va a ser mejor y nos va a permitir disfrutar de una ciudad más moderna, más sostenible, planeada entre todos, de la que verdaderamente sentirnos orgullosos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Rabaneda, si señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente, es una moción interesante francamente señora Rabaneda, por las razones expuestas por el Grupo de Unidas Pinto, por su propio discurso y por lo que yo he deducido o he interpretado de lo que he leído. Me parece una moción muy interesante, pero no puedo evitar tener el corazón partido con la misma a pesar de que me gusta.

En primer lugar porque, tengo el corazón partido con esta moción porque nosotros ya hemos anunciado que queremos modificar el PGOU. Lo hemos enunciado en nuestro programa electoral y es un desarrollo que tenemos previsto, y parece que aprobar la moción, pues se ve que nos gusta, insisto, parece que es permitir que otros grupos capitalicen cosas que nosotros hemos dicho, escúcheme, escúcheme, que ya hemos dicho que vamos a hacer.

Es como si usted me dice que vaya a comer, cuando yo he dicho que voy a ir a comer. Suena, escúcheme, escúcheme, escúcheme, perdón, además me tiene que escuchar porque estoy en mi turno de palabra.

Por otro lado, y esto de verdad que lo hablo sin ninguna acritud, y sin ninguna mala intención, la agenda y las prioridades de este grupo de trabajo las establece el Alcalde y los Concejales, sobre todo el Alcalde, que es el que reparte el bacalao.

Entonces, cuando usted nos dice en alguna ocasión o en el punto uno, nos dice que establecemos, que de modo prioritario, pues hombre, a mí me deja mal sabor de boca, o sea mal de boca porque usted sabe, que nosotros ahora mismo estamos en un pleno proceso de negociación de presupuestos y de RPT, en el que espero que todos ustedes colaboren. Y que el PGOU vamos a tener que negociarlo entre todos, es una cosa obvia, es una cosa obvia porque requiere y solicita mayorías cualificadas, en la que vamos a tener que negociar absolutamente todo los grupos que estamos aquí.

No nos importaría votar a favor, pero por lo que le he dicho, no vamos a poder hacerlo. Pero sin embargo, sí que nos gustaría que retirara usted la moción, que la habláramos y que en próximos plenos usted la trajera. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Lo de repartir el bacalao será porque soy cocinero o... Segunda intervención., nada ¿no?. Sí señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez dice: Perdón. Nosotros simplemente reafirmarnos en lo que hemos dicho, y decirle al señor, a Federico, que por favor que no empecemos con eso de retire la moción, que bastante lo hemos oído desde aquél lado de allí para que ahora también lo oigamos desde este lado de aquí.

Ojo con el argumento ese de apropiarse de ideas de uno, porque bueno, los fondos FEDER los pidió el anterior equipo de gobierno y parece ser que este Equipo de Gobierno es el que ha hecho todo el trabajo. Entonces, ojo con esos temas, porque todos estamos en nuestro

derecho de poder presentar mociones de este tipo. Porque al fin y al cabo, como bien se ha dicho, todos llevábamos en nuestro programa electoral la revisiones de Plan General.

Con lo cual, ojo, y sobre todo, no pida retirar mociones señor Sánchez.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez, sí señora Rabaneda tiene la palabra.

Dña. Miriam Rabaneda Gudiel dice: Muchas gracias. Bueno, yo lamento que usted tenga el corazón partido. No era nuestra intención con la moción, de verdad señor Concejal. Pero para que no hubiera estado sufriendo estos días, pues yo hubiera agradecido que nos hubiera llamado. Es decir, desde que presentamos la moción por registro, incluso desde que la anunciamos en la Junta de Portavoces, pues no hubiéramos tenido ningún inconveniente en habernos sentado con usted, que no hubiera sufrido, que nos hubiera roto el corazón. Porque yo estoy segura, que con una cuestión tan importante como ésta hubiéramos sido capaces de llegar a acuerdos. Pero, en ningún momento nos ha llamado para decirnos que incluso podrían haberse sumado a la moción, no hubiéramos tenido ningún inconveniente y así también, hubiéramos obviado el hecho de haber quién se ha apropiado o quién lo trae primero al Pleno. De verdad que tampoco era nuestra intención.

Como he dicho en la anterior intervención, hemos esperado que transcurrieran los cien primeros días de gobierno. Les hemos dejado, pasados esos cien primeros días, hemos traído esta cuestión. Como ven además en la moción, no ponemos fecha, no decimos que tiene que ser inmediatamente. Por dios, nos faltaría ahora marcarle la agenda al señor Alcalde, no es nuestra pretensión, pero sí que lo planteamos, es que se pueda poner en marcha un Grupo de Trabajo, donde podamos participar todos y así poder iniciar cuanto antes la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y no sólo la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, sino que desde este grupo queremos, además, poner de manifiesto que hay muchas cuestiones que están relacionadas con ello y que son vitales para el desarrollo de la ciudad y les decimos cuales:

Adaptar las actuales Ordenanzas, en necesario adaptar las actuales Ordenanzas, para evitar problemas que se han venido suscitando estos años atrás. Por ejemplo el problema de los ascensores, parque Europa, digo perdón, en parque Éboli. Ese problema está ahí habría que solucionarlo, es decir es un ejemplo. Pero también hay que elaborar nuevas ordenanzas que faciliten la implantación de actividades económicas, que era algo que además comentaba el señor Alcalde al principio. Es decir, tenemos que fomentar el desarrollo económico industrial en los distintos sectores industriales que tenemos en nuestra ciudad, sin las actuales limitaciones de usos.

Pero hay que revisar también las edificabilidades máximas que están asignadas a las parcelas de equipamiento para un mejor aprovechamiento.

Hay que estudiar también y que repensar "Puntum Milenium". Que hay que recordar, que desde el año 2009 fue aprobado definitivamente el Plan de Sectorización de "Puntum Milenium", pero que diez años después pues prácticamente no se ha puesto en marcha.

Entendemos que esa planificación que se hizo en aquel entonces fue un error y que es necesario adoptar medidas para viabilizar y desbloquear ese desarrollo. Y es la única pretensión que tenemos. En definitiva, lo que tratamos con esa moción es reactivar toda esa capacidad, todo ese potencial económico y de desarrollo que tenemos en Pinto, a través de los distintos sectores industriales, porque eso va a generar riqueza, pero sobre todo empleo en nuestra ciudad.

Por eso, presentamos esta moción. Lo lamento, no la vamos a retirar señor Sánchez, y sí que nos gustaría que, en el momento que ustedes tuvieran oportuno, que pusieran en marcha este grupo de trabajo, de consenso y que se ponga en marcha cuanto antes.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Rabaneda. señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. No se preocupe usted, el Grupo de Trabajo, la Comisión o el Comité que redacte, o que colabore en la relación del PGOU se pondrá en marcha cuando corresponda, en el momento que corresponda, y después de atender otras prioridades que este Equipo de Gobierno tiene y que va a atender antes de lo que usted solicita.

Y respecto al señor Sánchez, decirle que bueno, que me disculpe, o sea, que me disculpe, pero que voy a seguir haciéndolo, que siempre que considere que alguien tiene que retirar una moción se lo pediré, del mismo modo que entenderé que si el señor Sánchez, la señora Rabaneda o cualquiera de los otros portavoces o defensores de la opción de voto de cualquier Grupo Político, me pide a mí que retire una moción, pues yo consideraré si debo o no hacerlo. Pero que poner especial atención o en lo que el señor Sánchez me indique, pues que me resulta ya grosero que me lo diga, ya me resulta grosero que me lo diga, pero además quiero que sepa que no lo voy a hacer. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Tienen un minuto para terminar.

Toma la palabra Dña. Miriam Rabaneda.

Muchas gracias. Yo simplemente le he respondido a lo que usted me ha preguntado ¿Sí retiramos la moción? No señor Sánchez.

Bueno, el planteamiento de esta moción, ya que tengo un minuto y es muy breve, es que nuestra ciudad despegue potencialmente, social, económica e industrialmente.

Es un texto el que presentamos en la moción, que yo creo que no va contra nadie, no va contra ningún partido político. Es un texto además que refleja la obligación que tenemos cada uno de los representantes políticos de empezar a trabajar, en poner en marcha esas bases que resuelvan los futuros problemas que van a tener los vecinos dentro de unos años, Eso del futuro presente para el establecimiento de nuestra ciudad de verdaderos desarrollos, porque no debemos auto limitarnos a los que son la creación de parcelas, un desarrollo que incentive la puesta en marcha de espacios urbanísticos atractivos para los pinteños y para la generación de una fuerte industria local, eso es en lo que deberíamos de centrarnos.

Para que se terminen de desarrollar los polígonos industriales como es el Sector 1 y el Sector 2, cuya paralización impide en gran parte el crecimiento económico de Pinto y la generación de puestos de trabajo asociados al mismo.

Pinto necesita, le vuelvo a decir, la adaptación de Ordenanzas que soluciones, entre otras cosas, problemas de accesibilidad, de adaptabilidad, de movilidad, tanto en edificios como en calles del caso urbano.

El señor Presidente dice: Señora Rabaneda vaya terminando por favor.

Dña. Miriam Rabaneda Gudiel dice: Y para hacer. Ya voy terminando. Para hacer de Pinto una ciudad más sostenible y más adecuada con el Medio Ambiente necesitamos hacerlo entre todos, no se le olvide. Por eso es el mantener esta moción y nos hubiera gustado que hubieran votado a favor.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Rabaneda. Solo una aclaración, porque además yo soy el Concejal Responsable de Urbanismo y de Planeamiento. Comentarle que, como decía el Portavoz, pues tenemos el corazón partido por varias cosas:

Una, porque yo creo que lo primero que hay que hacer es ver lo que hay antes de empezar a planificar lo que tenemos en el futuro. Porque ahora mismo usted habla del Sector 1 industrial, pero el Sector 1 industrial está pendiente de una decisión de la Comunidad de Madrid. Sólo y exclusivamente de una decisión de la Comunidad de Madrid y llevan 6 meses esperando a que tomen esa decisión. Es cierto que han tenido un cambio de director, ahora el secretario es diferente, o sea. Entonces, hay muchos sectores que están aprobados, que los propios propietarios pues están valorando la situación sobre estos polígonos industriales y yo creo que convocar y crear una comisión o una mesa, sin esperar a que ellos se aclaren realmente. Porque al final, todo el mundo tiene que saber que, y bueno, creo que lo sabemos todos, que el Ayuntamiento tenemos 0 metros cuadrados de suelo industrial y de todo el suelo.

Entonces, yo creo que lo primero que deberíamos hacer, por eso le pedíamos que retirara la moción, es que, les estamos dando tiempo para que ellos aclaren. Porque es lo que nos están pidiendo los propios empresarios, los propios que están desarrollando los polígonos industriales. Porque yo hoy he mantenido reuniones con todos los sectores industriales, la

semana que viene voy a seguir teniendo y lo que nos están pidiendo es que les demos tiempo para aclararse.

Usted sabe que "Puntum Milenium" es un tema muy complicado, en el que hay muchísimos propietarios y que lo que no queremos, por parte de este Equipo de Gobierno, y creo que sería bueno por parte del Ayuntamiento y en general la corporación, que se interprete, porque están en negociaciones, están entre los propios propietarios.

Entonces, nos han pedido tiempo. Sabemos que el Plan General de Desarrollo Urbano, pues hay que desarrollarlo. Creo que además yo he dicho en varias ocasiones que "Puntum Milenium" hay que empezar a desarrollarlo y darle una vuelta con cabeza, aunque el proyecto se quedó en aquellos años, y bueno pues. Yo he ido, me he ido dando cuenta, porque yo en esa época pues tampoco estaba, era un estudiante, pues algunas cosas como pisos nubes y cosas de estas y que ahora mismo son irreales.

Entonces, sí que nos han pedido los propios dueños del suelo que están en negociaciones, que les dejemos, que están negociando porque hay algunas dificultades con algunos de los propietarios, y por eso les pedíamos que la retiraran, no por un gesto de echo de que pueda ser como decía Federico un plan gracioso que se copie o no se copie, sino porque las reuniones que yo he mantenido con los diferentes propietarios, nos han pedido tranquilidad. En el sentido de que es cierto que ha habido años en los que no se ha movido nada, que también les corre prisa, pero que si nosotros diéramos algún paso en falso, podíamos perjudicar a algunos inversores y propietarios con los que ellos negocian.

Yo les estoy transmitiendo las palabras de las conversaciones que hemos mantenido con ellos. Entonces, qué ustedes no quieren retirarla, están en todo su derecho, pero entienda, que en este caso como Alcalde y como Equipo de Gobierno, pues, por eso le solicitábamos que lo retiren, porque nos han pedido a nosotros paciencia, o sea, con la prisa que ellos tienen, nos han pedido paciencia, porque sobre todo el tema de "Puntum Milenium" están siendo negociaciones bastantes difíciles.

Usted ha sido Alcaldesa y sabe que "Puntum Milenium" hay muchísimos propietarios, muchos minoritarios y que es muy difícil.

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? 11 ¿Votos en contra? 8 ¿Abstenciones? 5 Pues queda aprobada la moción.

El Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox, 8 votos en contra del Partido Socialista Obrero Español, y 5 abstenciones de los grupos Unidas Pinto y Podemos, por mayoría simple, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Local para que, con carácter prioritario, inicie los trámites para el estudio y la revisión del modelo de ciudad de Pinto, con el fin de adaptarlo a las necesidades actuales y futuras de la ciudad priorizando, para ello, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno Local a crear un grupo de trabajo, formado, entre otras personas y/o colectivos, por un miembro de cada grupo municipal, que participen en todo el proceso de revisión del PGOU, desde la preparación de pliegos técnicos para la contratación del equipo técnico redactor hasta la aprobación definitiva de dicho documento.

**17.- MOCIÓN DE UNIDAS PINTO PARA CREAR LA MESA DE SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA, DE LIMPIEZA VIARIA Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE PINTO**

El señor Secretario lee el punto y dice: Respecto a la misma había una enmienda del Portavoz del Grupo Municipal de Podemos.

El señor Presidente dice:

Si, tiene la palabra.

D. Francisco Javier Fernández Rojo.

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Como ha hecho mi predecesor, si les parece bien, pasaré a leer directamente el título y la....

El señor Presidente dice: Perdón, tiene que decir primero, hay una enmienda del Grupo Podemos.

D. Francisco Javier Fernández Rojo dice: Perdón, perdón.

El señor Presidente continúa: Ustedes son el grupo proponente, nos tiene que decir si aceptan o no aceptan la enmienda o si....

D. Francisco Javier Fernández Rojo responde: Sí la aceptamos.

El señor Presidente dice: Aceptan la enmienda, perfecto, pues pasa a dar lectura.

D. Francisco Javier Fernández Rojo. Procede a leer la parte resolutive de la Moción, que incluyendo la enmienda presentada por Podemos dice:

*“En septiembre de 2013, se aprobó de forma unilateral por el Gobierno Municipal la Privatización de los servicios de jardinería, de limpieza viaria y de gestión de residuos (RSU) y el uno de enero de 2014 estos servicios pasaron a manos privadas. La unión temporal de empresas (UTE) formada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, filial de la Constructora Sacyr, y GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L, resultó adjudicataria de esta Concesión y todos los trabajadores de estos servicios fueron subrogados.*

*Como ocurre en la mayoría de las localidades en las que se han privatizado estos servicios, la oferta de las diferentes empresas siempre ha sido muy baja, lo que repercute directamente en la calidad del servicio que es presta a los ciudadanos y en los derechos de los trabajadores. Este resultado es tan evidente que incluso la patronal del servicio de limpieza ASELP, que engloba a la mayor parte de las empresas del ramo, denunció esta adjudicación por considerar que se trataba de una baja temeraria.*

*Desde la privatización hasta hoy las quejas vecinales han sido innumerables, los ciudadanos y algunos responsables políticos hemos inundado las redes sociales de fotografías y comentarios denunciando la presencia de excrementos y orines caninos, papeles, cartones, cubos rebosando, y en general, la suciedad abundante en calles y jardines de todo el municipio.*

*Esta gestión deficiente de los servicios se ha traducido en la imposición de numerosas Sanciones a la empresa adjudicataria. En muchos casos con el consenso de todas las Formaciones políticas representadas en el Ayuntamiento.*

*Esta política sancionadora no ha resultado por sí sola en una mejora de la prestación Del servicio, y, consideramos que debe ser complementada con la dotación de mejores*

*Herramientas de control y seguimiento de la gestión de los servicios de limpieza de nuestra ciudad.*

*Por todo ello, el grupo municipal firmante de la moción, presenta para su aprobación al*

*Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes:*

## **ACUERDOS**

**PRIMERO:** *Instar al Equipo de Gobierno a crear una mesa de trabajo para el seguimiento de los servicios de jardinería, de limpieza viaria y de gestión de residuos en el Municipio de Pinto*

*Con las siguientes características:*

*1) La finalidad de la Mesa será estudiar y analizar el trabajo que realiza la empresa adjudicataria de los servicios de limpieza (UTE). Para realizar este seguimiento, a la mesa se le facilitará entre otra, la siguiente documentación:*

- Los pliegos técnico y administrativo.*
- La oferta económica realizada por la UTE.*
- Los informes emitidos por la empresa en cargada del control de calidad de la UTE.*
- Cualquier documentación adicional que se requiera por la propia mesa.*

*2) La composición de la Mesa será la siguiente:*

- Una persona nombrada como representante a propuesta de cada Grupo Municipal y su correspondiente suplente. Estos representantes podrán o no pertenecer al Grupo Municipal que los designe.*

- *El alcalde será su presidente, quien podrá delegar la presidencia en la persona que estime oportuna.*
- *Actuará como secretario, el Secretario General del Pleno o funcionario en quien delegue.*
- *Un técnico municipal del departamento de medio ambiente.*
- *Un miembro de cada sindicato con representación en el comité de empresa.*
- *Un representante de la empresa concesionaria.*

*3) La Mesa podrá invitar a los técnicos municipales que tengan relación con el objeto de la misma, así como a expertos independientes.*

*4) Los miembros de la Mesa que no pertenezcan a la corporación municipal o no sean técnicos municipales, deberán firmar un compromiso de confidencialidad de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*

*5) La asistencia a la Mesa no dará derecho a ningún tipo de retribución.*

*6) La Mesa se reunirá mensualmente y elaborará un acta. El Ayuntamiento de Pinto, Pondrá a disposición del público en general esta acta, a través del portal de transparencia en la web del consistorio."*

Habla D. M<sup>º</sup> Dolores Rodríguez Morcillo, que preside el Pleno en ausencia del señor Alcalde y dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sí, señor Maldonado.

Interviene D. Miguel Ángel Maldonado Caballero.

Gracias. Bien, miren, creo que todos coincidiremos aquí presentes, en que es importante el hecho de llevar un control exhaustivo, de todo aquello que de una forma u otra, seamos competentes y más aún cuando se trata de algo tan importante como son los servicios de limpieza, entre otros que presta la UTE.

Hasta aquí, coincido plenamente con Unidas, plenamente, y como indicaba al principio, a bien seguro el resto de grupos también. Ahora bien, aquí no debatimos el hecho de si consideramos o no importante, necesario etcetera, el hecho de llevar un control y un seguimiento de los mismos, que por descontado, repito una vez más, claro que sí.

Aquí lo que venimos a debatir, es sobre la creación de una mesa de seguimiento, y ustedes saben mejor que yo, o deberían, que esto existe. Es decir, no existe la mesa como tal, es evidente, pero sí existe lo verdaderamente importante, que son las funciones que ustedes proponen u organismos de asistentes, que se pueden utilizar para dichas funciones.

Por ejemplo: ¿No pueden ustedes solicitar parte de lo que solicitan respecto a la documentación en la comisión de seguimiento de la contratación? Pregunto.

Por otro lado, ¿no existe ya un control de las actividades de la UTE? ¿No existe un control? Es decir, desde que se estableció nadie ha controlado. Si existe, es evidente que sí.

Y en definitiva, y por esto que acabo de exponer, entre otros motivos, nosotros consideramos que se trata en definitiva y en resumidas cuentas, de una duplicidad lo que ustedes proponen y por tanto, nuestro voto no puede ser favorable, y como suele ocurrir además con la mayoría de duplicidades, consideramos que no sólo no son necesarias, sino que además, suponen un desbarajuste importante. Haciendo así, que sea más difícil para todos, llevar un control tan exhaustivo y preciso como el que se requiere. Muchas gracias.

La señora Presidenta Doña. M<sup>o</sup> Dolores Rodríguez Morcillo dice: Muchas gracias señor Maldonado. Tiene la palabra señor López.

Interviene D. Isaac López y dice:

El Grupo Podemos va a apoyar esta moción porque apoyamos todo lo que sea mejorar la transparencia. Y más en este caso, el cual ataca a uno de los grandes problemas del municipio, pero nos preguntamos ¿por qué ahora? Porque creo, si no me equivoco y corrijanme si es así, que no se ha puesto en marcha, no le ha aparecido, en la legislatura anterior.

De todas formas, sea como fuere, esperamos que esta moción salga adelante también con el voto afirmativo del partido que hoy gobierna, que además, ya presentó una moción similar en el 2016 firmada por el señor Alcalde. Aquí, bueno, aquí ya no presente.

Entonces, en aquella moción, se instaba al gobierno de entonces a constituir una mesa similar, un ente similar, que entre otros vigilara la prestación de los servicios que realiza en el municipio de Pinto la UTE. Por eso, como digo no entenderíamos que ésta, o cualquiera propuesta futura que mejore el control transparente de los servicios de la UTE, fuera rechazada. Gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna palabra por ahí? Señor Oliver, tiene la palabra.

Interviene D. Fernando Oliver González.

Muchas gracias, buenas tardes. Bueno, pues lo primero decir que compartimos parte de las peticiones que hace el Grupo de Unidas Pinto, pero nos llama mucho la atención que sea precisamente éste Grupo Municipal el que presente esta moción. Y digo que nos llama la atención entendiendo que Unidas Pinto es lo mismo que fue Ganemos Pinto, y por unas circunstancias, pues en mayo tuvo que cambiar el nombre, pero entendemos que es lo mismo.

En cualquier caso, y aunque me digan que no es lo mismo, pues el Portavoz de este Grupo Municipal, que fue Alcalde de este municipio en el pasado mandato, nos ha escuchado en repetidas ocasiones, tanto en este Pleno como fuera de él, pedirle que se sentara su Grupo

Municipal y él personalmente a tratar con la UTE el problema de la limpieza. Que no basasen solamente el intentar solucionar el problema con sanciones, que se sentasen a negociar. Eso se ha repetido hasta la saciedad en este Pleno y fuera de él a propuesta de este Grupo Municipal.

Pero es que además, es que además de proponerles que se sentaran a negociar con la UTE a hablar, para intentar solucionar el problema, proponíamos algo que dicen ustedes en la moción, y es que se sentasen el resto de partidos también en esa mesa. Es algo que hablamos con la UTE en varias ocasiones y la UTE estuvo de acuerdo en eso, y también estuvo de acuerdo en que distintos agentes sociales, como técnicos del Ayuntamiento o Sindicatos, se sentasen en esa mesa de negociación, y el gobierno anterior, el anterior Alcalde, no sólo no lo hizo, sino que nos reprochaba esa petición de sentarse a negociar e intentar solucionar el problema de la limpieza.

Pero miren, nos decía el señor Sánchez Romero hacer un rato, que no tiene clara la postura de Ciudadanos con respecto a La UTE. Fíjese que en esta moción dice usted o ustedes: "Esta gestión deficiente de los servicios, se ha traducido en la imposición de numerosas sanciones a la empresa adjudicataria. En muchos casos con el consenso de todas, de todas las formaciones políticas de este Ayuntamiento."

Oiga, la postura de Ciudadanos, a veces coincide, gran, gran, el gran número, la gran mayoría de las veces coincide con las suyas, en cuanto a las sanciones y otras veces pues no.

Pero miren, nos llama la atención lo que decía el señor Sánchez Romero también, en el punto nº 5 cuando hablábamos de las resoluciones de las alegaciones de la UTE, cuando decía, pues eso, que no teníamos clara nuestra postura. Se la voy a repetir otra vez señor Sánchez, públicamente. Este Grupo exigirá a cualquiera empresa contratada por el Ayuntamiento para la realización de cualquier servicio la máxima eficiencia, y por supuesto el cumplimiento de lo firmado en el contrato. De no ser así, apoyaremos las sanciones correspondientes, como hicimos en el anterior mandato. No hace falta una mesa para eso. Le recuerdo que este Grupo Municipal ha hecho propuesta de sanciones a la UTE por incumplimiento del contrato, y usted hizo oídos sordos a esa propuesta, propusimos que se sancionase a la UTE por no limpiar las señales de tráfico y usted hizo oídos sordos. Le informamos, de que no se estaban recebando con arena, algunos parques infantiles y algunas zonas caninas y usted hizo sordos a esa propuesta de sanciones. Fíjese que clara es nuestra postura. Si la UTE no cumple con el pliego firmado habrá que sancionarla, pero no solamente podemos basar en sanciones el intentar que el municipio esté más limpio.

De verdad, consideramos que no es necesaria esta mesa. Creemos que se pueden hacer llegar propuestas al Equipo de Gobierno, que podemos hacer propuestas al resto de partidos para mejorar la limpieza. De no ser así podemos proponer sanciones, y consideramos que el control de calidad que está realizando ahora mismo Aserpinto sobre la empresa adjudicataria, sobre UTE Valoriza Gestyona, creemos que es suficiente. Estamos

pagando a la empresa Aserpinto por realizar ese control de calidad, dejémoslos trabajar, y en base a los informes que nos hagan llegar, sancionaremos o no sancionaremos a la UTE.

Pero desde luego creemos que la única vía no es la de la sanción. Muchas gracias.

El señor Presidente que se ha incorporado a la sesión dice: Muchas gracias señor Oliver.

D. Rafael Sánchez Romero dice: señor Presidente por alusiones.

El señor Presidente dice: Si, les toca a ustedes.

D. Rafael Sánchez Romero dice: No, pero he sido aludido directamente por el señor Oliver varias veces.

El señor Presidente dice: Tiene el turno de palabra ahora.

D. Rafael Sánchez Romero dice: No, no, pero que me ha aludido a mí, no se ha dirigido al grupo ni nada por el estilo.

El señor Presidente dice: Ya empezamos como en la pasada legislatura con las alusiones.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Está recogido en el Reglamento.

El señor Presidente dice: Y no se permitía en la pasada legislatura.

D. Rafael Sánchez Romero dice: ¿Cómo qué no?

El señor Presidente dice: Tenga usted el...

D. Rafael Sánchez Romero dice: ¿Cómo qué no?

El señor Presidente dice: Tiene usted un minuto por alusiones señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez dice: Bien, solamente aclararle al señor Oliver, que esta, no es una mesa de negociación, es una mesa de vigilancia del servicio. No le ha prestado mucha atención a la moción. Y solamente decirles que evidentemente este Equipo de Gobierno no puede sancionar o este este equipo de gobierno no podía sancionar

El señor Presidente dice: No.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Y el que hay ahora tampoco puede sancionar, porque usted diga que las señales están sucias o porque los arenemos no sé qué, sino que hay unos controles de calidad, que de ahí es donde se derivan las sanciones señor Oliver. Pero si todavía no sabe ni cómo funciona el tema, pues malamente va apoyar usted la moción.

El señor Presidente dice: Pero era por alusiones... señor Rojo tiene la palabra.

D. Francisco Javier Fernández Rojo dice: Sí, le quería decir al señor Maldonado, que la mesa, o sea la mesa de seguimiento no existe. Está diciendo que existe un organismo, pero

es un organismo claramente diferente no tiene nada que ver. Y como decía mi compañero, no es, es para seguir, no es para fiscalizar como lo hace Aserpinto con baremos, con tal. Es una mesa de seguimiento plural, en la que estarían todos los actores y por lo tanto, además es transparente, y se suma eso, la transparencia de publicarlo en la web es algo muy diferente.

Al señor Oliver le diría, que en Madrid, la ciudad de Madrid, existe un órgano parecido y está apoyado por ustedes, por el Partido Popular y por el Partido Vox. Está desde la pasada legislatura, continúa en ésta y lo han apoyado, lo mantienen. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Partido Popular? Sí señor Aguado tiene la palabra.

Interviene D. Salomón Aguado.

Buenas tardes a todos. Pues lo que no sé, señor Fernández, es como algo que apoya el Grupo Popular, Ciudadanos y Vox en otros sitios, a usted le va a aparecer bien. Si pensemos que éramos malos, malísimos. Pero bueno, nos plantean la creación de un Grupo de Trabajo como el que ya le planteó el Grupo Socialista al Gobierno del señor Sánchez y no hizo. Iba a decir una expresión que a lo mejor es poco afortunada, no le hizo ni puto caso, coño, joder.

El señor Presidente dice: señor Aguado, señor Aguado... por favor.

D. Salomón Aguado dice: Con perdón. Y ahora que usted está en la oposición, plantea lo que fue incapaz de hacer en gobierno ¿Qué pasa? ¿Que ahora no se fía de los informes que vayan a hacer en Aserpinto los técnicos? ¿O lo que vayan hacer los técnicos municipales?

Porque cuando a usted ha estado en el gobierno, de todo esto que dice, a la oposición cero. Y ahora usted le exige al gobierno lo que no fue capaz de hacer. Eso por una parte.

En cuanto a la coherencia, pero entrando en el fondo de la cuestión, es que ya existe un órgano, la Comisión de Seguimiento de Contratación, donde cada grupo puede pedir, donde podemos pedir, cómo se están ejecutando los contratos. Lo que pasa que usted no quiere eso, usted lo que quiere es carnis publico de la prestación de un servicio que ustedes fueron incapaces de que se prestara en condiciones. Esa es la realidad.

Porque ustedes y lo dijo el señor Ortiz, no permitían que se baldease con agua, o no han permitido una serie de cuestiones. Al final el problema ha sido usted y su equipo de gobierno y ahora pretende desde la oposición hacer lo que fue incapaz de hacer en gobierno, difícil lo va a tener.

En cuanto al contenido de la exposición de motivos, pues son continuos ataques a la gestión que planteó en su momento el Partido Popular. Obviamente, obviamente si hubiesen tenido

un poco más de delicadeza nos lo podríamos haber planteado, pero la realidad es que no es así.

Si quieren, si quieren que se vea el trabajo que realiza la UTE Valoriza Gestyona solicítelo a través del Órgano que ya existe, que ya tenemos órganos colegiados al margen de los que establece la propia normativa, como es la Comisión de Seguimiento Municipal, o como es la propia Comisión, perdón, Comisión de gestión Municipal o la Comisión de Seguimiento de Contratación para hacer estas cuestiones. No, que nos vemos, que cada vez más planteamos grupos que ya, que se podrían incorporar en lo que ya tenemos.

En fin, nosotros como ya le hemos dicho no estamos de acuerdo ni en el fondo ni en la forma, si lo plantea en la Comisión de Seguimiento de Contratación, pues estaremos encantados de revisar la documentación, los pliegos, los informes, o como nos decía usted, no, no, si esto está publicado en el portal de transparencia, pues váyase al portal de transparencia.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado. Señor, sí señora Reguilón tiene la palabra.

Interviene Dña. Flor Reguilón Aguado.

Muy buenas. Efectivamente nos hemos deparado con esta moción, la hemos estado leyendo, y hay una parte con la que no podemos estar más de acuerdo, las quejas vecinales han sido innumerables, la imposición de numerosas sanciones, estoy leyendo partes, pero, no se ha querido leer todo y con razón, y la imposición de numerosas sanciones no ha revertido en un mejor servicio, una mejor prestación del servicio.

Esto es una obviedad para todos y todas las que vivimos en Pinto. Entendemos que esta mesa de seguimiento, señor Fernández Rojo, hubiera sido seguramente el canto de socorro que ustedes podrían haber dicho al final, a falta de una año de acabar la legislatura anterior, para intentar que funcionasen mejor las cosas y la limpieza en Pinto.

Porque realmente tuvieron cuatro años, para conseguir establecer todas las herramientas de control. Poner en práctica una, dos o tres estrategias diferentes, incluyendo evidentemente la sanción cuando no se cumple los criterios.

Primero, de hecho pusieron como herramientas de control a otra empresa y después optaron por Aserpinto a instancia de este Partido Socialista, entonces en la oposición, que dijo que nadie mejor que Aserpinto para realmente llevar a cabo ese control.

De modo que igual que ustedes alteraron eso, podían haber intentado cualquier otra cosa, incluso ésta mesa de seguimiento en la segundo, tercero y cuarto año, la segunda mitad de su legislatura. No lo hicieron. Yo entiendo que ustedes decidieron llegar hasta el final con la estrategia con la que iniciaron.

Ahora hay un Equipo de Gobierno, y nosotros nos vamos a mantener dentro del pliego, dentro del contrato, dentro de los indicadores que nos entrega Aserpinto mensualmente y vamos a hacer como decía el señor Isaac López, Isaac el señor López, que la limpieza en Pinto sea adecuada.

No vemos ningún motivo para que haya una mesa de seguimiento. Nosotros asumimos la responsabilidad de que Pinto esté limpia, de que los árboles estén talados, de que las zonas verdes estén bien atendidas. Por tanto vamos a votar no a esta moción. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Reguilón. Segunda intervención señor López, tiene la palabra.

Interviene D. Isaac López.

Pues yo creo que el punto anterior de las alegaciones de la UTE ha puesto de manifiesto que sigue haciendo falta un control, control transparente, de cómo se está haciendo el seguimiento a las funciones de limpieza, de recogida de residuos y demás por la UTE.

Y que como ustedes plantearon en 2016, es una mesa, es un ente para vigilar y que no está de más. Esto puede ser, efectivamente, una cuestión de estrategia política. De quedar, de que esa información quede sólo en el gobierno y que igual que el anterior lo hizo así, a lo mejor ustedes también van por ahí.

Desde el punto de vista de Podemos pensamos que la transparencia y en este caso esta mesa que plantea el Grupo Municipal Unidas Pinto no es nada perjudicial, y que lo único que viene es a dar más claridad al resto de grupos y a la sociedad pinteña, de lo que se hace y de cómo lo hace la UTE. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. Sí señor Oliver perdón, tiene la palabra.

Interviene D. Fernando Oliver.

Gracias señor Presidente. Pues no sé si citarle otra vez señor Sánchez Romero, porque pedirá otra vez el turno por alusiones, ese que me ha negado usted durante cuatro años en decenas y decenas de ocasiones.

Pero mire usted, dice que no se puede sancionar, porque un concejal de un partido, de cualquier otro, de cualquier Grupo Municipal, presente una propuesta de sanciones a una empresa que no cumple con el contrato. Yo no le digo que le saque sanción a una empresa, porque se lo proponga Fernando o Javier o Perico de los Palotes. Este Grupo municipal lo que hacía era pasarle información sobre defectos que estaba detectando en el municipio y uno de ellos era las señales de tráfico, con pegatina de manifestaciones del año 2011,

2012, 2015, que no se han limpiado durante años. Lo que hacíamos era pasarle información, pero nos queda claro que la información que le pasábamos no le valía a ustedes, preferían admitir otra documentación conseguida de aquella manera.

La que presentaba este Grupo Municipal por el registro del Ayuntamiento, esa no le valía. No es que propusiésemos la sanción, la sanción la propone el gobierno de turno, no un concejal. Nosotros lo que hacíamos era informar de problemas que estábamos detectando.

Eso sí, en la moción dice que había muchas quejas en las redes sociales, a esa sí hacían caso también. El público en las redes sociales, mucha gente no venía a meter un registro en el Ayuntamiento. Nosotros mismos muchas veces no veníamos a registrar al Ayuntamiento, porque era más factible, más rápido hacerlo y daba mejor resultado hacerlo por las redes sociales. Pero fíjese, que si lo hacía un concejal pues no.

Dice que tengo poca idea en el tema administrativo. Evidentemente bastante menos que usted. Le doy la razón, le doy la razón, seguramente porque llevo mucho menos años en política que usted, pero reconózcame señor Sánchez que toda su experiencia y todo su conocimiento, no ha valido para nada a la hora de mejorar la situación de la limpieza en Pinto, reconózcamelo. Y le reitero nuestra posición, creemos que esta mesa no es operativa, creemos que se puede trabajar entre todos los Grupos Municipales, encabezados por el Equipo de Gobierno, que para eso es el que preside este Ayuntamiento, y que debemos encontrar una solución al problema de la limpieza.

Y vamos a intentar hacerlo de manera negociada. Vamos a intentarlo con el dialogo, ya habrá tiempo para volver a las sanciones, a las sanciones objetivas, a la que se puedan demostrar, no a la que algún concejal se inventen, a las que se puedan demostrar en base a un control de calidad, que para eso pagamos a la empresa. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Oliver, sí tiene la palabra.

D. Francisco Javier Fernández Rojo dice: Sí, gracias. Señor Aguado, la mesa de Madrid, la aprobó el anterior gobierno de Manuela Carmona, y como todo lo bueno, al final triunfa, y se establece y se queda, como Madrid Central.

Parece que hay una velada de intención por varios grupos de esta sala por identificar esta moción con una cuestión puramente técnica de órganos que ya están constituidos y hacen un seguimiento de la limpieza, cuando estamos repitiendo continuamente que es transparencia. Hay diversos actores que van a dejar ustedes fuera de esta iniciativa, y parece que como digo, hay una velada de intención de opacidad, o a lo mejor de quitarse carga de trabajo, porque en la enmienda de Podemos aceptada, lo aclara, aunque es evidente que una mesa de trabajo no está remunerada, pero la enmienda de Podemos, queda aclarado que no está remunerado. No quiero pensar que la cosa va por ahí.

Señora Regulón sentimos no haberlo hecho antes, Regulón, perdón. Sentimos no haberlo hecho antes, no sé si es que la estrategia que usted dice nos ha comido mucho tiempo, o simplemente que no todo sale, y no es lo mismo ser oposición o ser gobierno. De hecho lo iba haber dicho en mi anterior intervención, como ustedes son gobierno, pues no van a querer la mesa, porque el gobierno ya de por sí, tiene una capacidad de control y de observación que la oposición tiene que pedirla y eso es lo que estamos haciendo aquí, y por lo que veo ustedes lo van a vetar. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Partido Popular? Si señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Me preocupa que los dos grupos que se han manifestado a favor de esta propuesta, señor López y el señor Fernández, hayan utilizado el argumento de que esta mesa, o que la situación actual sin esta mesa, supondría una falta de transparencia, una opacidad. Pero bueno ¿A que estamos jugando? ¿Qué pasa? ¿Qué lo que ha estado haciendo el gobierno durante el mandato anterior era opaco? Porque esta mesa no existía. ¿Había falta de información? Esta mesa no existía, y ahora la exigen ¿Por qué? ¿Por qué? No nos fiamos, vaya, pues debe de ser el marchamo que tienen los Partidos de Izquierda, que no se fían unos de otros. Le pasa a Sánchez con Iglesias, a Iglesias con Errejón, a Errejón con Sánchez, no se fían ustedes, vaya por dios, vaya gobierno nos espera, Vaya gobierno cuatro años que hemos tenido y cuatro años que nos esperan de no fiarse.

¿Qué pasa? ¿Que acaso el trabajo que hacen los técnicos es diferente si lo hace estando el señor Sánchez de responsable o el señor Ortíz? ¿Pero no es lo mismo?

Aludir a la falta de control, a la falta de transparencia, me parece que hace que nos hace muy poco favor a la calidad de las instituciones. Existen órganos establecidos, se lo he dicho antes, en el que se podría hacer esta cuestión, pero es que, no existiendo esos órganos, el control de Aserpinto, los Consejeros pueden ver, bueno, nosotros no, porque estamos vetados del consejo, pero ustedes que son Consejeros en la empresa, pueden comprobar todos y cada uno de los partes, porque yo lo he hecho, como consejero en el anterior mandato ¿Y cuál es la falta de control? ¿Y cuáles la falta de transparencia? ¿Sera la falta de ganas de trabajar? O es que tampoco se fían.

Al final, va a ser un problema de confianza, de que ustedes no se fían ni de ustedes mismos.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado ¿Señora Regulón quiere intervenir? Sí, tiene la palabra.

Dña. M<sup>ª</sup> Flor Regulón dice: Por un lado, comentar al señor López, no es tanto una cuestión de transparencia, sino de eficiencia y al final en eso, en eso está la gestión, en la eficiencia. Lo enlazó con la respuesta al señor Fernández Rojo, cuando dice que, bueno pues, que no

queremos tener más carga de trabajo. No es de nuevo eficiencia. De hecho, esto es un poco las estructuras arquitectónicas, cuando todo se apoya sobre una columna, esa columna soporta mucho más peso que cuando hay muchos más. Es muchísimo más fácil para este gobierno decidir, que hay una asamblea en la que se decide, y todo sabemos cómo funciona las asambleas, pero realmente la responsabilidad dejaría de estar automáticamente, automáticamente en este gobierno, porque se decidiría en las asambleas. Nosotros asumimos esa responsabilidad, de intentar con nuestros propios medios, que Pinto esté más limpio.

Y comentarle que claro, ha dicho las tres palabras mágicas: “no nos fiamos”. Es que sabemos todos que hay unas elecciones el 10 de noviembre, claro que lo sabemos, pero francamente usted puede no fiarse de nosotros, nosotros tenemos responsabilidad como para tirar adelante, y que Pinto esté limpio. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Reguilón. Señor Fernández Rojo, usted lo ha dicho. ¡Ah! perdón, tiene un minuto, tiene un minuto, sí, sí, perdón, tiene usted un minuto o tienen ustedes un minuto.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Diego. Isaac muy rápido, transparencia en la anterior legislatura toda, se colgaban los informes de Aserpinto, de la empresa que llevaba el control de calidad en su momento, se colgaban de la página, de la página del Portal de Transparencia.

Señor Aguado, lo primero que le voy a decir, es que por favor, trate a este Grupo con respeto, sí, con respeto, y se deje usted la chulería ahí fuera o la utilice usted con sus alumnos, pero a este Grupo con respeto señor Aguado. Porque si estamos metidos en este fregado es por su culpa, por privatizar Aserpinto, que nunca lo debieron de hacer. Y además le digo así al señor Oliver. Que no he sido capaz de resolverlo, claro, cuando a uno le tiran al mar con los pies y las manos atadas y además con un peso es imposible, y ese es el contrato que tiene ahora mismo la UTE Valoriza Gestiona.

Y señora Reguilón, pues nada, adelante con los faroles, ustedes mismos. Pero claro, si al final la cosa no sale bien será culpa única y exclusivamente suya, y me parece muy soberbio, muy soberbio, decir que ustedes por sus propios medios, sin necesitar a nadie más lo van a resolver.

Bueno, después de tener 9 cargos de confianza, si lo ponen a todos a barrer y a limpiar, posiblemente lo puedan resolver.

El señor Presidente dice: Señor Fernández Rojo.

D. Salomón Aguado dice: Señor Ortiz, por alusiones, por favor.

El señor Presidente dice: No, si le he cedido un minuto al señor Sánchez, usted tiene un minuto por favor.

D. Salomón Aguado dice: No, no voy a tardar un minuto. Como me gusta que pida usted respeto, el que no tuvo presidiendo esta institución la legislatura pasada con los Concejales del Partido Popular y con el resto de concejales de la oposición. Como diría aquel, manda huevos.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, las expresiones por favor. Señor Fernández Rojo, le quiero contestar, como usted es el que ha defendido la moción. Usted sabe claramente, que la composición de la mesa, y si usted no lo sabe a lo mejor se lo debería decir su compañero, el señor Sánchez, que ustedes proponen una mesa que es ineficaz a la hora de trabajar. Estamos hablando de uno, seis, siete, ocho como secretario como fedatario, nueve, catorce, dieciséis personas en una mesa. Usted sabe que es ineficaz poder llevar a cabo eso.

Y usted lo ha dicho claro, es que no se fían, pero no se fían de los técnicos y le digo al señor Oliver que ha hecho una puntilla. Las sanciones no la pone el Equipo de Gobierno, la pone los técnicos en base a unos informes. Podrán gustar más o nos podrán gustar menos, pero nosotros no influimos y estoy convencido que su compañero en la anterior legislatura tampoco incluía en los informes. Estoy convencido de que no influía.

Entonces, que ponga en duda a los técnicos municipales y fíjate que se equivocan igual que me equivoco yo, y yo aquí en este Pleno también he discutido con la señora Interventora pensando que se equivocaba. Sí, usted ha dicho que no se fía, pero es que las decisiones, los expedientes no los iniciamos nosotros, los expedientes los inicia los técnicos municipales, igual que lo iniciaban en la pasada legislatura, lo mismo. Nosotros lo único que hacemos, es firmar la propuesta en base a esos informes.

Y ustedes hablaban de transparencia y opacidad. Y mire, llevaba tres meses guardándome este expediente. Yo creo que opacidad es lo que hemos vivido sobre la mancomunidad del sur durante los últimos cuatro años, y ustedes cuando gobernaban, tenían un representante, vicepresidente de la Mancomunidad, que por cierto la mayoría de las veces no existía, y no asistía cuando se tomaban decisiones importantes como la planta de envases que se va a implantar en el vertedero municipal, y consta en acta ¿eh?

Y yo, no nos han pasado ningún acta ¿eh? Me las he bajado de la Mancomunidad en el Sur. El 7 de junio de 2017 votó a favor, no presentó alegaciones a la instalación de la planta de envases. Señor Sánchez, aquí tiene las actas de la Mancomunidad de la que era Vicepresidente.

Cuando se debatieron las Asambleas, en la Asamblea de la Mancomunidad, esas alegaciones que no se presentaron, que no constan y que le puede enseñar las actas que me

las he leído de arriba abajo, no asistió. Así en todas las Asambleas donde se sacan los pliegos, no asistió, ¿Y eso es opacidad? ¿Eso es transparencia?

D. Rafael Sánchez Romero dice: En mi opinión es que quiere reventar la manifestación.

El señor Presidente dice: No, si yo no quiero reventar la manifestación del vertedero. No, yo no quiero reventarla y además, voy a ir encabezando esa manifestación como Alcalde de Pinto, porque creo que somos la ciudad más perjudicada, y así lo he defendido desde el primer momento en la que entré.

Pero claro, pero es que ustedes nos están acusando a nosotros de opacidad, es lo que ustedes nos están acosando, y de que no se fían de nosotros, cuando usted sabe perfectamente que los políticos en los informes técnicos de estos expediente, y en los de todos, no intervenimos.

Vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor? Cinco ¿Votos en contra? Queda rechazada la moción. Siguiendo moción.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría, con 5 votos a favor de los Grupos Municipales Unidas Pinto y Podemos, y 19 votos en contra de Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Ciudadanos y Vox, **RECHAZA la moción presentada por el grupo Unidas Pinto, con la enmienda del grupo Podemos, para crear la Mesa de Seguimiento de los Servicios de Jardinería, de Limpieza Viaria y de Gestión de Residuos del Municipio de Pinto.**

## **18.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL NO REMUNERADA QUE ELABORE UN CALENDARIO DE TRABAJO PARA REALIZAR UNA REVISIÓN COMPLETA DE LA NORMATIVA MUNICIPAL**

Se pone de manifiesto la moción que literalmente dice:

La normativa que, en el marco de la potestad de autoorganización de las Entidades Locales, se ha ido aprobando en el Ayuntamiento de Pinto, ha quedado superada, en ocasiones, por legislación de rango superior. No en vano, una amplísima mayoría de los reglamentos municipales de Pinto son anteriores a la Reforma de la Administración Pública, que se sustanció con la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública.

Nos encontramos en la actualidad con una normativa municipal que, no sólo puede contener preceptos contradictorios con la Legislación General, sino que se elaboró en un paradigma normativo distinto al que se encuentra la Administración Pública hoy en día.

La simplificación administrativa y la revisión y mejora de los procedimientos administrativos que la misma conlleva, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE LA Administración Electrónica, constituyen una necesidad actual de las Administraciones Públicas, así como una exigencia derivada de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que establece como principios generales los de simplificación administrativa, de reducción de manera sustancial los tiempos y plazos de los procedimientos administrativos, y de consecución de una mayor eficacia y eficiencia en la actividad administrativa. No negamos que el Ayuntamiento de Pinto ha hecho avances en esa dirección, pero es necesario dar un impulso adicional y global en la materialización de esos principios.

No debe confundirse la simplificación normativa con la desregulación. Al concepto de simplificación al que nos referimos es al que hacía referencia D. Sebastián Martín-Retortillo, primer Ministro encargado de la Administración Pública de nuestra democracia: "hacer más sencilla, más fácil o menos complicada una cosa pero significa también reducir una expresión [...] a su forma más breve y sencilla". El objetivo es, por lo tanto, reducir las complejidades y representar de la manera más concisa posible los preceptos normativos, disminuir los obstáculos administrativos y reducir la complejidad de los procedimientos con el objetivo de lograr una Administración que preste sus servicios a los ciudadanos con un mayor nivel de calidad y de una forma más eficaz, menos onerosa para ellos.

No en vano establece el preámbulo de la Ley 39/2015, a la que hacíamos referencia que:

"Durante los más de veinte años de vigencia de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el seno de la Comisión Europea y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos se ha ido avanzando en la mejora de la producción normativa («Better regulation» y «Smart regulation»). Los diversos informes internacionales sobre la materia definen la regulación inteligente como un marco jurídico de calidad, que permite el cumplimiento de un objetivo regulatorio a la vez que ofrece los incentivos adecuados para dinamizar la actividad económica, permite simplificar procesos y reducir cargas administrativas. Para ello, resulta esencial un adecuado análisis de impacto de las normas de forma continua, tanto ex ante como ex post, así como la participación de los ciudadanos y empresas en los procesos de elaboración normativa, pues sobre ellos recae el cumplimiento de las leyes."

Junto con algunas mejoras en la regulación vigente sobre jerarquía, publicidad de las normas y principios de buena regulación, se incluyen varias novedades para incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas entre las que destaca, la necesidad de recabar, con carácter previo a la elaboración de la norma, la opinión de ciudadanos y empresas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por otra parte, en aras de una mayor seguridad jurídica, y la predictibilidad del ordenamiento, se apuesta por mejorar la planificación normativa ex ante. Para ello, todas las Administraciones divulgarán un Plan Anual Normativo en el que se recogerán todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación el año siguiente. Al mismo tiempo, se fortalece la evaluación ex post, puesto que junto con el deber de revisar de forma continua la adaptación de la normativa a los principios de buena regulación, se impone la obligación de evaluar periódicamente la aplicación de las normas en vigor, con el objeto de comprobar si han cumplido los objetivos perseguidos y si el coste y cargas derivados de ellas estaba justificado y adecuadamente valorado.”

La iniciativa que aquí se presenta pretende profundizar en el establecimiento de esas medidas en materia de simplificación administrativa que conduzcan a la reducción efectiva de las cargas burocráticas que nuestro Ayuntamiento impone, consiguiendo el objetivo último de satisfacer los intereses generales, estableciendo medidas de simplificación y modernización de nuestra Administración Local. Esa revisión global de nuestro marco normativo permitirá que nuestra ciudad complete la transición que nuestro municipio comenzó al superar el umbral poblacional que suponía la asunción plena de competencias.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta MOCIÓN de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte la siguiente

#### RESOLUCIÓN

- Instar a Alcaldía-Presidencia a que cree, al amparo del artículo 122 de nuestro Reglamento de Organización Municipal, una Comisión Informativa Especial, no remunerada, de carácter temporal, que tenga por objetivo establecer un calendario de trabajo para realizar una revisión completa de la normativa municipal.

El señor Presidente dice: ¿Quieren leer la moción? Tienen, ¿quieren leer la moción? sí.

Dña. Nadia Belaradj Moya dice: Sí, simplemente voy a leer el título y la resolución.

Dña. Hace lectura del título y de la parte resolutive de la moción anteriormente transcrita.

El señor Presidente dice: Pasamos ¿Nada señor Maldonado? ¿Señor López? Sí, tiene la palabra.

Interviene D. Isaac López

En Podemos estamos a favor de hacer una revisión de la normativa municipal y por ello votaremos a favor de esta moción, que lo que pretende por lo que hemos leído, calendariza el trabajo a realizar.

Vemos positivo la planificación de las revisiones, ya sea, por ejemplo durante los cuatro años de este mandato y por ello votaremos a favor. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Sí señora, un segundo, sí, tiene la palabra.

Interviene Dña. Nadia Belaradj Moya.

De acuerdo, muchas gracias señor Alcalde.

Hoy desde Ciudadanos presentamos esta moción que tiene como objetivo revisar nuestra normativa municipal y reducir la carga burocrática a la que se enfrentan nuestros vecinos.

No quiero entrar en esta exposición ahora, lo hará en la parte más técnica de la propuesta, ya que tienen a su disposición en la redacción de nuestra moción y quiero explicar a los compañeros de la corporación y a los vecinos que nos acompañan por qué es necesaria esta medida.

Un problema muy común en las administraciones es que acumulamos normas que se encuentran obsoletas, y a veces entran en contradicción con normativa posterior, porque no se hace un seguimiento de las mismas. Esto conduce en muchas ocasiones a ineficiencias o trámites obsoletos. Un ejemplo de esta situación es que el Equipo de Gobierno ha tenido que traer a este Pleno Municipal modificaciones urgentes que no pueden esperar a esta propuesta a petición de los técnicos, porque nuestro Reglamento de Organización Municipal está desfasado y dificulta el día a día del propio Ayuntamiento.

Tenemos que poner en marcha este calendario, para establecer medidas de simplificación y modernización de nuestra administración local y así poder reducir las cargas burocráticas de nuestro Ayuntamiento.

Además, esto es algo que pone de manifiesto la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Proceso Administrativo Común, que las administraciones tienen que revisar toda su normativa de forma continuada para ver si cumplen o no los objetivos que perseguimos y elaborar un Plan Anual Normativo. Pero el problema es que, aunque tenemos la obligación de hacerlo, este Ayuntamiento no se ha puesto manos a la obra.

Nosotros lo estamos proponiendo, lo proponemos para crear una reunión, un Grupo de Trabajo, que técnicamente se llama Comisión Informativa Especial, y que lo hagamos para establecer un calendario, a través del cual podamos revisar cada una de las normas. Lo ideal es que esta revisión fuera anual para comprobar si se han ido cumpliendo los objetivos que persiguen dichas normas, pero este primer año va a ser algo tedioso, porque bueno, está desactualizado y el reto que nos establece la ley es grande. Por eso proponemos que establezcamos los días y el orden en el que vamos a cometer esta revisión y es lo que proponemos y para eso emitimos el voto favorables.

Y como he leído textualmente, pues instamos al Alcalde Presidente a que cree, al Amparo del Artículo 122 de nuestro Reglamento de Organización Municipal, una Comisión Informativa Especial no remunerada, de carácter temporal, que tenga por objeto establecer un calendario de trabajo para realizar una revisión completa de nuestra normativa. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Unidas? Sí, tienen la palabra.

D. Francisco Javier Fernández Rojo dice: Muchas gracias. Nosotros vamos a votar a favor de esta moción. Pero tenemos algunas dudas con respecto a... Por ejemplo, los dos primeros párrafos o como acaba de decir usted, hablan de normativa que está desfasada con respecto a normativa superior. Entonces, lo que queríamos indicar es que, incluso hay normativas superior, o sea normativa del ROM que prevalece sobre otra superior siempre que no sea, es que ahora no me acuerdo del término que no es vinculante, no toda la normativa tiene que ser descartada.

Me imagino que eso, como no va a haber problema en que eso se module en esa comisión, pues nuestro voto va a ser afirmativo.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Partido Popular? Sí, señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Sí, la moción que plantea el Grupo Municipal de Ciudadanos nos crea algunas dudas en cuanto a la forma, o al contenido en el que se plantea. La explicación que ha dado la señora Belaradj pues parece coherente, y no será este Grupo el que pueda decir algo al respecto de la creación del Plan Anual Normativo, cuando este concejal durante la legislatura pasada solicitó reiteradamente en diversos Plenos, durante diversos ejercicios la creación de ese Plan Anual Normativo. Qué Ordenanzas se iban a modificar en ese, durante ese ejercicio en los primeros meses del anterior legislatura, de los años del anterior legislatura, pues lo planteábamos, lo preguntábamos y la respuesta que obteníamos era pues la que ustedes se imaginan, ninguna.

Y efectivamente ese Plan Anual Normativo no se ha establecido. Ahora bien, el tener que crear una Comisión para establecer un calendario, no se si es del todo operativo.

Sí que es cierto, que habrá que hacer una revisión de la normativa, pero entiendo que esa iniciativa debería de partir del Equipo de Gobierno, entendemos. También es cierto que esa iniciativa debía de partir del Equipo de Gobierno en la anterior legislatura y nos hicieron caso omiso, para no repetir alguna expresión que no queda del todo correcta.

Entonces, ya le digo, tenemos las dudas sobre cuál es la eficacia, o la eficiencia, que puede tener crear una comisión informativa especial, de carácter especial, para solamente crear un calendario. Porque se supone que luego trabajarán no sé quién. Porque una vez que se

haga el calendario, en fin, ya no... No lo sé. Tenemos nuestras dudas y esperamos que nos lo resuelvan. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado. Sí, tiene la palabra.

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Morcillo dice: Buenas tardes a todas y a todos. Nosotros solamente íbamos a decir que evidentemente íbamos a votar a esta moción. Pero me sorprende que el señor Aguado diga que esto tenga que partir del Grupo de Gobierno, porque será que no tienen buena comunicación ustedes. La señora Rabaneda le puede decir que en Junta de Portavoces hemos dicho que ya estábamos mirando varias de las Ordenanzas, varios de los Reglamentos, hemos empezado a trabajar en ellos, por ejemplo el de las terrazas.

Saben que ha salido al portal para que los ciudadanos pudieran hacer lo que considerase. Entonces, nosotros no pretendíamos decir que queremos capitalizar esto. Estamos de acuerdo en que lo saque quien quiera. Lo vamos a votar a favor, pero no digan que no sale del Equipo de Gobierno. Les hemos dicho en Junta de Portavoces, que pensábamos modificar todos los Reglamentos que hicieran falta, para ponerlos al día y eso lo saben todos los Portavoces porque han estado ahí, simplemente eso.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Señor Maldonado, López, señora Belaradj tiene la palabra.

Da. Nadia Belaradj.

De acuerdo. Simplemente contestar a los compañeros de Unidas Pinto, que efectivamente, nosotros sólo estamos planteando crear ese calendario para revisar la normativa. Posteriormente cuando analicemos en cada caso, cada norma, pues ahí veremos las circunstancias de cada una, de la norma en concreto.

Y hacia el Partido. Por eso estamos instando al señor Alcalde para que cree esa Comisión. ¿Por qué instamos a crear este calendario? Para obligar a que se realice. Porque la ley nos está obligando y es una ley que es del 2015 y no se ha puesto en marcha.

Entonces, es una manera de planificar y de poner en común cuáles son las prioridades que tenemos, que normativa es la que urge más revisar y cerrar reuniones para poder revisarlo y llevarlo a cabo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj ¿Alguna intervención por allí?  
¿Nada? Sí señor Aguado

D. Salomón Aguado dice: Sí, solamente dos cuestiones. La señora Rodríguez. Existe comunicación, perfectamente, y sabemos que esa es su idea, y ustedes deberían de haber seguido, de haber tomado la iniciativa previamente, no que la tuviera el Grupo Ciudadanos, y si están de acuerdo, mucho más a nuestro favor al respecto. Es decir, pero lo que no se puede ser, lo que no se puede interpretar es que ustedes van a hacer lo que están obligados a hacer, cuando el anterior Equipo de Gobierno que estaba obligado a hacer lo mismo que ustedes, no lo ha hecho.

Ya, esas dudas me surgían y obviamente, el planteamiento. Le pongo un ejemplo muy sencillo, el señor Ortiz, cuando estuvimos hablando de los Pliegos de Contratación que deberían realizar, dijo que se iba a establecer, bueno a criterio una vez analizado, se iba a priorizar. Pero a este respecto, tal cual, no tenemos constancia de ello que se vaya a hacer.

Bueno, puesto que todos estamos de acuerdo, parece ser, en crear este órgano colegiado, bueno, pues será él el que establezca cuál es la prioridad de la corporación a la modificación de la reglamentación local y cuál serán los pasos que se deban de seguir para su tramitación en este Pleno. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado. Sí, tiene la palabra señora Rodríguez.

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Morcillo dice: Yo solamente le quiero contestar. Lo que tuviera que hacer el Gobierno anterior y no lo ha hecho, es responsabilidad del Gobierno anterior.

Lo que tenemos que hacer nosotros, lo vamos a hacer, la iniciativa ya está dada, ya hemos empezado. Lo que no ha sido iniciativa nuestra es traer aquí una Moción para decir que lo vamos a hacer, simplemente hemos empezado a hacerlo y punto. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Sí, señora Belaradj tiene un minuto.

Dña. Tania Belaradj dice: Sí, simplemente agradecer el voto favorable de todos los Grupos Políticos. Creo que el objetivo de nuestra moción es lo que hemos dicho, crear este calendario de trabajo, para hacer nuestra administración más ágil, ya que eso va a repercutir en el buen funcionamiento de nuestro Ayuntamiento y en la calidad de los servicios que prestemos a nuestros vecinos. Por eso agradecemos el voto favorable.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj.

Sólo una cuestión, que como además las Comisiones, sí que le pido que sea un grupo de trabajo, para que sea mucho más ágil. Aunque usted haya puesto comisión, que sea por favor un Grupo de trabajo. Porque la Comisión, pues aunque no va a ser remunerada, es un

Comisión Especial, va a ser mucho más ágil a la hora de que nos tengamos que reunir un grupo de trabajo y cada vez que tengamos que convocar una comisión etc. etc.

Dña. Nadia Belaradj dice: Sí. Solamente la hemos llamado así, porque así viene reflejado nuestro Reglamento de Organización Municipal, pero... Bueno, es un Grupo de Trabajo no hay ningún problema. Gracias.

El señor Presidente dice: De lo primero que tendremos que modificar será el Reglamento. Ya nos hemos dado cuenta. Pasamos a la votación de la moción. ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Instar a Alcaldía-Presidencia a que cree, al amparo del artículo 122 de nuestro Reglamento de Organización Municipal, una Comisión Informativa Especial, no remunerada, de carácter temporal, que tenga por objetivo establecer un calendario de trabajo para realizar una revisión completa de la normativa municipal."

### **ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

El señor Presidente dice: Tenemos una Moción por Urgencia presentada por todos los Grupos Municipales. Entonces, lo primero que tenemos que hacer es debatir la inclusión de la moción. Bueno, todos la conocen porque la han firmado todos. Pasamos a la votación de la moción de incluir la moción por urgencia. ¿Votos a favor?. Pues por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda incluir en el orden del día la moción de todos los grupos municipales para nombrar a Justo Almendrote Embajador Gastronómico de Pinto

### **3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA NOMBRAR A JUSTO ALMENDROTE EMBAJADOR GASTRONÓMICO DE PINTO**

El señor Secretario dice: Bien, como es moción conjunta voy a leerla íntegramente. ¿Vale?

*El señor Secretario procede a dar lectura de la moción, que literalmente dice:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pinteño Justo Almendrote Alonso es un maestro pastelero que lleva el nombre de Pinto a todos los rincones del mundo. Nacido en 1972, abrió su propia pastelería en nuestra

ciudad "Pastelería Almendrote" en 1996. Tras más de diez años, en 2006, cerró su establecimiento para continuar creciendo profesionalmente en Madrid.

Este esfuerzo pronto tuvo su recompensa y el pinteño comenzó a hacerse notar en el mundo de la pastelería y repostería. En 2007 le llegaron los primeros reconocimientos, entre los que cabe destacar: Mejor Maestro Repostero de la Comunidad de Madrid o Mejor Dulce Típico de la Comunidad de Madrid. Con los años, a estos galardones se han ido sumando otros muchos. De estos merecen una mención especial: el Récord del Mundo en la elaboración del turrón de chocolate de una pieza más largo (2014) o el primer premio en el Certamen de Repostería de Madrid, ACYRE (2015).

Además, durante 10 años ha elaborado la tarta de San Juan para su majestad el Rey Juan Carlos I, ha sido miembro de la Selección Española de Gastronomía, capitán del equipo de jóvenes pasteleros de la Comunidad de Madrid y ha ejercido como profesor titular de la Escuela Superior de Formación Profesional de Pastelería de la Comunidad de Madrid, en la que ha impartido más de 9.000 horas en cursos de pastelería.

Ha colaborado con muchas entidades sociales, destacando la elaboración de la galleta de jengibre más grande del mundo para *Save the Children* o la obtención del *World Guinness Record* con la Escultura de Chocolate más alta del mundo (2008) en colaboración con la ONG *Oxfam Intermón*. Actualmente es embajador gastronómico de la Comunidad de Madrid y Asesor Técnico de pastelería.

Su compromiso con Pinto es innegable haciendo de nuestra ciudad el escenario donde impulsar iniciativas solidarias tales como "Endulcemos Haití", que tuvo lugar en la plaza del Ayuntamiento de Pinto en 2010. Un evento que organizó junto a varios vecinos de la localidad, donde hicieron un brazo de gitano de 54 metros de longitud para recaudar fondos para los damnificados por la catástrofe que asoló Haití en 2010.

**Por todos los motivos expuestos anteriormente** los Grupos Municipales del Partido Socialista, Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos, Podemos y Vox elevan al Pleno Municipal los siguientes

#### ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Pinto reconoce a D. Justo Almendrote Alonso, embajador gastronómico de Pinto por su trabajo, esfuerzo y dedicación, cómo Maestro Pastelero.
2. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que modifique el Reglamento regulador de concesión de honores y distinciones, para que se incluya en el mismo la distinción descrita en el punto anterior.

3. Instar al Ayuntamiento de Pinto, que tras la modificación del citado reglamento, nombre a D. Justo Almendrote Alonso Embajador Gastronómico de Pinto.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Secretario. No sé, en la pasada legislatura no interveníamos ¿Si alguien quiere intervenir? Yo creo que ha quedado bastante claro en la moción. Pues agradecemos todos los Grupos, toda la corporación, porque creo que nombrar pues a Justo Almendrote como Embajador Gastronómico, va llevar el nombre de Pinto por todo el mundo, así que felicitarnos entre todos.

Vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor? Pues por unanimidad. Muchísimas gracias,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

1. El Ayuntamiento de Pinto reconoce a D. Justo Almendrote Alonso, embajador gastronómico de Pinto por su trabajo, esfuerzo y dedicación, cómo Maestro Pastelero.
2. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que modifique el Reglamento regulador de concesión de honores y distinciones, para que se incluya en el mismo la distinción descrita en el punto anterior.
3. Instar al Ayuntamiento de Pinto, que tras la modificación del citado reglamento, nombre a D. Justo Almendrote Alonso Embajador Gastronómico de Pinto."

El señor Alcalde dice: Pasamos al siguiente punto. Ruegos y Preguntas.

## **19.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Quedan pendientes de los pasados Plenos las respuestas a las preguntas por parte del concejal de Cultura, que como saben ustedes pues se encuentra de baja, y entonces me traslada que se las contestará en el próximo Pleno, pero ha sido, le han dado la baja esta mañana y no nos ha dado tiempo a facilitar esas preguntas, pero que las responderá y si ustedes quieren pues si con antelación o se las enviamos por email en el momento que se incorpore.

Pasamos a responder las preguntas del Pleno anterior, empezamos por aquí, sí, tiene la palabra señor...

D. Pablo Leal Rodríguez toma la palabra.

Muchas gracias señor Presidente. El grupo Ciudadanos preguntaba cuáles eran los reglamentos y ordenanzas que el gobierno municipal pretendía crear o modificar durante el año 2019. Pues decirle que en este momento tenemos publicada la memoria de la ordenanza de terrazas, se abrió el plazo de sugerencias del 3 al 20 de septiembre. También tenemos la de ascensores, con una publicación también de sugerencias el 16 de julio al 12 de agosto, y en este momento estamos trabajando en el borrador de la ordenanza de convivencia, y contemplando también la posibilidad de incorporar en la de tráfico la de movilidad. Hacer por el tema de vehículos eléctricos y también el problema que tenemos con las plazas de movilidad reducida personalizadas. Y otra que tenemos también previsto para próxima es la de los vados. Esa una, y luego tenemos otra que preguntaban que qué material se había comprado para Policía últimamente. Pues bien, en material antidisturbios se han comprado 20 unidades del siguiente material: cascos, defensas, escudos, cordones antihurtos, guantes anticortes antidisturbios y todo con destino lógicamente a la Policía Local. Si quieren datos de cada una de las cosas que se han comprado pues se los paso también.

Y luego hay una pregunta que esta también, preguntaban que si, con referencia a los técnicos municipales, si había algún tipo de criterio a la hora de realizar la, pues su trabajo con inspecciones en establecimientos. Bueno, yo no sé si ustedes tienen alguna queja concreta de algún técnico, yo lo que conozco de los técnicos es que, y creo que todas las anteriores corporaciones, son unos grandes profesionales y realmente no entiendo la pregunta en qué sentido va, si es que hay alguna queja, si es que hay.

Dña. Begoña Moreno dice: Sí, ha habido alguna queja pero no del técnico, no acerca de técnicos, ha sido algún comerciante que nos transmitió la queja luego...

D. Pablo dice: ¿A un técnico?

Dña. Begoña Moreno dice: Hacia una inspección, no lo sé

D. Pablo dice: Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, por aquí, sí señora Reguilón.

Interviene Dña. Flor de la Paz Reguilón Aguado.

Buenas, pues voy a aprovechar para responder una pregunta del Pleno de 25 de julio de Fernando Oliver que se había quedado en aquél momento sin responder, relativa a las medidas que se habían tomado para los vertidos incontrolados de lodos y qué había hecho para evitar que se provocasen malos olores.

Aprovecho porque los malos olores, como saben vienen de la Finca de La Torrecilla, esto es algo que está consensuado con el Ayuntamiento de Madrid, el Canal de Isabel II y otra serie de municipios. Tuvimos una reunión el pasado lunes y aprovecho, y bueno, cuento lo que, las medidas que se tomaron a cabo en reuniones en abril, que parece que tampoco eran muy conocidas, en abril y después. Entonces, se había quedado ya esta reunión además del Ayuntamiento de Madrid, además del Ayuntamiento de Pinto, de Getafe, de Rivas y de personas de la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, acudieron también vecinos. Ya en el mes de abril se había quedado en tratar los residuos, saben que es como granulitos que se utilizan como fertilizante, para evitar que se autocombustionasen. En aquella época ya se quedaron en aplicar, en oxigenar y nitrogenar para rebajar la temperatura interior, enfriarlos, lo llaman "inertizar" técnicamente y además se colocaron, la empresa colocó unas cámaras para enseguida que alguno de los municipios detectase que había olores poder vigilar si estaba saliendo humo y combustión, que fue lo que nos ocurrió en el verano de 2018. Eso permitía actuar inmediatamente. Eso ya ocurría. Igualmente se les conminó a que iniciasen una venta, a que iniciasen la comercialización anticipadamente para que no se produjese acopio de material, acopio de material perdón, acopio de los residuos, y los que se acopiaran que dejaran, que fuesen movidos para que no combustionaran.

Lo que resultó en la reunión del pasado lunes fue que de las 10.000-12.000 toneladas que habían llegado a acumularse allí, en esos espacios, están en 1.000 actualmente.

Además de ello, en la propia, dentro de la propia Etar, van a... Tienen unos silos y van a iniciar la licitación. Bueno, esto lleva una se..., procedimientos, normales, como en cualquier administración para ampliar esos silos, y esperan que cada vez sean menos las cantidades que vayan a la finca La Torrecilla, que insisto, es de donde se han originado los olores.

Hay una controversia, bueno una controversia, hay unas dudas sobre la licencia está en vigor, no está en vigor, y eso nos dijeron, estuvo también en el Ayuntamiento de Madrid el Consejero Delegado Carabantes, y dijo que iban a ser restrictivos y que si realmente se determinaba por los técnicos que lo estaban investigando que no estaba en vigor, pues no estaría en vigor, que iban a ser muy restrictivos. Cuando haya nuevas reuniones les iré informando o aquí o en la Comisión de Seguimiento.

Esta es una de las preguntas que quería responder. Otra de ellas es relativamente a la limpieza, de nuevo señor Isaac López, relativa a si el plan urgente de limpieza con la UTE iba a costar algo adicional a las arcas municipales, no, nada.

Nadia me había preguntado, perdón señora Belaradj, había preguntado si desde el último Pleno se había llevado alguna iniciativa o se iba a tomar alguna decisión a corto plazo relativamente al vertedero. Entonces estábamos en el 8 de agosto, como usted bien sabe al día siguiente les enviamos las alegaciones de los técnicos, que fue cuando las tuvimos, para que todos pudiesen, pudiesen alegar desde sus grupos municipales, distribuirlo. Hubo una reunión aquí, el pasado 11 de septiembre, que también tuvieron cumplida cuenta para que pudiesen asistir, y en esa reunión se confirmó. Se quedó en que iba a haber una marcha al vertedero el próximo día 6. Estamos aguardando la confirmación por parte de Delegación

de Gobierno de que no hay ningún problema, seguramente no lo haya. En cuanto tengamos esa confirmación se lo comunicamos, pero evidentemente contamos con todos los grupos municipales, con toda la ciudadanía de Pinto y de todos los pueblos limítrofes y toda la gente que está realmente preocupada por el modo en que se están tratando los residuos urbanos, y porque demos un impulso.

Día 6 de octubre, aprovecho, salida desde El Egido a las nueve y media y llegada al vertedero de Pinto, para tener bastante fuerza en los medios y que se nos apoye.

Y, me he dejado para el final, y no menos importante, señor Miguel Maldonado, lo mismo que usted hizo la tercera pregunta el 8 de agosto. Bueno, pues preguntaba sobre los llamados puntos violeta y punto arcoíris, sobre la finalidad, si tenía fines políticos y si bueno, y si iba a tener algún tipo de dotación económica, y luego hizo una pregunta retórica que la dejo para el final también.

La finalidad de estos puntos violeta y arcoíris es una finalidad informativa, preventiva y disuasoria. No vamos a esperar a que ocurra nada grave para poder poner un Punto Violeta, porque sería a posteriori y eso no nos conviene y no lo queremos ninguno.

Cuando me pregunta si es ideológico o no, pues es ideológico, no nos vamos a engañar, es igual de ideológico que usted me haga esta pregunta en el Pleno. Si usted me hace esta pregunta en el Pleno es por motivos ideológicos y nosotros la ponemos también por motivos ideológicos. Porque dentro de nuestra ideología es una sociedad que no tenga machismo y en la que no haya gente que tenga que sufrir violencia y que no haya gente que se vea en situación de desigualdad porque tenga una orientación sexual o una orientación religiosa, o cualquier otro tipo de orientación diferente. Eso es, yo conformo que es ideológico, igual que usted cuando lo está preguntando.

Cuando comenta si va a contar con algún tipo de dotación económica. Mire, lo importante para nosotros es que en Pinto las mujeres que van por la calle se sientan seguras, las personas. Y es muy importante que los hombres de Pinto que no están dentro de la, que no compactan, compactúan con la violencia machista sepan que las mujeres en las calles de Pinto pueden estar seguras. Entonces, a partir de ahí eso será lo que nos dé la medida realmente de lo que vamos a invertir o no invertir, porque esto es inversión en los ciudadanos y ciudadanas de Pinto.

Por otro lado, bueno, preguntaba, la pregunta retórica final, francamente no se la puedo responder porque usted preguntaba: "No hay peor forma de compartir una supuesta desigualdad que generando una mayor desigualdad". Creo que lo que hay es un problema de inteligibilidad de lo que significa supuesta desigualdad para usted, mayor desigualdad para usted y supuesta desigualdad para mí y mayor desigualdad para mí. Lo siento, no es una cuestión retórica, es una cuestión de que tenemos conceptos diferentes.

Relativamente a esto también la señora Moreno preguntó si a parte del Punto Violeta que era absolutamente necesario, muchas gracias, estoy convencida de que conseguiremos que el señor Miguel Maldonado entienda que es imprescindible, entienda que es imprescindible,

cuando con todos y con todas para conseguirlo porque estoy convencida de que él no quiere que ocurra nada, lo tengo clarísimo. Ninguna duda, yo sí que me frío de eso.

Preguntaba si se había planteado tomar otro tipo de medidas en las fiestas, no, simplemente tomaremos este tipo de medidas, o las medidas que sean oportunas en cada situación en la que pueda concurrir realmente una posible, bueno, no quería decir la palabra peligro, pero bueno. Una posibilidad de que pueda haber, como en las fiestas, todos sabemos que las fiestas es un momento en el que hay mayor vulnerabilidad. Entonces bueno, adoptaremos las medidas y la determinación conforme en cada caso.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, señora Reguilón por allí, sí señora Rodríguez tiene la palabra.

Interviene Dña. M<sup>ª</sup> Dolores Rodríguez.

Sí, yo tenía una pregunta del grupo Ciudadanos, concretamente la señora Belaradj preguntaba que, de qué se trataba "El Comercio sobre ruedas", que de qué iba, cuáles eran las líneas de actuación, que contemplaba, los objetivos, la dotación presupuestaria. Pues bien, "Comercio sobre ruedas" es un evento que vamos a llevar a cabo el día 5 de octubre en Pinto, que comienza en Alcorcón por la mañana y lleva Pinto al medio día, duermen aquí, ahora cuento quién, y por la mañana se marchan a Arganda del Rey. Son tres municipios los que este año han sido convocados a este evento que es iniciativa de la Comunidad de Madrid. Se trata de una caravana de coches antiguos de los años 30 y 40, que van a estar en nuestro municipio, y aprovechando esta publicidad y este llamamiento que estos coches hacen, es por lo que los comerciantes se han unido y se han adherido a este evento.

Además de los comercios que se van a poner junto a los coches antiguos en la Plaza del Ayuntamiento, hay otros comercios, y también los que se van a poner en las carpas, que se han adherido de forma diferente. En las carpas habrá 28 comercios, creo. Sí, son 30 carpas, pero 2 de ellas está la Casa de Andalucía que estará como restaurante.

Estos comercios van a estar vendiendo o promocionando sus negocios para toda la gente que pase, pero además desde mañana 27 de septiembre hasta el día 5 de octubre todos los comercios que se han adherido, que lo tienen en la publicad de la revista municipal y en la página web. Todos los tiques que ellos den del 27 de septiembre al 5 de octubre, la gente se los puede guardar y el día 5 de octubre habrá un camión de la Comunidad de Madrid donde se les entregará un regalo promocional por cada tique que entreguen. Los tiques da igual que sean de 200 euros o de 1, un tique un regalo. ¿Que qué pretendemos? Pues evidentemente promocional el comercio, promocionarlo y publicitarlo, porque demás de publicitarlo en nuestras redes, en sus ventanas que lo van a poner también, la Comunidad de Madrid lo va a publicitar en sus redes, en su web y en todas las revistas promocionales de turismo. Todos los comercios que se han adherido en Pinto saldrán ahí. ¿Qué cuánto nos cuesta? Pues nada, esto no quiero dejar pasar la oportunidad para decir que es una

iniciativa que la Comunidad de Madrid ofreció al antiguo gobierno, ellos dijeron que sí, pero evidentemente luego no han tenido tiempo de llevarlo a cabo y lo hemos llevado nosotros.

No nos cuesta nada, salvo lo que el Ayuntamiento en estos casos pone que son las carpas, las borriquetas y todo lo que sea necesario, el sonido, pero monetariamente y en dinero nada. Nada más.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, pasamos al turno de preguntas, señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Gracias señor Presidente. En principio traía una sola pregunta que es la que voy a formular en primera instancia. Teniendo en cuenta como muchos de ustedes saben, especialmente aquellos que sean padres o abuelos, acaba de iniciarse recientemente el curso escolar y bueno, me gustaría saber si por parte de este equipo de gobierno existe algún plan, como me consta que existía con el anterior equipo de gobierno, frente a lo que es el acoso escolar. Esa sería nuestra primera pregunta.

La segunda pregunta, que como digo no tenía intención de realizarla, y más teniendo en cuenta lo que se ha deteriorado el Pleno, pero me voy obligado, y me veo obligado porque ustedes no me han respondido. Podría contestarle, señora Reguilón, con mucho respeto, el mismo que ha tenido usted, soy consciente de que no es objeto de debate en este espacio, pero como digo, me veo obligado a realizar la pregunta ¿Qué coste ha tenido para todos los vecinos la instalación del Punto Violeta y Arcoíris?

El señor Alcalde dice: Sí, siga, siga.

El señor Maldonado continúa: Y bueno, por último ruego se me permita de forma ligera, evidentemente señora Reguilón no pretendo ni deseo que ocurra absolutamente nada y es evidente, como usted decía, que no queremos ningún tipo de agresión por razón de sexo, raza o religión, y como no queremos ningún tipo de agresión discriminatoria, del mismo modo queremos que todas las víctimas tengan los mismos servicios, independientemente de su sexo, su raza o su religión, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Maldonado, señor López tiene la palabra.

D. Isaac López Sánchez dice: Muchas gracias. Desde Podemos tenemos un ruego y una pregunta. Rogamos que de forma general se presente en los Plenos ordinarios la aprobación de las actas anteriores y no sea acumulen como en esta ocasión. Y luego la pregunta, bueno la voy a introducir.

Como saben mañana el día 27 numerosos colectivos de la sociedad se han organizado bajo el lema "No existe un planeta B", han convocado una huelga a nivel mundial de la

emergencia climática, los modelos de producción, de consumo y la relación con el medio ambiente han herido casi mortalmente el ecosistema acercándonos a un punto de no retorno. El cambio del clima se está acelerando y las consecuencias son más visibles cada vez que se hace más evidente la relación entre el cambio climático y la destrucción. Desde Podemos nos sumamos y apoyamos las movilizaciones, teniendo en cuenta el protagonismo popular y respetando la autonomía de movimiento de dichos colectivos, y también queremos sumarnos hoy aquí a la moción presentada en marzo por la cual este Pleno apoyaba la movilización por el clima. En dicha moción presentada por el grupo de Ganemos Pinto y firmada también por el Partido Socialista se asumían ciertos compromisos en materia medioambiental, en cuanto a eficiencia energética, gestión de residuos y control de consumo de agua, y nos preguntamos: 1º ¿Qué se ha hecho al respecto desde entonces hasta el día de hoy, independientemente del grupo gobernante? Y 2º ¿Qué tienen en mente? ¿Qué planes tiene el nuevo gobierno del Partido Socialista para abordar esos compromisos? Desde Podemos hemos hecho varias propuestas al gobierno de Pinto en materia de inversiones financieramente sostenibles, como por ejemplo la inversión en placas fotovoltaicas y la instalación del punto de recarga, y queremos ver cuál es la actuación de este gobierno en este sentido, gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor López, sí Ciudadanos, señora Belaradj.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señor Alcalde. En este punto vamos a intervenir los tres concejales.

Primeramente quería preguntar: Debido a las obras que se están efectuando en el Centro de Mayores Santa Rosa de Lima, si ya está previsto donde se van a efectuar las actividades que allí se llevan a cabo. También quería preguntar si se ha tomado alguna acción legal frente a la situación actual de los tres caminos de titularidad pública situados en el Parque Regional del Sureste, como denunció Ecologistas en Acción.

Tenemos vecinos que han denunciado que recientemente se han cambiado los contenedores de la Avenida Pintor Antonio López, sin que haya ahora mismo ningún contenedor en esa Avenida de basura no orgánica ¿Se va a tomar alguna medida para subsanar esta situación?

Por último un ruego: ya que no se ha participado este año en la Semana Europea de la Movilidad, por lo que rogamos al Alcalde Presidente de la corporación, con el objetivo de mostrar el compromiso del Ayuntamiento de Pinto con el medio ambiente y para concienciar en sostenibilidad medioambiental retome esta participación y el día sin coches en Pinto, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, sí señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. Bueno, muchos sabrán que estas semanas atrás un grupo de vecinos organizó una búsqueda de un perro que se había extraviado y que lamentablemente apareció muerto en la zona de..., en la vía, en la zona conocida por "Los Bidones". Entonces bueno, pues el ruego es que desde el Equipo de Gobierno, desde este Ayuntamiento, se solicite a ADIF que mejore el mantenimiento en el vallado. Nos comentaba la familia que está lleno de agujeros. No solamente por el riesgo que corren los animales, como desgraciadamente este animal que les comento, sino porque además esta familia nos dijo que observó el día que fueron a recoger el animal cómo había chavales que se colaban por estos agujeros para hacerse selfies al paso del tren. Así que bueno, por concretar el ruego es que soliciten a ADIF que reparen el vallado que discurre paralelo a la vía en todo el término municipal.

Una pregunta: ¿Qué medidas tiene prevista el equipo de gobierno para evitar situaciones que se repiten cada vez con más frecuencia? Recordamos las trombas de agua que han pasado, que han ocurrido durante estas últimas semanas, creemos que es imprevisible, que es inevitable que caigan esas trombas, pero sí que consideramos que cuando generalmente siempre se inundan las mismas zonas, pues se debería de tomar alguna determinación al respecto. Me refiero en concreto a la zona del camino de San Antón y sobre todo la calle San Martín, a la altura del número 47 hay una vecina que lleva años, años, quejándose de que cada vez que se inunda la zona le entra el agua en el domicilio. Afortunadamente en estas ocasiones pues no ha sido así, pero sería tan sencillo como colocar algún imbornal en esta zona donde se embalsa mucha agua, porque es que además elevar un paso de peatones y se acumula muchísimo agua.

Otra pregunta, primero hago la pregunta y luego explico el motivo ¿Pueden los vecinos de Pinto no cumplir con aquellas ordenanzas que no comparten? El motivo de la pregunta: Cuando se modificó la ordenanza de tenencia y protección animal, el Partido Socialista propuso que se dedicase un día para que los perros pudiesen bañarse en la piscina y todos los grupos municipales que estábamos en esa modificación de la ordenanza no estuvimos de acuerdo, por eso en la ordenanza no se contempla. De hecho en el artículo 12, apartado c) de la ordenanza, leo textualmente lo que pone: "Se prohíbe la entrada de perros en piscinas de uso privado tipo 3, piscinas de comunidades de propietarios, casas rurales o agroturismo, colegios mayores o similares, piscinas de uso público tipo 1, piscinas donde la actividad relacionada con el agua es el objetivo principal, como el caso de las piscinas públicas." Queríamos saber si no consideran que ha sido un incumplimiento por parte de este equipo de gobierno el permitir que los animales se bañen. No es que estemos a favor o en contra, simplemente se decidió por mayoría no incluirlo en la ordenanza y en la ordenanza figura expresamente esa prohibición.

Un ruego muy escueto, no voy a dar muchos detalles. Desde el día 15 hay una fuente ornamental en la zona interbloques de la calle Grecia, enfrente del número 7, se están perdiendo cientos y cientos de litros de agua, bien porque el grifo está roto o porque se ha quedado abierto y está saliendo el agua por el rebosadero, así que les rogaría que por

favor, a la mayor brevedad posible, den cuenta de esta situación y se repare. Nada más, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Oliver, sí tiene la palabra.

Toma la palabra Dña. Begoña Moreno de la Vieja y dice: Gracias. Se está produciendo un desnivel en la calle Nicolás Fuster 13, en el edificio del residencia princesa de Éboli, en la fachada principal. Los vecinos nos dicen que dicho desnivel entre el edificio y la acera se viene produciendo y aumentado progresivamente cada vez que llueve, desde que reformó el jardín de esta calle hace dos años. Este desnivel es verdad que cada vez está, es mayor, y además está provocando daños en el interior del comercio que hay en esa calle. Por lo tanto, rogamos a los técnicos municipales valoren estos daños y nos digan si se puede dar una solución.

Por último, también queremos pedir que se guarde un minuto de silencio en este Pleno, al finalizar el Pleno, por las 10 nuevas víctimas de violencia de género que ha habido este mes de septiembre. Tenemos que concienciar a la sociedad y tenemos que ser ejemplo y me parece que es la forma de mostrar nuestra repulsa y nuestra indignación, gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, sí tiene la palabra.

D. Carlos Mario Gutierrez dice: Un ruego muy breve y por supuesto sumarme a la propuesta de la señora Moreno del minuto de silencio que aplaudimos y creemos muy oportuno. Un ruego muy concreto, varios vecinos nos han informado de que en la confluencia de las calles San Carlos y Sevilla se ha, lleva varias semanas abandonado un, como decirlo, no es un contenedor, una bolsa grande de estas procedentes de una obra en las que se han ido vertiendo bolsas de basura particulares, y todo tipo de escombros. Entonces, se ha intentado poner en contacto con el Ayuntamiento, parece que han tenido algunas dificultades para que les atendieran, entonces lo que rogamos es que se trate de solucionar esta cuestión, ya que lleva ahí varias semanas, según nos informan varios vecinos. Nada más, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias, sí señor Sánchez

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Diego. Pregunta primera sería ¿en qué estado se encuentra actualmente los proyectos que tenemos aprobados por la Comunidad de Madrid del PIR? Si están en licitación, si no están en licitación o si simplemente no están.

La segunda pregunta sería: si tenemos una fecha aproximada de terminación de las obras del Centro Municipal de Cultura.

La tercera pregunta sería: ¿por qué no se ha celebrado la semana de la movilidad y enlazando con esta ¿qué alternativas plantea el actual equipo de gobierno para el día sin coches?

La siguiente pregunta sería que tras lo comentado en el informe de marras que hemos discutido en la modificación de la RPT ¿qué sistema de negociación van a desarrollar a la hora de negociar aspectos conjuntos de personal laboral y funcionario? ¿Y cuál sería el foro de esa negociación?

Otra pregunta sería: ¿cómo se ha difundido entre los comerciantes de Pinto el evento de *El comercio sobre ruedas*? Y por último si se ha incurrido en algún tipo de gasto a nivel de Ayuntamiento en el desarrollo de "ChocoMad".

El señor Alcalde dice: ¿Vale? Sí, ¿Alguna pregunta más?, por allí nada, Partido Popular, sí, tiene la palabra.

D. Juan Guillermo Padilla toma la palabra y dice: Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos. Queremos realizar una serie de preguntas sobre el llamado abono deportivo ¿Cuál va a ser el modelo de gestión del actual gobierno local en relación al gimnasio del pabellón Sandra Aguilar? A lo largo de la anterior legislatura el Partido Socialista propuso la remunicipalización del gimnasio y que fuera Aserpinto la entidad que lo gestionase, ¿mantienen esa idea? Y si es así, ¿cuenta ya el gobierno local con algún proyecto o estudio que abale esta propuesta? En relación a la actual contrata, ¿han valorado la posibilidad de suspender el contrato por la presunta existencia de defectos en el proceso de adjudicación?

También una serie de preguntas y ruegos sobre otro asunto que ya se comentó, comentó el grupo municipal en la Comisión de Gestión Municipal y que nos gustaría que nos contestaran, en relación a la concesión de uso a una entidad privada de pistas de tenis situadas en el Parque Juan Carlos I ¿Qué modelo de concesión han utilizado para ello? Es un contrato, es un convenio, pedimos que nos lo indiquen, nos lo aclaren. ¿Se refleja en la concesión que exista la posibilidad de impartir clases de tenis con finalidad de lucro? ¿Cuál ha sido la motivación política por la cual se concede a una entidad privada, cuya sede social aparentemente se encuentra en Getafe, el uso de espacios deportivos en Pinto? ¿Había solicitado con anterioridad cualquier otra entidad la posibilidad de utilizar esas pistas de tenis del parque Juan Carlos I? En ese sentido rogamos que tal y como hicimos en la Comisión de Gestión, tener acceso a este expediente completo.

Y por último otro ruego. Nos han indicado una serie de usuarios del estadio Rafael Mendoza que llevan varios meses sin agua caliente, con el inconveniente que evidentemente esto conlleva para los propios usuarios. Simplemente rogarles que solucionen esta situación lo antes posible, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, sí, señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Sí, el pasado mes de julio, el Grupo Popular junto con el Grupo Socialista logro un acuerdo para el normal funcionamiento de la corporación durante este mandato. Entre las cuestiones que se pusieron sobre la mesa estaba la participación del Grupo Municipal del Partido Popular en el Consejo de Administración de Aserpinto, del cual había sido vetado en la Junta General de accionista que se había celebrado. El compromiso del señor Ortiz fue que en el mes de agosto se procedería a la catalogación de la empresa municipal, lo que permitiría pasar el número de miembros del Consejo de Administración de 12, del límite de 12 al límite de 15. Con lo cual se comprometía a que el Partido Popular tuviera una representación de 3 Consejeros. Estamos en el Pleno de septiembre, ordinario de septiembre y no vemos esa catalogación por ninguna parte. Es más, lo único que se nos ha comentado, que ya no sé si suena a broma es que como Mariano Rajoy es el Registrador Mercantil al que se lleva. Pues claro, es que eso de que Mariano Rajoy evita el veto del Partido Popular en el Consejo de Administración de Aserpinto, como titular pues puede vender, pero creo que no se ajusta muy bien a la realidad. Como no se hicieron bien las cosas en la Junta General de Accionistas, el Registrador Mariano Rajoy o el que fuera, impide que se lleve a cabo esa modificación estatutaria.

Nosotros lo que le pedimos es que a la vista que parece ser que la imposibilidad de registrar la modificación de los estatutos y por tanto del cambio de Presidente, y por tanto del nuevo Consejero es lo que impide, parece ser, la que este Pleno realice la catalogación de la empresa y por lo tanto superar, es decir, sobrepasar el número de Consejeros. Le instamos a que, en tanto en cuanto se produzca esa situación y para regularizar la irregular convocatoria de la Junta General de Accionistas, que se hizo el pasado mes de julio. Le instamos a que en esos 12 integre a los Consejeros del Partido Popular, como se le ha planteado y que, entre tanto se realiza ese proceso, este grupo municipal, que es el grupo mayoritario en la oposición tenga representación en la empresa municipal, cosa que hasta ahora no había pasado con ningún grupo municipal. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias.

D. Rafael Sánchez Romero interviene y dice: Señor Presidente, una cuestión de orden.

El señor Alcalde dice: Sí ¿Qué pasa?

Continúa D. Rafael Sánchez diciendo: Vamos a ver. Yo creo que este Pleno no está para que el Partido Popular exponga a los acuerdos con los que ha llegado con el Partido Socialista, y si el Partido Socialista no cumple sus acuerdos. Eso lo tendrán que resolver ustedes, pero me parece fuera de lugar que venga aquí el Partido Popular a explicarnos cuáles son sus acuerdos y sus desacuerdos, con todos mis respetos.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez. Señor Aguado, usted lo ha hecho público lo del señor Rajoy, yo no lo he hecho. Pues ya está, te quiero decir que si lo hubiésemos querido utilizar de manera política lo hubiese hecho público y no lo he hecho, pero es una realidad. Te quiero decir que es una realidad.

D. Salomón Aguado dice. Pero que no tiene que ver con que sea Mariano Rajoy o sea Perico el de los Palotes. La realidad es que el Consejo de Administración del Grupo Municipal del Partido Popular está vetado. Creemos que eso.... (D. Salomón habla fuera de micrófono y el audio no es inteligible).

El señor Alcalde dice: Muy bien, señor Pérez tiene la palabra.

D. Francisco José Pérez dice: Sí, muchas gracias señor Presidente, un ruego. Cuatro meses después de las elecciones del 26 de mayo y más de dos años de una campaña de dinamización del comercio local, sigue habiendo banderolas electorales y carteles de la citada campaña de comercio en diversas farolas de nuestra ciudad. Rogamos su inmediata retirada, muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Pérez. Sí, tiene la palabra.

Dña. M<sup>o</sup> Jesús Castro García de Paredes toma la palabra y dice: Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos. Nos solicitan vecinos del colegio Dos de Mayo que por favor hagan el mantenimiento de las puertas de entrada al mismo ya que chirrían, y ahora que todavía se duerme con las ventanas abiertas desde las 7 de la mañana comienzan a entrar los niños, así como que el timbre suene únicamente dentro de las instalaciones. Gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, nada más, pues a ver.

Dña. Flor de la Paz Reguilón Aguado dice: Perdona, quería responderlo porque sino nos vamos al 25 de noviembre en cuanto nos descuidemos, que está a la vuelta de la esquina. Ha tenido, es que yo no le había dicho porque entendía que no era una cuestión de coste, estaba convencida de que usted se está preocupado por la seguridad de las pinteñas y no que era cuestión de coste. El único coste que ha tenido ha sido el de los agentes, 1.722 euros. Han participado asociaciones de mujeres voluntarias debidamente formadas en el Punto Violeta. Agradecemos porque es lo que tiene la sororidad, realmente han estado allí sin cobrar nada y por parte del Ayuntamiento ha habido la Asesora Jurídica, dos Educadoras Sociales, que la gente del Punto Violeta y los agentes tutores.

En el Punto Arcoíris quien ha estado ha sido la Confederación de Colegas LGTBI, también gratuitamente, personas perfectamente formadas para dar atención.

En el Punto Violeta ha habido, no solo mujeres de todas las edades, sino también hombres de todas las edades, que acuden, para que quede claro que esto es para todos y todas. Gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias, la petición que hacía el Grupo Ciudadanos, yo no tengo ningún problema en guardar un minuto de silencio, uno o diez, los que fueran necesarios, pero desde, además desde hace ya bastante tiempo teníamos el acuerdo por parte de todos los grupos de que no se guardara el minuto de silencio en los Plenos, y así además en la pasada legislatura fue una petición del Partido socialista, y yo creo que es un tema, con todo el respeto del mundo que deberíamos hablar en Junta de Portavoces. Si no les parece mal, yo no tengo ningún problema en guardar 5 o 10 minutos que fueran necesarios porque por desgracia pues no van a ser 10, esperemos que no haya más de 10, pero viendo las cifras que llevamos de año, pues esperemos que no tengamos que sufrir más muertes por violencia de género.

Entonces, si les parece me gustaría que los trasladásemos a la Junta de Portavoces y en esa Junta de Portavoces acordemos lo necesario, los minutos de silencio.

Solo para terminar quiero dar las gracias a todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, de Aserpinto, de los Cuerpos de Seguridad del Estado, a la Policía Local, al PIMER y a los vecinos y vecinas de Pinto, porque este es el Pleno que viene después de las fiestas. Creo que tenemos que felicitarnos todos los grupos municipales porque por suerte no ha habido ninguna incidencia reseñable, cosa que hemos visto en otros municipios, y creo que es el trabajo de todos y todas los que estamos aquí sentados y los que trabajan todos los días, y los vecinos y vecinas de Pinto. Así que gracias y se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 21:02 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo el Secretario que doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)